BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 23 de Septiembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9445

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Santa Rosa (Pampa). — Depuración del Registro Cívico Municipal de esa localidad.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925.

2949. — Vista la solicitud que algunos vecinos del municipio de Santa Rosa (Pampa) han presentado al Juzgado Letrado a cargo del Doctor Raúl Perazzo Naón, pidiendo se reabra el Registro Cívico Municipal a fin de que sea depurado y se incorporen numerosos electores, antes de que se verifiquen las elecciones de renovación parcial del Consejo que deben tener lugar en el mes de Noviembre próximo, aduciendo que el padrón adolece de omisiones que si bien pueden atribuirse a negligencia de los mismos electores o de las agrupaciones políticas, es indudable que ha contribuído en gran parte a producirlas la aplicación por primera vez, de las disposiciones reglamentarias del decreto de 6 de Junio de 1924, y

Considerando:

1º Que el Poder Ejecutivo al aplicar en las elecciones de los Territorios Nacionales, las disposiciones de las leyes 8130 y 8871 de padrón y elecciones nacionales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1532, ha querido que los actos electorales ofrezcan las mayores garantías de libertad, estimulando la concurrencia del mayor número de electores.

2º Que de los antecedentes y datos suministrados por los solicitantes resulta, que el Registro Cívico Municipal de Santa Rosa, arroja un número de inscriptos que demuestra evidentemente que los vecinos habilitados para votar no representan el porcentaje que corresponde a un padrón exacto, por el número de habitantes del Municipio, que las omisiones que se detallan no pueden atribuirse solamente a negligencia de los interesados o de los partidos políticos, sino también al desconocimiento de las nuevas disposiciones que reglamentan la formación del padrón.

3º Que el P. E. invariablemente ha resuelto reclamaciones de esta naturaleza en el sentido de asegurar la mayor concurrencia de votantes en las elecciones que se han realizado bajo el control de su autoridad autorizando la depuración de los padrones que deben servir de base;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º La depuración del Registro Cívico Municipal de Santa Rosa que determina el artículo 19 del decreto de 6 de Junio de 1924, se efectuará por esta vez, desde el 20 de Agosto hasta el 10 de Septiembre próximo, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

San Juan, Intervención. — Dejando sin efecto el nombramiento de Subsecretario de Hacienda y O. Públicas de esa Intervención a don M. Otero y se nombra a don L. Carlomagno Puccio.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925.

2950. — Visto el precedente telegrama del señor Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Déjase sin efecto el decreto de 24 de Agosto del corriente año, por el que se nombraba Subsecretario de Hacienda y Obras Públicas en la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan a don Mariano Otero y nómbrase para dicho cargo al doctor Luis Carlomagno Puccio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Anulando segunda licitación pública de artículos de almacén y comestibles con destino al Asilo de Oliva y autorizando la contratación de los mismos por licitación privada.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1925.

— 123. —

Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 30 de Diciembre de 1924, para la provisión de comestibles y artículos de almacén, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el corriente año, y

Considerando:

Que la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, aconseja la anulación del remate realizado, en razón de que los precios ofertados en el mismo son por demás excesivos;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, inciso 4º de la Ley de Contabilidad, corresponde autorizar la contratación de los artículos licitados, mediante licitación privada;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y Contaduría de Subsidios del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º Anúlese la segunda licitación pública celebrada el 30 de Diciembre de 1924, para la provisión de artículos de almacén y comestibles en general, y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para contratar privadamente la adquisición de los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR.— Angel Gallardo — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz.

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925.

— 124. —

Vistas las precedentes propuestas.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase:

En el Obispado de Santa Fe: Secretario al Pro-Secretario Presbítero Eduardo D. Rodríguez; Capellán y Sacristán Mayor, en reemplazo de los Presbíteros Francisco Vicentín y Pedro Torres, que renunciaron, al Pbro. Miguel Genesio; Capellán de Coro, en reemplazo del Pbro. Venancio Cruz, que renunció, al Pbro. Dr. Antonio Aldasoro; Inspector y Profesor (con una cátedra) del Seminario Conciliar, en reemplazo del Pbro. Angel Martegani, que renunció, al Pbro. Vicente Picabesa; Pro-Secretario y Familiar, en reemplazo de los Pbros. Eduardo D. Rodríguez, que se asciende, y Leonardo Onís, que renunció, al Pbro. Silvio Maniás. Todos estos nombramientos son extendidos con antigüedad del 1º de Julio ppdo.

Art. 2º.— Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo y por razones de salud, al Enfermero del Hospicio de las Mercedes, don Constante Fernández.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

125. — Vista la precedente propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Asilo de Huérfanos: Regente de Clases, en reemplazo del señor Félix Salomone, a quien se declara cesante, al señor Luis M. Chesio, Preceptores, en reemplazo de los señores José Bayol Carlos Languasco y Ceferino Balcirón, a quienes se declara cesantes, al señor Isaías Vignati y a las señoritas María Victoria Porto y Sara M. Sosa Martínez, Sub-Preceptores, en reemplazo del señor Isaías Vignati, que se asciende y de los señores Juan Deferrari, Agustín García Puga, Augusto Guibourg y Horacio Maitre, a quienes se declara cesantes, a las señoritas Josefina Magalhaes, Catalina Vincente, Amelia Dora Casella, María Esther Rivera y señora Serena América García Arango de Villaverde, Todos estos nombramientos son con antigüedad del 16 de Marzo del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Pensión

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Dª. Tomasa Guillermina Giudici de Saliba, por sí y su hija menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, Don Pablo Germán Saliba, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados, prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 30 de Enero de 1922, y Decreto aprobatorio del P. E., del 1º. de Marzo del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166,25 m/n.) moneda nacional, a Dª. Tomasa Guillermina Giudici de Saliba, y a Dª. Sara Luciana Saliba, viuda e hija legítima del ex-jubilado, Don Pablo Germán Saliba.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.

1686. — 742. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos (pesos 166,25 m/n.) moneda nacional, a Doña Tomasa Guillermina Giudici de Saliba, y a Doña Sara Luciana Saliba, viuda e hija legítima del ex-jubilado, Don Pablo Germán Saliba, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Mensaje Nº. 69. — Solicitando del H. Congreso, un crédito suplementario por $ 656,235,86 m/n. para el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

1687.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de ($ 656.235,86 m/n.), seiscientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de créditos de ejercicios económicos vencidos.

En los antecedentes que se acompañan (expediente Nº. 6563—J—1924, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, con dos legajos), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1º. Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la cantidad de ($ 656.235,86 m/n.), seiscientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los créditos de ejercicios económicos vencidos que se detallan en la relación que obra agregada al expediente Nº. 6863—J—1925, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º. Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Nombramiento sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

1688. — 480. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el nombramiento de Ayudante de 5ª. en comisión de la Aduana de la Capital, recaído a favor de Don Arturo Ares, con fecha 19 de Septiembre del año 1924.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

1689. — 481. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Guarda de la Arrocera Argentina, dependiente de la Aduana del Rosario, en reemplazo de Tomás Etcheverry, cuya renuncia se acepta, al Señor Clorindo Etcheverry.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

1690. — 482. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Guarda de 1ª. del Resguardo de la Aduana de La Plata, en reemplazo de Don Manuel Montes, que se jubila, al Guarda del Frigorífico Armour, Don Italo A. Luchini, en su lugar, al Guardaalmacén de la misma Empresa, Don Abraham Blasetti, y en vez de éste, a Don Alejandro Iñiguez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

1691. — Nº. 484. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Aduana de la Capital, Don Federico Silva, y nómbrase en su reemplazo, al Señor Mario R. Silva D'Herbil.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Eduardo Mestre, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cuarenta seis pesos con siete centavos ($ 346,07 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias, el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos veintiocho pesos con setenta y siete centavos (pesos 328,77 m/n.) moneda nacional, a Don Eduardo Mestre, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 1º. de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

1692. — 743. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos veintiocho pesos con setenta y siete centavos (pesos 328,77 m/n.) moneda nacional, a Don Eduardo Mestre, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Luis Felke, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y siete pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 247,21 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 24 y vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias, el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos ($ 234,85 m/n.) moneda nacional, a Don Luis Falke, Operario del Arsenal de Guerra.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

1693. — 744. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos ($ 234,85 m/n.) moneda nacional, a Don Luis Falke, Operario del Arsenal de Guerra; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Ursula Squella de Guerra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios como Empleada de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y cinco pesos ($ 185 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias, la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos (pesos 175,75 m/n.) moneda nacional, a Doña Ursula Squella de Guerra, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

1694. — 745. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos ($ 175,75 m/n.) moneda nacional, a Doña Ursula Squella de Guerra, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Benito José González, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 264,78 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos cincuenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 251,54 m/n.) moneda nacional, a Don Benito José González, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

1695. — 746. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 251,54 m/n.) moneda nacional, a Don Benito José González, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Valentín Larese, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos dos pesos con noventa y cinco centavos ($ 202,95 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 8 vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 11.260; y

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260;

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento noventa y dos pesos con ochenta centavos ($ 192,80 m/n.) moneda nacional a don Valentín Larese, Operario Principal de la División Suministros, del C. N. de Educación.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º.— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Agosto 31 de 1925.

Vicente F. Lopez

—

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

1696. — 747.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y dos pesos con ochenta centavos ($ 192,80 m/n.) moneda nacional, a don Valentín Larese, Operario Principal de la División Suministros del Consejo Nacional de Educación, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Pensión rectificada

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925.

Vista la observación formulada precedentemente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Rectificar el artículo 1º de su resolución de 22 de Julio ppdo., dejando constancia que la pensión que en el mismo se acuerda corresponde a doña Rosa Pozzoli de Delpino, doña María Rosa, don Hector, don Gaspar, don Nicolás, don Angel Gerardo, don Serafín y don Carlos Gaspar Delpino, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Nicolás Delpino.

2º.— Elevar al Poder Ejecutivoo a los mismos efectos el presente expediente

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Buenos Aires. Agosto 31 de 1925.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

1697. — 748.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., por la que se rectifica el artículo 1º de la de 22 de Junio último, aprobada por decreto de 13 de Julio ppdo., dejando constancia de que la pensión que en el mismo se acuerda corresponde a doña Rosa Pozzoli de Delpino, María Rosa, Héctor, Nicolás, Angel Gerardo, Serafín y Carlos Gaspar Delpino, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Nicolás Delpino, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Sebastián Izaguirre, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 1 mes y 9 días de servicios en la Administración Nacional.

Que de dichos servicios los prestados en la Prefectura deben considerarse privilegiados desde que la naturaleza de sus funciones establecidas por la ley 3445 y la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo incumbe a la misma desempeñar tareas análogas a las de Policía de seguridad de tierra, por cuya circunstancia con la bonificación correspondiente a 19 años y 7 meses acredita una antigüedad de treinata (30) años

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos seis pesos con veintiséis centavos ($ 206.26 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y cinco pesos con noventa y cinco centavos ($ 195.95 m/n.) moneda nacional, a don Manuel Sebastián Izaguirre, Mecánico de 1ª., de la Prefectura General de Puertos.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º.— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires. Agosto 31 de 1925.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires Septiembre 4 de 1925.

1698 — 749.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y cinco pesos con noventa y cinco centavos ($ 195.95 m/n.) moneda nacional, a don Manuel Sebastián Izaguirre, Mecánico de 1ª de la Prefectura General de Puertos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Gaspar Scanavino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional:

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cuarenta y cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 345,30 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007, y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos veintiocho pesos con cuatro centavos ($ 328,04 m/n.) moneda nacional, a don Gaspar Scanavino, empleado del Departamento Nacional de Higiene.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º.— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires. Agosto 31 de 1925.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

1699. — 750.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos veintiocho pesos con cuatro centavos ($ 328,04 m/n.) moneda nacional, a don Gaspar Scanavino, empleado del Departamento Nacional del Higiene, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Agustín Pendola, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (1 parte) de la ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los decuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007, y 21 de la 11.260, y fojas 40 vuelta, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.) moneda nacional, a don Agustín Pendola, Secretario Bibliotecario y Habilitado del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º.— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires. Agosto 31 de 1925.

Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

1700. — 751.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.) moneda nacional a don Agustín Pendola, Secretario, Bibliotecario y Habilitado del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Bassetti Luis — Causa fiscal.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

1701. —Exp. 1739 —I— 1925.— 127— C.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Luis Bassetti, hasta obtener el pago de la suma de ($ 60,50 m n) sesenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre naipes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 13 de 1925.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR

Victor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado Letrado del Neuquén. — Se nombra Oficial de Justicia al señor Antonio Fernández Garro.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

584. J. 1305. — Vistos: la renuncia que se acompaña y atento la propuesta que formula el señor Juez Letrado del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Oficial de Justicia de dicho Juzgado al señor Antonio Fernández Garro, en reemplazo del señor Jesús Pérez, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

A. Sagarna

Registro de Contratos Públicos N. 25 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Juan A. Tauziet.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

585. B. 201. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley Nº. 1893 y atento lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº. 25 de la Capital, que regentea el Escribano señor Manuel F. Bigliano, al Escribano Nacional señor Juan A. Tauziet.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, repóngase el sellado, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

A. Sagarna

Sociedad Anónima "Alba" (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

586. A. 28|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima Alba (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices) y el dictámen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Anónima Alba (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices), constituída en esta Capital, con el nombre de Sociedad Anónima Alba, el 2 de abril de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a trece (13) con las modificaciones de fs. veinticinco (25) a veintisiete (27), treinta (30) y treinta y una (31), substituyéndose en el art. 45 (antes 46) — fs. 12 — las palabras "otorgar la escritura pública" por "hacer las gestiones a fin de que se otorgue por quien corresponda la escritura pública".

Art. 2°. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Sociedad Comercial J. M. Rosa e Hijos Limitada. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

587. C. 92|925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. dos (2) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Sociedad Comercial J. M. Rosa e Hijos Limitada, por la asamblea realizada el 8 de julio ppdo.

Art. 2°. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Sociedad de Beneficencia de General Acha (Territorio de la Pampa). — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

588. B. 26|925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. Apruébanse, en la forma de fs. treinta y nueve (39) a cuarenta (40) con las aclaraciones de fs. cincuenta (50) a cincuenta y una (51), las modificaciones introducidas en los estatutos de la asociación Sociedad de Beneficencia de General Acha (Territorio de la Pampa), por la asamblea realizada el 30 de agosto de 1924.

Art. 2°. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Acha (Pampa). — Se nombra Juez titular provisional al señor Angel Juárez.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

589. G. 787. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de General Acha (Pampa), al señor Angel Juárez, con anterioridad del 3 del corriente, en reemplazo del señor Nicolás Ratto cuya renuncia se acepta.

Art. 2°. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado, Limitada. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

590. I. 22|925. — Vistos: que la asociación Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado, ha resuelto en asamblea debidamente celebrada su transformación en sociedad anónima cooperativa; atento que se hallan cumplido los requisitos que exige el Código de Comercio para la forma adoptada en uso de la facultad que acuerda el art. 392 de ese Código y que sus nuevos estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictámen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado, Limitada, constituída en esta Capital el 5 de julio de 1921, como sociedad civil con personería jurídica acordada por decreto de 23 de agosto del mismo año, y apruébanse los nuevos estatutos de fs. cincuenta y siete (57) a sesenta y nueve (69), con las modificaciones de fs. noventa y tres (93) y noventa y cuatro (94) y agregándose en el art. 20 — fs. 60 — antes de "un Síndico titular" las palabras "y la fiscalización a cargo de".

Antes del 31 de diciembre próximo esta sociedad deberá demostrar la forma en que ha efectuado la transferencia de los valores que se indican en la documentación de fs. noventa y seis (96) a noventa y ocho (98).

Art. 2°. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Sociedad de Socorros Mutuos Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

591. E. 21|925. — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. Apruébanse, en la forma de fs. doscientos dos (202) a doscientos cuatro (204) y agregándose al art. 45 las palabras "debiendo previamente ser aprobado ese Reglamento por la Inspección General de Justicia", las reformas introducidas en los estatutos de la asociación Sociedad de Socorros Mutuos Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación, por la asamblea realizada en los días 20 de junio y 4 de julio ppdo. según el testimonio de acta de fs. doscientos siete (207) a doscientos quince (215).

Art. 2°. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Juzgado Letrado de Formosa. — Se nombra Oficial de Justicia al señor Cándido Mancebo, en reemplazo del señor Rufino Rodríguez Rutter, cuya renuncia se acepta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925

592. J. 1321. — Vistos: la renuncia que se acompaña y atento la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de Formosa, doctor Julio A. Benítez,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. Nómbrase Oficial de Justicia de dicho Juzgado, con antigüedad del 1°. del corriente, al señor Cándido Mancebo, en reemplazo de don Rufino Rodríguez Rutter, cuya renuncia se acepta.

Art. 2°. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación Louis Dreyfus y Cía. Limitada. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

593. C. 59|925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación Louis Dreyfus y Cía. Limitada, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han satisfecho los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código mencionado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación Louis Dreyfus y Cía. Limitada, constituída en esta Capital el 21 de abril de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cuatro (4) con las modificaciones de fs. catorce (14).

Art. 2°. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Agencia Marítima Italiana Lloyd Sabaudo. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925

594. L. 24|925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asambleas debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. cincuenta y cinco (55) a cincuenta y seis (56) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Agencia Marítima Italiana Lloyd Sabaudo, por la asamblea realizada el 29 de enero de 1925.

Art. 2°. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Justicia Federal y Ordinaria de la Capital. — Se nombra Calígrafo al Perito Calígrafo señor Andrés J. Costa

Buenos Aires Septiembre 15 de 1925

595. — Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Calígrafo en la justicia federal y ordinaria de la Capital al Perito Calígrafo señor Andrés J. Costa, en reemplazo del señor Vidal Qués (hijo), cuya renuncia se acepta.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Club Italiano".—Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

5966.—C. 122|925. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Apruébase la reforma de fs. ciento diez (110) introducida en el art. 70 de los estatutos de la asociación "Club Italiano" por la asamblea realizada el 13 de agosto último.

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Fomento Territorial". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

597.—F. 55|909. — Vistos: que la sociedad anónima "Fomento Territorial" no ha mantenido nunca relaciones con la Inspección General de Justicia, no conociéndose tampoco su actual domicilio; y atento el precedente dictamen de la citada Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Derógase el decreto de 8 de julio de 1887 por el que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en La Plata (Provincia de Buenos Aires), "Fomento Territorial" para establecer sucursal de sus negocios en esta Capital.

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fs. 10.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "La Garantía". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

598.—G. 158|909. — Vistos: que la sociedad anónima "La Garantía", cooperativa de seguros sobre la vida, no ha mantenido relaciones con la Inspección General de Justicia, desde la fecha en que fué autorizada para funcionar, no conociéndose su actual domicilio; y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Derógase el decreto de 28 de agosto de 1888 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "La Garantía", cooperativa de seguros sobre la vida, constituída en esta Capital el 29 de junio de ese año.

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fs. veintisiete (27).

ALVEAR
Antonio Sagarna

"The Argentina Timber and Estates Company, Limited". — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

599.—A. 36|925. — Vistos: que el representante de la sociedad anónima extranjera "The Argentine Timber and Estates Company, Limited" hace saber que la misma ha sido declarada en quiebra por los Tribunales de la Provincia de Jujuy; y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Derógase el decreto de 26 de febrero de 1917 por el que se autorizó para establecer en la República agencia o sucursal de sus negocios a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, "The Argentine Timber and Estates Company, Limited".

Art. 2°. — Publíquese, dése al Regis-

tro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Disponiendo que el Médico resida permanentemente en la misma.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

600.—Vista la nota de la Comisión Honoraria de Superintendencia de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, y atentas las razones que aduce en apoyo del pedido que formula; las funciones de colaborador de la Dirección que debe desempeñar el Médico en la misma, para el estudio de la psicología de los menores confiados a la tutela del Estado, y la urgente necesidad de garantizar en forma efectiva la salud de esos menores y de la numerosa población del establecimiento aludido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — El Médico de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, residirá obligatoria y permanentemente en la misma.

Art. 2º. — La Dirección del Establecimiento le facilitará alojamiento para él y su familia y el correspondiente racionamiento.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Villa Alba (Pampa). — Se amplía su jurisdicción.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

601.—V. 49|925. — Vistos: el pedido de anexión a la jurisdicción del Juzgado de Paz de Villa Alba que formulan varios vecinos de la Colonia España, ubicada en el lote 13, fracción B, sección IV y la encuesta efectuada por la Policía de La Pampa entre los pobladores de ese lote; atento lo informado por el señor Juez Letrado de ese Territorio, doctor Sourrouille, y por la Gobernación del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Amplíase la jurisdicción del Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Villa Alba (Pampa) agregándosele la mitad Este del lote 13, fracción B, sección IV, que actualmente forma parte de la jurisdicción del Juzgado de Paz de Bernasconi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"El Grifo" Compañía Financiera y de Bienes Raíces, Sociedad Anónima".— Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

602. — G. 22|925. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad "El Grifo" Compañía Financiera y de Bienes Raíces, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la misma se satisfacen los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del referido Código en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "El Grifo" Compañía Financiera y de Bienes Raíces, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 28 de agosto de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cinco (5).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Rawson (Chubut). — Autorizando a la Dirección para dar de alta, con carácter provisional, a 15 Guardias 3os. y 3 Celadores.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

603.— S. 253.—Vistos: el pedido que formula la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), a fin de habilitar el edificio destinado para anexo de la misma, alojando en él a los presos enfermos, cuyo número es elevado, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Comisión de Superintendencia de Cárceles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de la referida Cárcel para dar de alta, con carácter provisorio y hasta el 31 de diciembre próximo, a quince guardias terceros y tres celadores, que prestarán servicio en el mencionado anexo.

Art. 2º. — Los haberes correspondientes a este personal se imputarán al anexo E, inciso 6º., ítem 45, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de La Sabana y Zapallar (Chaco). — Se nombra Juez titular y provisional al señor Santiago Ledesma y titular al señor Julián Martínez, respectivamente.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

604.— Vistas las propuestas que formula la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, titular provisional de La Sábana al señor Santiago Ledesma y titular de Zapallar al señor Julián Martínez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Winifreda (Pampa). — Se nombra Juez titular provisional al señor Angel Legnani.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

605.—G. 814. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Winifreda (Pampa) al señor Angel Legnani, a contar desde el 20 del corriente.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Instituto Bio-Químico Argentino". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

606.—I. 19|925.—Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Instituto Bio-Químico Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Instituto Bio-Químico Argentino", constituída en esta Capital el 30 de marzo de 1925, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fs. sesenta y nueve (69) a setenta y una (71) y con las aclaraciones de fs. diez y siete (17).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Minas de Oro del Neuquén". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

607.—M. 36|913. — Vistos: que la sociedad anónima "Minas de Oro del Neuquén" no mantiene relaciones con la Inspección General de Justicia desde el año 1909; y atento el precedente dictamen de dicha Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Derógase el decreto de 13 de octubre de 1905 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima "Minas de Oro del Neuquén", constituída en esta Capital el 8 de agosto del mismo año.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fs. 30 vta.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación "Liga de Protección a las Jóvenes". — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

608.—L. 31|909. — Vistos: que la asociación "Liga de Protección a las Jóvenes", a la que se le acordó personería jurídica por decreto de 24 de diciembre de 1908, se ha anexado, como se comprueba con la declaración de fs. 41, a la "Asociación Consejo General de las Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl" en carácter de obra social dependiente de la misma, la que, a su vez, cuenta con personería jurídica y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Derógase el decreto de 24 de diciembre de 1908 por el que se concedió personería jurídica a la asociación "Liga de Protección a las Jóvenes", constituída en esta Capital el 17 de septiembre de 1907.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Confirmación.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

4088. 1a. 45. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Confírmase al Sr. Carlos Sfondrini en las cinco horas de Idiomas Extranjeros que viene dictando con carácter interino en el Colegio Nacional de Santa Rosa, desde el 15 de Marzo del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional B. Rivadavia. — Licencia.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

4089. Exp. O. 175. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia, por el término de diez meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 20 de Julio último, al Ordenanza del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. José Pereyra.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacionl Mariano Moreno. — Licencia.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

4090. Exp. 1a. 94. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia, por el término de 45 días, con goce de sueldo, a contar desde el 10 de Agosto último, al profesor de Ciencias y Letras (3 cátedras-13 oras) del Colegio Nacional "Mariano Moreno", Sr. Alfredo Parodié Mantero, y desígnase en su reemplazo a los propuestos, Sres. Juan Carlos Grosso y Juan B. Serrano Loza, en seis y siete horas, respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes, debiendo el Sr. Serrano Loza serlo únicamente en cinco, en virtud de completar tarea con las dos restantes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional B. Rivadavia. — Prórroga licencia.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

4091. Exp. 1a. 37. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase hasta el 30 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 8 de Julio último, al profesor de Ciencias y Letras (4 horas) del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", Sr. Antonio Ramayón, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Cornelio Saavedra Sáenz Valiente, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Dejando sin efecto un Decreto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

4092. 1a. 14. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 27 de Agosto último, referente a la licencia acordada a la profesora del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", Sra. Tomasa Boero de Tompson, (una cátedra de Ciencias y Letras y una de Idiomas Extranjeros) debiendo la reemplazante ser remunerada únicamente en seis horas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras N. 7.— Licencia.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

4093. 2a. 17. — Visto lo solicitado y atento lo informado por Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia desde el 17 de Agosto último hasta el 30 de Noviembre próximo, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) de la Escuela Normal de Maestras N.º 7 Srta. Lucía M. Giorgi, y desígnase para reemplazarla, a la Srta. Enriqueta Billinghrst, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4094. — Exp. 1ª-73. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Nómbrase profesores de Ciencias y Letras, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, a los Sres. Antonio Valeiras y Felipe Anguita, en cinco y cuatro horas, respectivamente, en reemplazo del Sr. Pascual Amicón, que se jubiló.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Santiago del Estero — Disponibilidades

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4095. — Exp. 1ª-17. — No considerándose suficientes las razones invocadas para la creación de la nueva división, y siendo necesario regularizar la situación de los profesores a que alude el informe de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — No ha lugar a la creación pedida.

Art. 2° — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, y hasta tanto sea posible adjudicarles la tarea que les corresponde por sus nombramientos, en una y tres horas, respectivamente, a los profesores de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Santiago del Estero, Sres. Raúl García Gorostiaga y Ernesto Jerez.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Rivadavia — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4096. — 1ª-41. — Vista la precedente solicitud, atento lo informado al respecto y encontrándose el peticionario comprendido en el Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 10 de Agosto último, al Escribiente del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Arnol López, debiendo continuar reemplazándolo la Srta. Elvira R. Bertoni, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4097. — Exp. 1ª-72. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Prorrógase hasta el 30 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 3 de Agosto último, al profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, Sr. Urbano de Iriondo, debiendo reemplazarlo el Sr. Dr. Luis M. Pécastaing, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras N° 6 — Imputación

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4098. — Exp. 2ª-45. — Siendo necesario determinar la imputación que ha de darse a los sueldos del Profesor que abajo se menciona,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Impútese al Inciso 10, Item 262, Anexo E. del Presupuesto vigente, los sueldos del Profesor de Ciencias y Letras, de la Escuela Normal de Maestras N° 6, Sr. Luis G. Repetto, nombrado por decreto de fecha 5 de Agosto ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Esquina — Considerando extendida una licencia con goce de sueldo.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4099. — 2ª-8. — Resultando de las informaciones del presente expediente que a la Maestra de Grado señorita Carmen M. Strien se le acordó licencia sin sueldo por decreto de fecha 21 de Abril ppdo., siendo que la causal invocada es de las que fundan el beneficio del mismo, y que no le es imputable a la misma la no presentación del certificado del Departamento Nacional de Higiene, como lo manifiesta la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Reconsiderar el mencionado decreto en el sentido de que la licencia que le fuera acordada sin sueldo a la mestra de grado de la Escuela Normal de Esquina, señorita Carmen Strien se considere extendida con goce de sueldo, debiendo la suplente designada, señorita Julia Gelmi, ser remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Juan — Acordando goce de sueldo

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4100. — 2ª-27. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Acuérdase goce de sueldo hasta el 31 de Agosto último, en la licencia que por decreto de fecha 21 de Julio ppdo., se acuerda a la Mestra de Grado de la Escuela Normal de San Juan, Sra. Manuela A. de De Sanctis.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Mendoza — Acordando una licencia con goce de sueldo

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4101. — 2ª-9. — Visto lo solicitado y resultando de lo expuesto por el médico escolar el certificado que se acompaña, que la recurrente se encuentra comprendida en lo establecido por el acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Acuérdase goce de sueldo durante todo el tiempo de la licencia acordada por Decreto de 19 de Agosto último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mendoza, Srta. Matilde de Matienzo Bustos, debiendo la reemplazante, Srta. Alida P. Giménez, ser remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Chilecito — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4102. — 2ª-14. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 5 de Agosto último, al Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Chilecito, Sr. José A. Villafañe, debiendo continuar reemplazándolo, el Sr. Benjamín Alberto Oyola, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa Rosa — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4103. — 2ª-20. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Prorrógase hasta el 27 de Agosto último, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 19 de Agosto último, al Director y profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Santa Rosa, Sr. Clemente J. Andrada, debiendo continuar reemplazándolo los Sres. Lucio y Ruperto N. Lucero en una cátedra cada uno, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Jujuy — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4104. — 2ª-44. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Prorrógase por el término de un mes, quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 9 de Agosto último, a la profesora de Trabajo Manual de la Escuela Normal de Jujuy, Srta. María Angélica S. de Bustamante, debiendo reemplazarla la Srta. Esperanza Ibáñez, quien será remunerada los primeros quince días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Resistencia — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4105. — S-48. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 5 de Mayo ppdo., a la profesora de Ed. F. y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal de Resistencia, señorita Adelina Sannazaro, debiendo continuar reemplazándola las Sras. Sara S. de Gómez y Genoveva A. de Urtizberea, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lomas de Zamora — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4106. — 2ª-30. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 27 de Julio ppdo., a la profesora y Maestra de Grado de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Sra. Rosalba Roldán de Pardo, debiendo continuar reemplazándola los Sres. Leopoldo Herrero Ducloux y Emeterio Gogénuri, en cuatro horas de Química cada uno y el Sr. Victoriano Franzía en el grado, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Posadas — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4107. — 2ª-21. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 21 de Julio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Posadas, Sra. Carolina M. de Fiallo, debiendo continuar reemplazándola el señor Agustín Alvarenga, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Posadas — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4108. — Exp. 2ª-27. — Vista la propuesta que antecede y atento lo informado por Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Nómbrase interinamente en la Escuela de Artes y Oficios de Posadas, Maestro de dibujo, trabajo manual y dibujante de taller, a contar desde el 27 de Agosto último, al Arquitecto Sr. Elías Artigas, con imputación a la partida correspondiente y la asignación mensual que tiene dicho cargo en las escuelas similares.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4109. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Nómbrase profesora de Ciencias y Letras, cuatro horas, del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, a la Srta. Angela Capdehourat, en reemplazo del Sr. Ingeniero Rodolfo Cuello, que falleció; debiendo imputarse sus sueldos al inciso 9, ítem 88 del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional M. Moreno — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4110. — Exp. 1ª-98. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, al profesor de Ciencias y Letras (1 cátedra) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Mario Vernengo Lima, y desígnase en su reemplazo al Sr. Raúl

Texo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lomas de Zamora — Aprobación de servicios

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4111. — 2ª-18. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto en los informes precedentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los servicios prestados desde el 18 de Mayo hasta el 17 de Agosto ppdo., por la Srta. Juana Rosa Restagio, en substitución del profesor de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Sr. Nicolás Coronado, que no se presentó a ocupar su puesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Avellaneda — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4112. — 2ª-35. — Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo y a contar desde el 25 de Agosto último, a la Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Avellaneda, Sra. Luisa R. de Penedo, debiendo reemplazarla la Srta. Elda R. Gabrielli, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de San Luis — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4113. — 2ª-27. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Oficina de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 20 de Agosto último, a la profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Sra. Elia F. de Sosa Loyola, debiendo atender la cátedra la Directora, señora Carmen Quiroga de Chena, la Vicedirectora, Srta. Rosario M. Simón y la Regente, Srta. Celmira Figueroa, para completar sus cátedras anexas a sus respectivos cargos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Fernando — Próroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4114. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 29 de Abril ppdo., a la Celadora de la Escuela Normal de San Fernando, señorita Nélida Rebecca Posse, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. María Alcira Cazaubón, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Victoria — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4115. — 2ª-15. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de diez días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 17 de Agosto último, a la profesora de Música (cinco horas), de la Escuela Normal de Victoria, Srta. María Elvira Vieyra, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Angela Bartoloni Ferro, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Victoria — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4116. — 2ª-7. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 21 de Julio ppdo., a la profesora de Francés (una cátedra y cinco horas), de la Escuela Normal de Victoria, Sra. Adelina C. de Mundani, debiendo continuar reemplazándola el Sr. Guillermo Bonnet, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Gualeguay — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4117. — 2ª-11. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 15 de Junio último, a la profesora de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Gualeguay, Sra. Matilde Z. de Berisso, debiendo continuar reemplazándola la señora Julieta Tagnard de Pelayo, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4118. — 2ª-8. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 21 de Julio ppdo., a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, Srta. María Angélica Moyano, debiendo continuar reemplazándola la Srta. María Lidia Escarguel Malbrán, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Río IV — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4119. — 2ª-26. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Río Cuarto, Srta. María Lucía Pagés, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Julia A. Pizarro, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Victoria. Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

4120. Exp. 2a. 39. — Vista la solicitud que antecede, atento lo informado por Estadística y teniendo en cuenta que a los Directores de las Escuelas de Artes y Oficios de San Luis y Tucumán (Exps. 2a. Nos. 11 y 14) en situación análoga a la del recurrente se les designó titulares en las horas que desempeñaban con exceso a la tarea de seis horas que le corresponde dictar como cátedra anexa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase profesor de Ciencias y Letras (tres horas) en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos), con antigüedad al 22 de junio último, fecha desde la cual las viene dictando, al Director del mismo establecimiento, Técnico Mecánico señor Julián Fernández Hütter, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 12, Item 114, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

4121. — Visto este expediente y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase en una hora más de Historia para el Colegio Nacional Mariano Moreno al profesor señor Héctor Ramos Mejía, y para dictar tres horas de igual asignatura, en el mencionado Establecimiento, al señor Julio Aramburu.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Confirmación

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

4122. — Siendo necesario regularizar la situación de algunos empleados del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Confírmase a los siguientes empleados del citado establecimiento: como Regente del curso nocturno al señor Salomón Hojman, como Archivero al señor Víctor Abuisso y como Escribiente al señor Ernesto Nessi, quienes fueron nombrados interinamente con fecha 24 de marzo del corriente año.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Salta. — Dejando sin efecto un nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

4123. 1a. 31. — Visto que no ha sido posible hasta la fecha poner en posesión al señor Manuel Ortega, de la Cátedra de Educación Física y Estética (cuatro horas) para la que fuera nombrado en el Colegio Nacional de Salta, en virtud de no existir vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto el decreto de 6 de octubre de 1922, por el cual se efectuará el referido nombramiento.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Bartolomé Mitre. — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

4124. — E. 323. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Amplíase hasta el 5º. año, inclusive, de los Colegios Nacionales, la incorporación de que disfruta el Colegio Bartolomé Mitre de Tres Arroyos, debiendo hacerse efectiva dicha incorporación, a contar desde la iniciación del presente curso escolar para el 4º. año, y desde el 15 de marzo del año próximo para el 5º.

Art. 2º. El Colegio Bartolomé Mitre continuará dependiendo, a los efectos de su incorporación del Colegio Nacional de Dolores (Bs. Aires).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Inspección General de Enseñanza.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal Mariano Acosta. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

4125. 2a. 43. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de 45 días, sin goce de sueldo y a contar desde el 24 de agosto ppdo., al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta, doctor Carlos Ponce, debiendo reemplazarlo el señor Ermindo Devoto, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 2 (Rosario). — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

4126. 2a. 25. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo y a contar desde el 20 de agosto último, a la profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras Nº. 2 de Rosario, señora Zaida López de Coronado, debiendo reemplazarla la señorita Hesperia C. Podestá, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes, y en lugar de ésta, en el cargo de Maestra de Grado, se designa a la señorita María Dabat, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lincoln. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

4127. 2a. 17. — Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo y a contar desde el 24 de agosto ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Lincoln, Sra. María Real de Rebagliati, debiendo reemplazarla hasta el 10 del corriente la señorita Ame-

ña Dominga Andrés, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes, y desde esta fecha hasta la terminación de la licencia, alternativamente, por los alumnos del 4°. año del curso normal.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Olta. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

4128. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. Prorrógase por el término de 45 días, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Olta, señor Rosario de la V. de Soria, debiendo reemplazarla el señor Juan Samuel Llanos, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lenguas Vivas — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

— 4129

El Presidente de la Nación Argentnia—

Decreta:

Art. 1.° En remplazo de la señora Catalina Mac Lean de Wallace, que se jubiló, nómbrase en siete horas de Inglés en la Escuela Normal de Lenguas Vivas Dr. Juan R. Fernández, a la señorita Profesora Adriana Gandolfo, la cual cesa en seis horas de letras que desempeñaba en la misma Escuela.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital —Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1925.

4130. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Nómbrase, en la Escuela Industrial de la Capital en cuatro horas, de Anatomía y Fisiología, al doctor Pascual Troise.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Profesional Dolores Lavalle de Lavalle — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1925.

4131. — 2.ª 13. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres Dolores Lavalle de Lavalle Señorita Ana Zino y asciéndese a dicho puesto a la Auxiliar Señorita Elisa Pedarribes, nombrándose en reemplazo de esta última a la Sra. América Zubiaur de Capdevielle.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4132. — Exp. 1.ª 77. — Encontrándose vacantes tres horas de Educacion Física y Estética en el Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, y siendo necesaria su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Nómbrase para ocupar dichas horas en el curso diurno al actual Auxiliar de Secretaría del mencionado establecimiento, Señor Eduardo Peltzer Salterain, quien deberá cesar en el cargo administrativo de que es titular, designándose en su reemplazo al calígrafo y Tenedor de Libros, Sr. Pedro Di Genio.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional B. Rivadavia — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4133. — 1.ª 62. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Ciencias y Letras, cuatro horas, del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, señor Raúl Espoile, y nómbrase en su reemplazo al Profesor egresado de la Facultad de Filosofía y Letras, D. Juan José Frugoni.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Liceo de Señoritas — Confirmación

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4134. — Exp. 1.ª 62. — Visto este expediente, atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Confírmase a la Srta. Mai Home Cheesbrough, en las tres horas de Inglés que viene dictando interinamente en el Liceo Nacional de Señoritas, e impútese sus sueldos al Inciso 9, Item 83 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional de Trelew — Licencias

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4135. — Exp. 1.ª 30. — Visto este expediente, atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Concédese licencia, al siguiente personal del Colegio Nacional de Trelew, en la forma que a continuación se expresa: 45 días, con goce de sueldo, a contar desde el 29 de Agosto último, a la Secretaria-Tesorera, Bibliotecaria y Profesora de Música (3 horas) Sra. Mina G. de Natt Kemper, debiendo ser reemplazada por el Sr. Rector, quien no gozará de remuneración especial, de acuerdo con lo propuesto por el mismo, 30 días, con goce de sueldo, a partir de la misma fecha, al profesor de Ciencias y Letras (17 horas), Sr. Oreste L. Trespailhié, quien será reemplazado por los siguientes profesores, a los cuales se remunerará con fondos de la partida destinada a pago de suplentes: Señores Juan Bois (6 horas), Jorge E. Wirth (4 horas), Juan Moreno Burgos (4 horas) y M. Pfefferman (3 horas).

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4136. — 1.ª 31. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico expendido por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Concédese cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 10 de Agosto ppdo., al Profesor del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda (ocho horas) de Ciencias y Letras, Sr. Arturo B. Carranza y desígnase en su reemplazo al propuesto por la rectoría Sr. José Luis Martín Posse, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes, pero únicamente en seis horas por completar tarea con las dos restantes.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4137. — Exp. 1.ª 85. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Concédese licencia, por el término de 45 días, con goce de sueldo, a contar desde el 5 de los corrientes a la profesora de Ciencias y Letras (1 cátedra) del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Srta. Adela C. Natta, debiendo reemplazarla el propuesto Sr. José A. Bria, quien no gozará de remuneración especial de acuerdo con lo propuesto por la Rectoría.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Liceo Nacional de Señoritas — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4138.— Exp. 1.ª 50. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Prorrógase hasta el 10 de Noviembre próximo sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 11 de Agosto último, a la profesora de Música (6 horas) del Liceo Nacioanl de Señoritas, Srta. María Mercedes Vadillo, debiendo continuar reemplazándola las sustitutas actuales, Srta. Celia Torrá y Sra. Isabel H. de Ponze, en cuatro y dos horas, respectivamente quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional Sarmiento — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4139. — Exp. 1.ª 28. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 15 de Julio último, al Profesor de Ciencias y Letras (5 horas) del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Sr. Marcial Y. Quiroga, debiendo continuar reemplazándolo, en tres y dos horas, respectivamente, los Señores Joaquín López Figueroa, Juan P. Raffo, quienes no gozarán de remuneración especial en virtud de completar tareas en sus cátedras con las expresadas horas.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

— 4140. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Acéptase la renuncia al cargo de Profesor de Higiene Escolar, seis horas, de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, que presenta el doctor Carlos J. Omnés, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° Nómbrase, en su reemplazo, al Dr. Pedro Omnés.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Santa Rosa — Renuncia y nombramiento interino

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4141—Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Irma S. Gentili, como Suplente de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa Rosa; Srta. Ana Dinguirard, a quien se le acordó licencia por decreto de 18 de Mayo último, y desígnase interinamente a contar desde el 1.° de Agosto ppdo., a la Srta. Aurora Di Liscia, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Maestros de San Luis — Suspensión

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4142. — Vistas las actuaciones consecutivas a las denuncias contra el Regente de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, por violencias corporales contra un alumno de dicho establecimiento,

Atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y tenido en cuenta el concepto que a la Dirección le merece el empleado sumariado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Suspéndese al Sr. Víctor Sáa en su cargo de Regente de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Luján — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4143. — 2.ª 11. — Visto la precedente solicitud y atento lo informado por Estadísticas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 26 de Agosto último, a la profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Luján Srta. María Martina Marotti, y desígnase para reemplazarla, a las Sras. Adelina D. M. de Bertola y Adela L. de Monjardín, en cuatro y una horas, respectivamente, siendo remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Goya — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4144. — 2.ª 12. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 17 de Agosto último, a la Auxiliar Escribiente de la Escuela Normal de Goya, Sra. María Pastora López de Méndez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Chilecito — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

4145. — 2.ª 20. — Visto la precedente solicitud, el certificado médico

que se acompaña y lo informado por la Oficina de Estadística
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 18 de Agosto último, a la Secretaría de la Escuela Normal de Chilecito, Srta. Delicia Isabel Ibiri y desígnase para reemplazarla al Sr. Arturo Molina Videla, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Santa Rosa —Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
4146. — 2.ª 5. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 9 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa Rosa Srta. Carmen M. J. Nale, debiendo continuar reemplazándola el Sr. Julio M. Rubio, quien será remunerado con el sueldo de la titular.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de La Rioja —Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
4147. — Vista la solicitud que antecede y habiéndose acordado a la recurrente, el máximum de licencia con goce de sueldo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Prorrógase por el término de 45 días, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de La Rioja Sra. María Eva R. de Mercado, debiendo continuar reemplazándola el Sr. Domingo E. Gómez quien será remunerado con el sueldo de la titular.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
4148. — 2.ª 42. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Prorrógase por el término de ocho días sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 31 de Agosto último, a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Sra. Blanca Gómez de Herrera, debiendo continuar reemplazándola la Srta. María Sabina Ponferrada, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Resistencia — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
4149. — 2.ª 39. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Prorrógase por el término de quince días sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 7 de Agosto último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Resistencia, Sra. Rosa V. E. de Fontán, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Aída S. Fernández, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Colegio Nacional de San Isidro — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
4150.— 1.° 51. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 14 de Agosto último, al profesor de una cátedra de Ciencias y Letras (cinco horas de matemáticas) del Colegio Nacional de San Isidro, Sr. Rafael Lynch y desígnase en su reemplazo al Sr. Arístides J. Montero, quien será remunerado con el sueldo del titular, pero únicamente en tres horas por completar tarea con las restantes.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja—Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
4151. — 1.ª 40. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Prorrógase por un mes, quince días, con goce de sueldo y el resto sin él, la licencia acordada por resolución de fecha 12 de Agosto último al ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de La Rioja, Sr. José M. Villafañe, y se nombra en su reemplazo al Sr. Juan A. Carrizo, quien será remunerado los primeros quince días con fondos de la partida para pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Rivadavia —Traslado

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
4152
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Déjase sin efecto el decreto de 26 de Agosto ppdo., en lo referente al traslado del Sr. Enrique F. Ciara de la Regencia de la Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza) a la Vicedirección de la de Jujuy, debiendo el Sr. Pedro Páez, que había sido designado en aquel cargo, pasar en cambio a ocupar la Vicedirección de la Escuela Normal de Jujuy.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Maestras N. 5 — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
4153. — 2.ª 4. — Visto el presente expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Prorrógase por el término de seis meses con goce de sueldo a contrr del 1.° Agosto, la licencia acordada por decreto de fecha 2 de Julio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 5 Srta. Elsa Riccio, debiendo ser sustituída, alternativamente, por alumnas de 4.° año.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Profesoras N. 1 — Capital — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
4154. — Exp. 2.ª 40. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 17 de Agosto último, a la Profesora de Inglés (13 horas) de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña" Sra. Edith M. T. de Edkins, debiendo continuar reemplazándola, las Sras. Stewart de Gardner en tres horas, María del C. de Thomas, en tres horas y Catalina de Wallace, en siete horas, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes, debiendo las Sras. de Gardner y de Wallace ser remuneradas en dos y cinco horas respectivamente, y completar con las restantes las horas que correspondan a las cátedras que dictan.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Olavarría — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
4155. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Prorrógase hasta el 30 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 7 de Agosto último, al Maestro de Grado de la Escuela Normal de Olavarría, Sr. Vicente J. Caputto, debiendo continuar reemplazándolo la Srta. Delia A. Guitarte, quien será remunerada con el sueldo del titular.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Escuela Normal de Bell-Ville — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
4156. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Prorrógasee por el término de un mes, 15 días con goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bell-Ville, Srta. Juana S. Ferreyra, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Obdulia Puentes, quien será remunerada los primeros 15 días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Azul — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
4157. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Azul, Srta. Ofelia Campot, debiendo reemplazarla la Srta. María del Carmen Ducós y el Sr. Fernando López en 2 y 4 horas, respectivamente, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Liceo Nacional de Señoritas — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.
4158.—Exp. 1.ª 60.—En compensación de las tres horas que perdiera la Srta. María Emma López Saavedra, al ser trasladada de la Escuela Normal Mixta de Las Flores al Liceo Nacional de Señoritas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.° Nómbrase para dictar dos horas más de Ciencias y Letras, en el último de los mencionados establecimientos, a la Srta. María Emma López Saavedra.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna.

Consejo Nacional de Educación. —Nombrando Presidente

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.
4159.— En virtud del acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación; y de conformidad a la Ley 1420 y al artículo 10 del decreto reglamentario de fecha 15 de marzo de 1902,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1°. — Nómbrase Presidente del Consejo Nacional de Educación, para completar período, al doctor Luis Roque Gondra.
Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Traslado

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.
4160.—Atento los informes y reiteradas conclusiones de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial sobre la falta de condiciones en el señor Julio Ortiz para el desempeño del cargo delicado de Rector del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), por motivos de buen servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1°. — Pase el señor Julio Ortiz a desempeñar doce horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de Bragado, en reemplazo del Profesor señor Esteban F. Rondanina, quien a su vez, pasa al Colegio Nacional de Mercedes (San Luis) como Rector con seis horas de Ciencias y Letras.
Art. 2°. — Hágase saber, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.
— 4161 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1°. — Nómbrase, en la Escuela Normal de Lenguas Vivas, en cuatro horas de Inglés, en reemplazo de la señora Catalina Mc. Lean de Wallace, que se jubiló, a la profesora normal señorita Adriana Gandolfo.
Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
4162. — Exp. U. 461. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para la provisión de una cátedra en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1°. — Nómbrase Profesor de Química Biológica, en la Facultad de que se trata, al doctor Alfredo Sordelli.
Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Azul. — Reconocimiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4163.—Exp. 1a. 22. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Reconócense los servicios prestados por el señor Antonio Belsito, como Bibliotecario Suplente del Colegio Nacional de Azul, desde el 16 de junio hasta el 31 de agosto ppdos.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Mariano Moreno". —Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4164.—1a. 79. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Prorrógase hasta el fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 16 de julio último, al Profesor de una cátedra de Ciencias y Letras (cuatro horas de Castellano) del Colegio Nacional "Mariano Moreno", doctor Alejandro Peralta, debiendo continuar reemplazándolo el doctor Alfredo Morrone, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Cesantía

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4165.—2a. 26.— Visto este expediente y resultando de lo expuesto en los informes precedentes, que el Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, señor José V. García, falta continuamente a dictar su cátedra, no obstante la advertencia que con fecha 5 de septiembre del año ppdo., le hiciera la Inspección General de Enseñanza, y que ello no puede prolongarse dado los perjuicios que tal situación causa al regular funcionamiento de sus clases,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Declárase cesante al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de referencia, señor José V. García.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Las Flores.—Licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4166.—Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y a contar desde el 31 de agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Las Flores, señora Nélida P. A. de Vidal, debiendo reemplazarla en 3 horas la señora T. Z. de Giménez, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes y el señor Norberto J. Lucangioli en 2 horas, sin remuneración alguna.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros No. 3 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4167.— 2a. 58. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Concédese licencia por el término de dos meses, 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 15 de agosto último, al Profesor de Ed. Física y Estética (13 horas) de la Escuela Normal de Maestros No. 3 de Rosario, señor Juan B. Massa, debiendo reemplazarlo el señor Humberto de Nito en 12 horas, quien será remunerado los primeros 45 días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4168.—2a. 50. — Visto la precedente solicitud, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Oficina de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 24 de agosto último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señora Ana Ponce de León de Córdoba y desígnase para reemplazarla, desde la citada fecha hasta el 14 del corriente, a la señorita Amalia Isabel Acuña, debiendo continuar sustituyéndola, alternativamente, las alumnas de 4o. año.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de C. del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4169.—Exp. 2a. 25. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar desde el 17 de agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, señor Angel F. Schenone, debiendo reemplazarlo la señorita Rosa Julia Lerchundi, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2°. — Comunquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archrívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4170.—A. 132. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase para dictar cinco horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", en reemplazo del señor Pascual Amicón, que se jubiló, al doctor Pedro Tessi.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

—4171 —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase, en cuatro horas de Matemáticas, en el curso nocturno del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", al Ingeniero señor Manuel A. Beordi.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4172.—Exp. U. 462. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer una cátedra en la Facultad de Agronomía de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Profesor de Agricultura (2a. parte) en la mencionada Facultad, al doctor Moldo Montanari.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4173.—Exp. U. 463.— Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata para la provisión de una cátedra en la Facultad de Agronomía dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Profesor de Agricultura (1a. parte) en la Facultad de que se trata, al Ingeniero Agrónomo señor Andrés Barcos.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital. — Declarando efectiva la posesión de cátedras.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4177.— 2a. 48. — Vistas las presentes actuaciones y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Decláranse efectivas las cátedras que desempeña en la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, el profesor señor Sebastián Soler.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional "Dolores Lavalle de Lavalle. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4175.— Exp. 2a. 12. — Visto lo solicitado precedentemente, lo informado por Estadística y lo manifestado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 1°. de agosto último, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres "Dolores Lavalle de Lavalle", señorita Beatriz Cascales.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bragado. — Apercibimiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4176. — Vistas las actuaciones consecutivas a incidente e irregularidades denunciadas en el Colegio Nacional de Bragado, y teniendo en cuenta los informes de los Inspectores Gálvez y Jaime,

Considerando:

1°. Que la circunstancia de que el nombre del señor Cardinali, supuesto profesor del Colegio incorporado "Cavallari", figuraba entre los que forman el personal docente de dicho instituto, y el señor Rector del oficial de Bragado no tenía oportunidad, en la época de los acontecimientos que determinaron este sumario, ni los medios de constatar si efectivamente Cardinali dictaba cátedra, pues recién se les confiere a los rectores y directores una facultad de inspección y contralor sobre los incorporados;

2°. Que las deficiencias de título del señor Luchini para ejercer el rectorado no le son imputables, aunque es lógico que quien asume la responsabilidad de tal cargo debe tener la probidad de sentirse con la capacidad de ejercerlo eficazmente, subsanando — en todo caso— las deficiencias iniciales;

3°. Que el sumario y el informe del Inspector Gálvez evidencian irregularidades y deficiencias del señor Luchini en el ejercicio de sus funciones rectorales, a las que deben sumarse los excesos injustos de su memorial contra el señor Inspector Jaime, quien sólo actuó en forma subsidiaria y complementaria a la de su colega anteriormente citado, y ningún cargo nuevo formula contra el señor Luchini;

4°. Que el exceso de celo y nerviosidad que se le imputa al profesor Rondanina puede ser un defecto, nunca una falta, y, en el caso, están benificados por el sincero anhelo de un profesor ilustrado y empeñoso de levantar el nivel de la enseñanza y la disciplina en una casa de estudios resentida seriamente en esos órdenes de ideas. Un profesor digno debe tener la capacidad intelectual, la sensibilidad moral y la energía necesarias para criticar males e intentar remedios en la enseñanza, no sólo en su cátedra sinó también en el Instituto en que actúa y en el orden general de la conducta de sus superiores, colegas y alumnos. Todo ello sin perjuicio de ser discreto, moderado y sereno, guardando las jerarquías y elevando en su caso sus quejas a quien corresponda;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Aprobar las actuaciones de los Inspectores Gálvez y Jaime.

Art. 2°. — Apercibir seriamente al señor Rector del Colegio Nacional de Bragado don Antonio Luchini, con advertencia de que debe observar estrictamente las normas reglamentarias que se refiere a su cargo y al establecimiento que dirige.

Art. 3°. — Que la Inspección General de Enseñanza renueve las visitas y contralor del Colegio de Bragado y sus incorporados, para la efectividad de su buen funcionamiento.

Art. 4°. — Hágase saber, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional "Mariano Moreno". —Licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4177. — Exp. 1a. 25. — Vista la precedente solicitud, atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el tiempo que dure la misión que se le ha confiado en la Intervención Nacional a la Provincia de San Juan, al Profesor suplente de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional "Mariano Moreno", señor doctor Luis M. Rizzi, y desígnase en su reemplazo a los propuestos, señores Ramón S. Igarzábal y J. Miguel Piedrabuena, en tres horas cada uno, quienes no gozarán de remuneración especial, en virtud de completar tareas con dichas horas.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal del Profesorado de Lenguas Vivas. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

4178. — D. 115. — Vista la precedente comunicación; teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza respecto a las óptimas condiciones de la profesora peticionaria, como simismo acerca de los servicios ex-

traordinarios que ha prestado y la conveniencia que habría en encomendarle la realización de conferencias en Inglaterra sobre el desarrollo de la enseñanza de las lenguas vivas en nuestro país,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses a contar desde el comienzo de las vacaciones próximas, a la Profesora de Inglés de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas "Doctor Juan R. Fernández", señorita Celina Dourisboure, con la misión de dar en el referido país una serie de conferencias sobre el tema expresado.

Art. 2°. — Extiéndasele la orden de pasajes correspondiente a cuenta del Ministerio.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Río Cuarto. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
— 4179 —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba) en tres y dos horas de Matemáticas, respectivamente, a los señores profesor Rafael Bruno y doctor Julio Armando Zavala, en reemplazo de la señora Lucía Decouvette de Elizmendi, que falleció.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Monteros. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
4180. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), en reemplazo de la señorita Alcira Palavecino, que no se presentó a ocupar dicho cargo, a la señorita Bertolina Dávila.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros de Las Flores. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
4181. — Vista la presente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros de Las Flores, en reemplazo de la señora María Alcorta de Brown que falleció, a la Maestra Normal señorita María Teresa Cisneros.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 7. — Permuta

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
4182. — Exp. 2a. 18. — Visto lo solicitado, lo expuesto por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras No. 7 y la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Trasládase a la Ayudante de Gabinete de la referida Escuela, señorita Elvira V. Coppola, a ocupar el cargo de Auxiliar de Regencia del mismo establecimiento, de que es titular la señorita Nelida Vázquez, quien pasará a ocupar el puesto de la anterior.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 10. — Designación de sustituto

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
4183. — 2a. 11. — Visto este expediente y atento lo expuesto por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras No. 10, y teniendo en cuenta por otra parte que la licencia acordada al Profesor doctor Rogelio D'Ovidio, es sin goce de sueldo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Desígnase sustituto del referido profesor de Ciencias y Letras (una cátedra y tres horas) de la expresada Escuela Normal, doctor Rogelio D'Ovidio, durante la prórroga de licencia que le fué acordada por decreto de 26 de agosto último, al doctor Juan Carlos Sigrold, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras No. 1 "Roque Sáenz Peña". — Modificación de un decreto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
— 4184. — 2a. 13. —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1°. — Modifícase el decreto de fecha 6 de julio ppdo., por el cual se acordaba licencia al Profesor de Ciencias y Letras, seis horas, de la Escuela Normal de Profesoras "Presidente Roque Sáenz Peña", doctor Coroliano Alberini, en el sentido de que el suplente designado doctor Luis Matharán lo hará únicamente en tres horas (Lógica), debiendo ser atendidas las otras tres (Psicología) por la señorita Sofía Suárez.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
4185. Exp. 2a. 37. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 10 de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Santiago del Estero, Sra. Severa L. de Argañarás, debiendo reemplazarla la Srta. Sara Carol en dos horas, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes, y el Sr. Tristán R. Argañarás en tres horas, como complemento de su cátedra, sin remuneración alguna.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de las Flores. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
4186. 2a. 23. — Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 1.° del corriente, a la Secretaria de la Escuela Normal de Las Flores Sra. Beatriz J. G. de Lucangioli, debiendo reemplazarla la Srta. Juana María Valesi, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal N. 8. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
4187. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de 4 meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de Junio ppdo. a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 8, Srta. Renée Rousseau, debiendo reemplazarla Srta. Amanda Rousseau, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal N. 8. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925
4188.2a. 5. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras N.° 8, Srta Mercedes Dantas Lacombe, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Lola Pita Martínez, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal Lincoln. — Prórroga de Licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925
4189. 2a. 8. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase hasta el 10 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo la licencia acordada anteriormente al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Lincoln, Sr. Mariano Booth, debiendo continuar reemplazándolo en tres horas la Srta. Elvira Anasterio, y en dos horas el Sr. Arturo Luna Moreyra, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal N. 9 — Licencia.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
4190. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, Srta. María Lucila Salustio, debiendo reemplazarla la Srta. Elvira Magdalena Almós, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras N. 10. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
4191. C. 80. — Visto este expediente.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 11 de Mayo ppdo., a la profesora de Educación Física y Estética (Música-cuatro horas) de la Escuela Normal de Maestras N.° 10, Sra. María G. de Cifuentes y desígnase para reemplazarla al Sr. Santos Cifuentes, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Aprobando contrato para la construcción de pisos en el Aula de Hipología que se construye en el Colegio Militar de San Martín.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.
862. — Visto este expediente, (C. 149.23, corresponde 67, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación el contrato celebrado con el señor Esteban Gasco, en razón de lo prescripto por el artículo 4° del Decreto de fecha 27 de Julio ppdo., (B. M. N° 7115), para la «construcción de pisos» en el «Aula de Hipología, que se construye en el Colegio Militar de San Martín, atento lo informado por la expresada Dirección General.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato celebrado con fecha 21 de Agosto ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Esteban Gasco, para la «construcción de pisos» en el «Aula de Hipología», que se construye en el Colegio Militar de San Martín, y cuyo costo asciende a $ 14.193,00 m/n. (catorce mil ciento noventa y tres pesos moneda nacional).

Art. 2°. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, la. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando contrato para la construcción del local para la Escuela de Herradores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.
863. — Visto este expediente, (C. 1031.21, corresponde 121, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros elevando para su aprobación el contrato celebrado con los señores Escudero, Frank y Sahis en razón de lo prescripto por el artículo 4° del Decreto de fecha 17 de Julio ppdo. (B. M. N° 7097), para la ejecución de las obras de reconstrucción del local para la «Escuela de Herradores» (obra completa), en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo, atento lo informado por la expresada Dirección General
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato celebrado con fecha 21 de Agosto ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Escudero, Frank y Sahis, para la ejecución de las obras de reconstrucción del local para la «Escuela de Herradores» (obra completa), en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo y cuyo costo asciende a la suma de $ 545.828,52 m/n.

Art. 2°. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, la. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ampliación del contrato para la ejecución de obras en el Cuartel ocupado por el III Grupo de Artillería a caballo.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.
864. — Visto este expediente A. 1118 24, corresponde 115, D. G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que solicita autorización para contratar privadamente con el señor Luis Guerra, la ejecución de las obras de construcción de la casilla para la Usina y cimentación de las columnas del tanque del Cuartel ocupado por el III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad

de Goya, (Provincia de Corrientes); ampliando el contrato de (obra completa), que ya tiene celebrado con el Ministerio de Guerra, atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto en el artículo de la Ley 42 de Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, ampliando el contrato vigente con el señor Luis Guerra le adjudique la ejecución de las obras siguientes: proyectadas para el Cuartel ocupado por el III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de Goya, (Provincia de Corrientes).

Casilla para la Usina, en $ 3.031,60 moneda nacional .

Cimentación de las columnas del tanque, en $ 681,00 m/n.

Total, $ 3.762,60 moneda nacional.

Art. 2º.— La suma de $ 4.345.80 m/n., a que asciende el monto total de las obras autorizadas, incluso el 5 % para «imprevistos» y el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyecto contralor, inspección, etc., se cargará al saldo existente en la fecha, de la partida de $ 14.200,00 m/n., que se asignaron a ese Cuartel, por Decreto de fecha 31 de Octubre de 1922, (B. M. Nº. 6314).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el cambio de materiales en las terrazas de lo pabellones que se construyen en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.

865.— Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 392, D. G. I.), formulado por la Direccion General de Ingenieros, solicitando la aprobación del acta subscripta con los señores Fernandez y Mathiu, contratistas de las obras de «albañilería y afines» de los pabellones que se construyen en la ciudad de Paraná, con destino al Hospital Militar Divisionario, (contrato subscripto con fecha 25 de Julio de 1924, y aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes, B. M. Nº 6831), por la que se conviene emplear en las terrazas de los pabellones, baldosas cerámicas de fabricación local en vez de asfalto natural, como está previsto en el contrato, atento lo informado pa expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el acta subscripta con fecha 17 de Agosto ppdo., entre el Sr. Director General de Ingenieros y los Sres. Fernández y Mathiu, contratistas de las obras de «albañilería y afines» de los pabellones que se construyen con destino al Hospital Militar Divisionario, en la ciudad de Paraná, por la que se conviene emplear en las terrazas de los pabellones, baldosas cerámicas de fabricación local, en vez de asfalto natural, como está previsto en el contrato subscripto con fecha 25 de Julio de 1924, y aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes (B. M. Nº 6831),

Art. 2º,— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el llamado a licitación para la provisión de 10,000 mantas matras para caballos

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.

866.— Visto el presente expediente D .G. 4487/925, atento a las razones expuestas por la Dirección General de Arsenales de Guerra, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el adjunto pliego de condiciones, formulado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, para el llamado a licitación pública para la provisión de (10.000) diez mil mantas matras para caballos, indispensables para atender durante el corriente año, las necesidades del Ejército.

Art. 2º.— Las mantas matras a proveerse, serán de fabricación nacional y el importe de su adquisición, será cubierto con los fondos provenientes del inciso 6º, ítem 2, partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumentando la partida para gastos generales al Distrito Militar Nº 32

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925

867. — Visto el presente expediente por el que el Señor Jefe del Distrito Militar Nº 32, solicita se aumente en $ 20.00 m/n., la partida mensual que tiene asignada para pago de «gastos generales», y estando suficientemente justificado dicho pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Auméntase a partir del 1º de Septiembre del año en curso, al Distrito Militar Nº 32, la suma de $ 20.00 (veinte pesos) moneda nacional a la asignación mensual que tiene fijada, con destino a atender los gastos generales del mismo.

Art. 2º. — Impútese al inciso 2, ítem 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y para su cumplimiento pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

868. — Vistos los adjuntos expedientes, (G. 24.785 y R. 24.784, D. G, P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la 2ª División de Ejército: Distrito Militar Complementario Nº 2. (inciso 2º, ítem 3, partida 2): Escribiente Archivero Nicolás Gallotti, (C 1895, D. M. 17, M. 630).

Art. 2º. — Nómbrase en se reemplazo, al ex-Cabo 1º Miguel A. Rodríguez, (C. 1902, D. M. 2, M, 768).

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.

869. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente M. 24.532, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase:

En la Dirección General de Administración: Taller de Vestuario: (inciso 7º, ítem 1, partida 54), Cortador Maquinista, en reemplazo del titular Tomás Molina, que se jubiló, al Tizador y Pompier, (partida 57), Francisco Abate; en lugar de éste, al Ayudante Pompier y Preparador, (partida 58), Victoriano Alvarez y, para ocupar la vacante que éste deja, al peón Néstor Ocampo, (C. 1903, D. M. 43, M. 149).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

870. — Por razones de servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Relévanse de los puestos que desempeñaban, los Oficiales Retirados que se mencionan:

Tenientes Coroneles Don Alberto Cousinet, (D. G. P.); Don Federico Zambianchi, (Ad. Gral. de Campos de Maniobras y Propiedades del M. de Guerra); Mayores Don Agustín R. Cejas (I. G. M.); Don Adriano Godoy, (D. G. A.); Don Luis Guerrero, (C. S. G. M.); Don Fermín Arenas, (E. M. E.); Capitanes Don Servando Barria, (E. M. E.); Don Eliseo Martínez, (H. M. C.); Don Vicente Ruberti, (D. G. P); Tenientes 1os. Don Luis Tiscornia, (D. G. P.); Don Horacio Bonifay, (D. G. P.); Teniente Don Salvador Encina, (D. M. 51.) y Subteniente Don Juan A .Cairone, (2ª Div. Ej.) debiendo pasar a su anterior situación de revista, sin perjuicio de permanecer a órdenes de las Intervenciones para las cuales fueron designados.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

871. — Vista la solicitud que antecede, Expediente O. Nº 25.809, (D. G. P.) y lo informado por el Comando de la 4ª División de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña como Jefe del Distrito Militar Nº 42, (Río II), al Mayor Retirado Don José I. Obando, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.

872. — Visto el presente expediente P. Nº 31.651, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 5 de Septiembre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 174.00 m/n) ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido en retiro al Teniente de Administración Don Cristóbal Palma, a su viuda Doña Tomasa Marco de Palma, a sus hijos menores y soltera, respectivamente, Sergio, Juan, Elba Rosalía y Cristóbal Palma.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de pensión

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

873. — Visto el presente expediente D. Nº 2062, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Modifícase el Decreto de fecha 6 de Abril del corriente año, (B. M. 7028), por el cual se les modificó la pensión que perciben las pensionistas militares Angélica y Zulema Diehl, debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 475.00 m/n) cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, por resultar del cómputo de servicios, que su señor padre, el Teniente Coronel Don Pedro Diehl, ha prestado 14 años, 11 meses y 27 días de servicios, después de su retiro.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando las modificaciones a introducir en el tipo de cimentación de los muros y columnas de las cuatro cuadras que para tropa se construirán en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.

874. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 656, D. G. I.), de la Dirección General de Ingenieros, solicitando la aprobación de las modificaciones que considera necesario introducir en el tipo de cimentación de los muros y columnas, en las cuatro cuadras que para tropa se construirán en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, y cuya «albañilería y afines», fué adjudicada al Señor José Luis Pellerini, (contrato subscripto con fecha 17 de Abril ppdo., aprobado por Decreto de fecha 22 del mismo, B. M. Nº 7039), en razón de haberse comprobado posteriormente que el terreno donde se deberán levantar las cuadras de referencia, presenta la peculiaridad que, después de grandes lluvias, se abren grietas profundas que han llegado a motivar rajaduras en distintos edificios construídos en la localidad, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. — Que conviene mantener los anchos adoptados en los planos de licitación, para los distintos cimientos, debido a que con esas medidas, se logra transmitir al subsuelo y en los puntos más cargados, un esfuerzo específico de 1 1/2 Kg., por centímetro cuadrado de superficie de apoyo, que es lo que conviene.

2º. — Que es oportuno suprimir la banquina tipo H1 y la primera losa de encadenado contratadas.

3º. — Que es más conveniente fundar todos los muros sobre una losa de hormigón armado, del mismo ancho que el de la banquina suprimida, pero construída con hormigón tipo H4 y armada en dos sentidos, esto es, longitudinal y transversalmente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el plano Nº 1590 y planillas preparadas por la Dirección General de Ingenieros, referente al cambio de obra de cimentación de los muros y columnas de las cuatro cuadras a construir en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, y cuya «albañilería y afines», ha sido contratada con fecha 17 de Abril ppdo., y aprobado por Decreto de fecha 22 del mismo, (B. M. Nº 7039), con la Empresa José Luis Pellerini.

Art. 2º. — La modificación aprobada por el artículo precedente, no motivará aumento ninguno sobre el precio ya contratado.

Art. 3º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para celebrar con la Empresa José Luis Pellerini, el acta correspondiente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Administración la adquisición de dos camiones Ford.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1925.

875. — Visto el expediente H. 4839 del Hospital Militar Central, en el que solicita se le provea de (2) dos camiones Ford, con destino al servicio del mismo; considerando conveniente dotar al expresado establecimiento, de camiones a cambio de la chata de carga que actualmente posee, y dado que la propuesta de la Casa G. S. Franck, es la más conveniente, según se desprende de los antecedentes del citado expediente, y en virtud de lo determinado en el artículo 4º de la Ley 3305 y artículo 49 de la Ley de Presupuesto en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que adquiera de la Casa G. S. Franck, (2) dos camiones Ford, al precio de (pesos 2.444.50 m/n) dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, $ 4.889.00.

Art. 2º. — La suma de ($ 4.889.00 m/n) cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional de curso legal a que en total alcanza esta adquisición, deberá ser cubierta con los fondos del inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra para el corriente año.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aceptando la donación de un terreno en el municipio de la Ciudad de La Rioja.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1925.

876. — Visto este expediente D. 24.374/925, en el cual los Señores Teniente Coronel S. R., Don Julián Cáceres y Don Florentino Cáceres, ofrecen donar al Ministerio de Guerra, con destino a construir un Cuartel, un terreno de superficie de 25 hectáreas, sito en el municipio de la Ciudad de La Rioja, y atento a lo informado por las Direcciones Generales de Tiro y Gimnasia, Ingenieros y Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la donación de un terreno de 25 hectáreas de superficie, sito en el municipio de la Ciudad de La Rioja, que con destino a construcción de un Cuartel hacen a la Nación, los Señores Teniente Coronel S. R. Don Julián Cáceres y Don Florentino Cáceres.

Art. 2º. — Desígnase al Jefe del II Batallón del Regimiento 15 de Infantería para que en nombre del Superior Gobierno de la Nación, acepte y firme la escritura de transferencia, a cuyo efecto, el Señor Escribano General de Gobierno de la Nación extenderá el poder correspondiente.

Art. 3º. — Dénse las gracias a los Señores Julián y Florentino Cáceres, por su patriótica donación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, y dése al R. N. y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

877. — Visto el presente expediente reservado, O. 1475, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 35, (Cañada de Gómez) al Teniente Coronel Don Alberto Gazari, Jefe del Regimiento 15 de Infantería.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

878. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Jefe interino del Regimiento Nº 15 de Infantería al Mayor Don Daniel M. de Escalada, del Estado Mayor General del Ejército, quien se incorporará a su nuevo destino, en carácter urgente, (Nº 355 del R. S. I.).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

879. — Visto este expediente, (S. 1280, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un Inspector Técnico de 2ª, (supernumerario), para la construcción de un Cuartel en la Ciudad de Concepción del Uruguay, obras autorizadas por Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1924, (B. M. Nº 6909), y habiendo el recurrente llenado todos los requisitos exigidos por S. R. inserta en el (B. M. Nº 1961, 2ª Parte), de fecha 14 de Abril ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Inspector Técnico de 2ª, (supernumerario), al Señor Mirza Sanazar, Clase 1886, Matrícula 1157, Distrito Militar Nº 39, con la asignación de $ 200 m/n. (veinte pesos moneda nacional) por día efectivo de trabajo con imputación a las obras mencionadas.

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros formulará mensualmente las planillas correspondientes para que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, sea abonado de los fondos que para gastos de personal, contralor, etc., le han sido acordados a dichas obras.

Art. 3º. — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando contrato para la provisión de tres galpones con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

880. — Visto este expediente, (D. 1305, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación el contrato celebrado con el Señor William Asher Reece, en representación de la «General Electric, S. A.», de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del Acuerdo de Gobierno de fecha 10 de Agosto ppdo., para la provisión de un galpón tipo A. y dos galpones tipo B. con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 23 de Agosto ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor William Asher Reece, en representación de de la «General Electric, S. A.», para la provisión de un galpón desmontable tipo A. y dos tipo B. con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando pliego de condiciones para la provisión de libros e impresos necesarios durante el año 1926.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

881. — Visto este expediente, (A. 23.113/1247, D. G. A.), formulado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, por el que solicita autorización para llamar a licitación pública para la provisión de los libros e impresos necesarios durante el año 1926, a la Secretaría del Ministerio de Guerra, Dirección General del Personal, Unidades e Institutos del Ejército y Dirección General de Administración, como así también los útiles de escritorio necesarios a esta última Gran Repartición; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto pliego de condiciones, formulado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la provisión de los libros e impresos necesarios durante el año 1926, a la Secretaría del Ministerio de Guerra, Dirección General del Personal, Unidades e Institutos del Ejército y Dirección General de Administración; como así también, los útiles de escritorios necesarios a esta última.

Art. 2º. — Autorízase a la mencionada Gran Repartición a llamar a licitación pública, para la provisión de los efectos de referencia.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1925.

882.— Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº 24.179, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 2 de Agosto del corriente año, al Sargento Ayudante Artesano, (Maquinista de 1ª), Matías González, Clase 1877, D. M. Nº 15, Matrícula 809, de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, cuatro meses y siete días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación pública para la provisión y colocación de la carpintería metálica en la Sala de Operaciones que se construye en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

883. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 225, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la licitación pública efectuada el día 5 de Agosto ppdo., para la provisión y colocación de la «carpintería metálica» en la «Sala de Operaciones» que se construye en el Hospital Militar Central, y cuyos planos y pliegos de condiciones fueron aprobados por Decreto de fecha 23 de Julio último, (B. M. Nº 7099), atento lo aconsejado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, las siguientes firmas:

a) A. Motteau, Ltda., por un monto de $ 9.240.00 m/n.

b) Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e Hijos, Ltda), por $ 14.220.70 m/n.

c) Establecimientos Klockner, S. A. por $ 9.000 m/n.

2º. — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los Establecimientos Klockner, S. A., y satisfaciendo los proponentes las condiciones de capacidad y competencias requeridas para el fiel cumplimiento del contrato, corresponde les sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública realizada el día 5 de Agosto ppdo., efectuada por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la «carpintería metálica» en la «Sala de Operaciones» que se construye en el Hospital Militar Central.

Art. 2º. — Adjudícase la ejecución de las obras, a los Establecimientos Klockner, S. A.

Art. 3º. — Devuélvanse a los proponentes, a excepción de los Establecimientos Klockner, S. A., los depósitos de garantía por ellos presentados, estatuídos en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros para celebrar el contrato correspondiente con los Establecimientos Klockner, S. A., por la suma de $ 9.000.00 m/n. (nueve mil pesos moneda nacional).

Art. 5º. — La suma de $ 10.395.00 m/n., a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 5 o/o para imprevistos, y el 10 c/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se cargará al Presupuesto de los años 1921 al 1923, partidas Nos. 1 y 2, Anexo F., inciso 1º, item 15.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.

884. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, por inutilidad, al Sargento 1º Eleuterio Soto, Clase 1896, D. M. Nº 63, Matrícula 123, del Regimiento Nº 2 de Caballería «Lanceros General Paz», con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción del edificio para Consultorios Externos en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

885. — Visto este expediente, (H. 1060, corresponde 12, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación las propuestas presentadas en la licitación pública efectuada el día 5 de Agosto ppdo., para la construcción del edificio para «Consultorios Externos» en el Hospital Militar Central, en la parte de «albañilería y afines», de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 24 de Junio de 1925, (B. M. Nº 7089), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

a) Angel Baliarati, quien propone hacerse cargo de las obras licitadas, por el precio oficial de 222.537.40 m/n., rebajado de 1.1 o/o, o sea por pesos 220.089.49 m/n.

b) Alejandro C. Bollini, quien propone una rebaja de 5.16 o/o sobre el mismo presupuesto oficial agregando $ 5.000.00 m/n., por concepto de una mayor extensión de los tuneles proyectados, o sea por $ 216.054.48 m/n.

c) Arturo P. Barzi, quien propone una rebaja del 6.75 o/o, o sea por un total de $ 207.516.13 m/n.

d) Juan Drisaldi, quien propone una rebaja del 7.95 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 204.845.78 m/n.

e) Carrizo, Rueda y Di Vito, quienes proponen una rebaja del 5 o/o sobre el presupuesto oficial y agregando $ 12.829.40 m/n., por concepto de una ampliación de túneles, o sea por $ 224.239.93 m/n.

f) Nicolás Seminara y Cía., quienes proponen un aumento del 8 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 240.340.39 m/n.

g) César Parisi, quien propone rebajar 5.35 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 210.631.65 m/n.

h) Moreno, De Mesa y Dacharry, proponiendo un aumento del 15 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 255.918.01 m/n.

i) Profeta y Pertierra, quienes proponen una rebaja del 6.35 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 208.406.28 m/n.

2º. Que estando todas las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponden sean consideradas en forma.

3º. — Que resultando ser la más acomodada la propuesta presentada por el Señor Juan Drisaldi, y satisfaciendo el proponente las condiciones de capacidad financiera requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras, siempre que asegure la cooperación de un profesional diplomado, que asuma la responsabilidad técnica del caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Apruébase la licitación pública efectuada el día 5 de Agosto ppdo., para la construcción del edificio para «Consultorios Externos» en el Hospital Militar Central, en la parte de «albañilería y afines».

Art. 2º. — Adjudícase la ejecución de dichas obras, al Señor Juan Drisaldi.

Art. 3º. — Devuélvanse a los proponentes, a excepción del Señor Juan

Drisaldi, los depósitos de garantía por ellos presentados, estatuídos en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato correspondiente con el Señor Juan Drisaldi, por la suma de $ 204.845.68 m/n., debiendo agregar la cooperación de un profesional diplomado, para que asuma la responsabilidad técnica de las obras a ejecutar.

Art. 5º. — La suma de $ 236.596.75 m/n. (doscientos treinta y seis mil quinientos noventa y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 5 o/o (cinco por ciento) para «imprevistos», y el 10 o/o (diez por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de inspección, contralor, etc., se cargarán a la partida 6, Anexo L., inciso 1º, ítem 5 del Presupuesto de 1923, y refuerzo asignado por Acuerdo de Gobierno, de fecha 8 de Septiembre de 1924.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Declarando cumplidas por Don Estanislao Jushow, las obligaciones que contrajo en el tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

676. — Expte. 3188 —J— 1907. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922 se acordó plazo de un año a Don Estanislao Jushow, concesionario de las fracciones C y D del lote Nº 136 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, para que diera cumplimiento a las disposiciones de la ley Nº 4167 y decretos reglamentarios que rigen esa adjudicación; y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Decláranse cumplidas por Don Estanislao Joshow, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en las fracciones C y D del lote Nº 136 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Juan Cocordano, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

677. — Expte. 6629 —M— 1912. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922 se acordó plazo de un año a Don Juan Cocordaro para que diera total cumplimiento a las disposiciones de la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en la quinta Nº 212 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba que le fué concedida en venta por decreto de 19 de Agosto de 1912, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado se han introducido las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, por lo que puede declararse cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Decláranse cumplidas por Don Juan Cocordano, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en la quinta Nº 212 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a su favor el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Alejo Lesiuk, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

678. — Expte. 8786 —L— 1920. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 21 de Enero de 1903 se concedieron en venta al Señor Alejo Lesiuk, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, el lote Nº 59 y fracciones C y D del lote 58, de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que en las fracciones C y D del lote 58 se han cumplido las obligaciones impuestas, y en cuanto al lote Nº 59, se establece por las informaciones agregadas que es un terreno bajo, pedregoso e inundable, por cuya circunstancia no le es posible al concesionario efectuar cultivos, el que se destina a pastoreo de haciendas, siendo por lo tanto equitativo declarar cumplidas las obligaciones impuestas, por cuanto se ha abonado el valor de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Decláranse cumplidas por Don Alejo Lesiuk, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en las fracciones C y D del lote 58 y el lote Nº 59 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Antonio Lubaszewski, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

679. — Expte. 8787 —L— 1920. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 21 de Enero de 1903, se concedió en venta a Don Antonio Lubaszewski, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, las fracciones C. D. del lote Nº 294 y fracción A. del Nº 307 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Decláranse cumplidas por Don Antonio Lubaszewski, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, en las fracciones C. D. del lote Nº 294 y A. del lote Nº 307 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta en los decretos de fecha 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por Don Sanko Mazur, las obligaciones impuestas por la ley respectiva en la tierra de su concesión y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

680. — Expte. 1914 —M— 1912. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Agosto de 1913, se concedieron en venta al Señor Sanko Mazur, en las condiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, las fracciones A y B del lote agrícola Nº 319 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Decláranse cumplidas por Don Sanko Mazur, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones A y B del lote agrícola Nº 319 de la Colonia Azara en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la reserva del lote 10 de la Colonia San Meiltón, en la Provincia de Córdoba y fijando precio de enajenación al mismo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

687. — Exp. 1116 —O— 1915 — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 30 de Sept. de 1922 se dejó sin efecto la concesión del lote Nº 10 de la Colonia San Melitón, en la Provincia de Córdoba, otorgado a D. Fernando Oyharbide, reservándose dicho lote por estar comprendido dentro de la zona inundable del Departamento «Unión».

Que la inspeccción practicada últimamente en la tierra de que se trata, ha comprobado que la ocupa personalmente don Marcos Gignoli, quién ha introducido las mejoras en poblaciones que la misma indica, que hacen que se le considere como un poblador efectivo, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras, tomará en cuenta su situación, debiendo fijarse el precio de enajenación en la forma aconsejada por la Dirección referida o sea pesos 70 m/n. por hectárea, y atento lo informado por esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Déjáse sin efecto el Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, en la parte que dispone la reserva del lote Nº 10 de la Colonia San Melitón, en la Provincia de Córdoba.

Art. 2º. — Fíjase el precio de setenta pesos moneda nacional por hectárea, a la tierra a que se refiere el artículo anterior, debiendo la Dirección General de Tierras, contemplar la situación del poblador Señor Marcos Gignoli, quien deberá abonar las mejoras pertenecientes al Estado, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Pasando expediente al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que inicie contra don Antonio Zappa, la acción del caso a fin de obtener la sanción que corresponda por la acusación de falsificación de firma hecha por el nombrado.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

682. — Exp. 9501 —Z— 1924 — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, eleva el sumario instruído con motivo de la acusación de falsificación de firma hecha por don Antonio Zappa, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y el dictamen del Señor Procurador del Tesoro, debe darse intervención al Señor Procurador Fiscal Federal en turno para que inicie las acciones del caso con el objeto de obtener la sanción que corresponda por la acusación formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, para que inicie contra don Antonio Zappa, las acciones del caso con el fin de obtener la sanción que corresponda por la acusación de falsificación de firma hecha por el nombrado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Pasando expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, para que inicie contra don Domingo Rossi, las acciones que correspondan con el fin de obtener se recobre la superficie del campo fiscal que ocupa indebidamente el nombrado.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

683. — Exp. 11981 —R— 1925 — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras da cuenta de que don Domingo Rossi, propietario de un campo designado con Nº XIII en el plano de fojas 20, ubicado en el Territorio del Chaco, que linda con el costado Nord-Este con la Colonia General Necochea, de propiedad fiscal, ha invadido construyendo un alambrado, una extensión de tierra de esta última Colonia, siendo conveniente de acuerdo con lo aconsejado dar intervención al Señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio citado, para que deduzca las acciones del caso a que alude esa Repartición en su anterior informe, y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, para que inicie las acciones del caso, con el fin de obtener se recobre la posesión de la superficie fiscal ocupada indebidamente por el Señor Domingo Rossi, a que se refiere el anterior informe de la Dirección General de Tierras.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por don Antonio Antoniow, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

684. — Exp. 8725 —A— 1920 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Enero de 1903, se concedieron en venta al Señor Antonio Antoniow, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, las fracciones B. C. C. del lote Nº 182 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Decláranse cumplidas por don Antonio Antolozzi, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, en las fracciones B. C. C. del lote Nº 182, de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta en los Decretos de 15 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando la transferencia en virtud de la cual don Santiago Gerstner, adquirió de don Carlos Schlotthauer los derechos y acciones a la parte individa que correspondía a éste último por la superficie de que se trata, declarando cumplidas las obligaciones de Ley y disponiendo se formulen a favor de los mismos los títulos de propiedad respectivos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

685. — Exp. 251 —S— 1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 3 de Enero de 1922, se aprobaron diversas transferencias relacionadas con una fracción de terreno de 81,95 metros de frente por 259,80 metros de fondo, ubicada en el lote Nº 94 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, siendo los últimos cesionarios tratados en ese Decreto los Señores Santiago Hering y Carlos Schlotthauer, quiénes según la referencia hecha por el último, habían cedido a su vez los derechos a la tierra a favor de don Santiago Gerstner pero por el fallecimiento repentino del primero no pudo llevarse a efecto la escrituración respectiva, por cuyo motivo por el mismo Decreto de 3 de Enero de 1922, se le acordó plazo para que presentara en forma la documentación del caso.

Que en la nueva presentación se aducen los motivos que imposibilitan acompañar esa documentación y en consecuencia, para facilitar la resolución de este asunto, en la forma que consulte la situación creada, pide disponerse que el título de propiedad respectivo se acuerde al Señor Santiago Gerstner por la parte indivisa que correspondía al Señor Carlos Schlotthauer y a la Sucesión del Señor Santiago Hering, por el resto de la extensión, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la transferencia en virtud de la cual don Santiago Gerstner, adquirió de don Carlos Schlotthauer, los derechos y acciones a la parte indivisa que correspondía a éste último en la superficie de setenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de frente por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros de fondo, ubicada en parte del lote Nº 94, en la forma determinada en el plano de fojas 34.

Art. 2o. — Declaránse cumplidas por don Santiago Gerstner y la Sucesión de don Santiago Hering, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876 en la fracción total a que se refiere el artículo 1o. y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad a favor de los nombrados en la forma dispuesta por los Decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Pasando expediente a la Escribanía General de Gobierno para que previa reposición de sellos extienda escritura aclaratoria del título de propiedad a favor de don Fabio Martina, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

686. — Exp. 3387 —M— 1920. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 25 de Enero de 1901, se dispuso que la Gobernación del Chaco, otorgara título de propiedad a favor de don Fabio Martina, por la mitad Nord-Oeste de la chacra Nº 251 y mitad Sud-Este de la Nº 265, ambas de la Colonia Resistencia.

Que la citada Gobernación, en cumplimiento de ese Decreto, con fecha 29 de Abril de 1901 otorgó ante el Escribano don Antonio E. Sagarra, de Resistencia, el título acordado, pero, incurriéndose en error en lo referente a la ubicación de la tierra de que se trataba, pués, en vez de la mitad Nord-Oeste de la chacra Nº 261, se escrituró la mitad Sud-Este de la misma, según consta a fojas 22 y 31, y

Considerando:

Que en virtud de los antecedentes expuestos, no hay inconveniente para que se acceda al pedido interpuesto, en el sentido de que se disponga la rectificación en la parte pertinente, del título de propiedad respectivo, correspondiendo en consecuencia así disponerlo, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que previa reposición de sellos, extienda una escritura aclaratoria del título de propiedad otorgado el 29 de Abril de 1901 a que se ha hecho referencia, en la cual conste que la verdadera ubicación de la tierra a que se refiere esa escritura es la mitad Nord-Oeste de la chacra 261 de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, fecho, vuelva a la Dirección General de Tierras para su archivo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Anticipo pago intereses correspondientes a compromisos por el mes de Septiembre.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

4710. — Exp. 15951 —F— 925 — Vista la nota que precede de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la que manifiesta que el pago de los intereses correspondientes a compromisos que esa Administración tiene contraídos con sus distintos acreedores le exigirá una erogación imprescindible que ascenderá aproximadamente y durante el mes de Septiembre del año en curso a pesos 665.053,60 m/n.

Visto asimismo que dicha Repartición manifiesta que no se halla en condiciones de poder afrontar ese gasto por lo que solicita se arbitren los recursos necesarios.

Y teniendo en cuenta que subsisten las causas que dieron lugar a que se dictara el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 20 de Febrero de 1925, disponiendo se abriera un crédito especial para satisfacer los compromisos de que se trata durante el primer cuatrimestre del año,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art. 1o. — Para el pago de los intereses que por el mes de Septiembre del corriente año, deba efectuar la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el Ministerio de Hacienda abrirá a ésta un crédito con cargo a rentas generales y en concepto de anticipo sobre lo que el Presupuesto del año asigna a ese fin, por la cantidad de seiscientos sesenta y cinco mil sesenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 665.053,60 m/n.)

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Insistiendo en Decreto de fecha 8 de Agosto ppdo., abriendo un crédito para atender servicios y obligaciones.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

4711. — Exp. 14161 —F— 925 — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 8 del mes ppdo., disponiendo que el Ministerio de Hacienda abra un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado por la suma de pesos 167.817,37 m/n. en la forma y con el destino establecido en el Decreto de referencia, y por los fundamentos aducidos en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art 1o. — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el Decreto a que se deja hecha referencia de fecha 8 del mes próximo pasado.

Art. 2o. — Publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Anticipo para pago gastos relativos a obras en curso de ejecución y para mejoras y equipos de la red en explotación.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

4712. — Exp. 15957 —F— 925 — Vista la nota que precede de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, pidiendo se dicten las providencias necesarias a fin de que la marcha de esa dependencia no se vea entorpecida, como ocurriría, si no pudiera disponer en tiempo oportuno, durante el mes de Septiembre del año en curso, de los fondos que el presupuesto general de gastos le asigna para obras en curso de ejecución y para mejoras y equipo de la red en explotación.

Y teniendo en cuenta que subsisten los motivos que dieron lugar a los Decretos que al respecto y en Acuerdo de Ministros se dictaron con fecha 6 y 20 de Febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art. 1o. — El Ministerio de Hacienda abrirá un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado con cargo a rentas generales y como anticipo a los fondos asignados en el Anexo L, Item 13 del Presupuesto vigente, por la cantidad total de un millón trescientos tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con doce centavos ($ 1.303.486,12 m/n.) moneda nacional, de la cual (pesos 303.486,12 m/n.), trescientos tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional, utilizará la repartición mencionada en el concepto correspondiente a mejoras y equipo de la red y el resto en lo que corresponda a las construcciones en curso de ejecución.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Apruébase contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección aludida, por intermedio del Jefe de 7a Sección, Ingeniero José María Escalante Echagüe y la Señora Dominga Vivanco de Ortiz, para la locación de la casa sita en la Ciudad de Rosario, (Santa Fe), calle Buenos Aires Nº 925, con destino a sus oficinas.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.

4713. — Exp. 5231 —O— 1925 — Visto el proyecto de contrato adjunto y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Puentes y Caminos, por intermedio del Jefe de la 7a Sección, Ingeniero José María Escalante Echagüe, y la Señora Dominga Vivanco de Ortiz, para la locación de la casa sita en la Ciudad de Rosario (Santa Fe), calle Buenos Aires Nº 925, con destino a sus oficinas, mediante la suma mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n), estando a cargo de la propietaria los impuestos nacionales, provinciales y municipales, como así también los servicios de aguas corrientes y cloacas, siendo entendido que «el Gobierno no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios por falta de cumplimiento del contrato, si el Honorable Congreso no vota en la Ley para el año o años subsiguientes los fondos necesarios para abonar esos servicios».

Art. 2o. — Impútese el referido gasto por partes iguales a los fondos de la Ley 5315 y al Anexo J, Inciso 7o. Item 2, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y la División de los Fondos de la mencionada Ley y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos a la que se autoriza disponga el traslado de sus oficinas al nuevo local, en la fecha que la misma indica.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Apruébase planilla de inversión pesos 20.000 m/n. para prosecución obras en el camino de Belén a Santa María, (Catamarca).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.

4714. — Exp. 19629 —C— 1923 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva solicitando su aprobación la adjunta planilla de inversión valor de pesos 20.000,00 m/n. incluído un 10 o/o para imprevistos que ha preparado, relativo a la continuación de las obras del camino de Belén a Santa María, (Catamarca), y

Considerando, que por Decretos de fecha 30 de Enero de 1924 y 31 de Enero ppdo., se aprobaron dos planillas de inversión de pesos 25.000 m/n. cada una para las obras de que se trata, y que estando en la fecha por agotarse esos fondos y a fin de no interrumpir los mencionados trabajos procede aprobar la presente planilla de inversión y encomendar a la Repartición citada para que los continúe por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la nueva planilla de inversión de veinte mil pesos moneda nacional, ($ 20.000,00 m/n.) preparada por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino arriba expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa proceda la prosecución de las obras del camino de referencia, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1o, Item 10, Partida 72 del Presupuesto vigente (Ley 11.319).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.

4715. — Exp. 5444 —N— 925 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de cuatro núcleos de centrífugas de repuesto y ocho ejes de acero, de acuerdo con los planos acompañados y con destino a las dragas 210, 211 y 212-C, que tiene en uso dicha Repartición.

Teniendo en cuenta que si bien por el monto de la compra correspondería fuera realizada mediante licitación pública a ello se oponen las siguientes circunstancias:

Que se trata de materiales que deben responder a las características de las mencionadas dragas.

Que en tal virtud existe conveniencia en que estos repuestos sean provistos por los mismos Astilleros que construyeron las dragas, no sólo por la rapidez con que atenderán al pedido, hecho con carácter urgente, sino también, por que se obtiene la garantía por la clase de material a proveer, como así de que las piezas serán exactas en las dimensiones de ajuste, como en las demás condiciones técnicas.

Y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad la que manifiesta que el presente caso se encuentra comprendido dentro de lo que determina el inciso 5o del artículo 33 de la Ley 428 y siendo a juicio de estas Reparticiones, conveniente el precio cotizado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata en la siguiente forma:

S. A. Franklin y Herrera Ltda., cuatro ejes de acero para bomba centrífuga de dragado, para las dragas «210 y 211—C», en $ 5.408,00 m/n.

Juan P. Bredius, cuatro ejes de acero para centrífugas con camisa también de acero, y cuatro núcleos de centrífugas con palas, para la draga 212—C, en pesos 7.488,00 m/n.

Art. 2o. — El gasto total de doce mil ochocientos noventa y seis pesos ($ 12.896,00 m/n.), moneda nacional a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo I, inciso 3o, ítem 1, partida 8 del presupuesto de 1924, Ley 11.310, dragados balizamientos, ríos, etc., y adquisición de materiales.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efetos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de un montacarga con destino a la Catedral Metropolitana. — Licitación privada.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

4716. — Exp. 3524 —T— 1925 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha realizado con fecha 30 de Diciembre de 1924 para la provisión de un montacarga con destino a la Catedral Metropolitana, de acuerdo con la autorización que le fué conferida por Decreto de Octubre 31 del año próximo pasado, y

Considerando:

Que el citado montacarga ha sido licitado privadamente en virtud de lo ordenado por el Decreto antes mencionado que tuvo en cuenta para ello el hecho de que el aparato aludido constituía una especialidad de determinadas casas del ramo, encuadrando así en el inciso 5 del artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la casa Julio Casalis, quien ofrece efectuar la provisión por $ 8.100,00 m/n.

Que dicha cantidad forma parte integrante del presupuesto general de pesos 23.961,56 m/n. para obras en la Catedral Metropolitana, cuyo monto fué aprobado e imputado por Decretos de Noviembre 19 de 1923 y Octubre 31 de 1924 respectivamente (Expte. 2165 —C— 1923).

Que en el acto realizado se han observado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1o — Apruébase la licitación privada de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la casa Julio Casalis, para la provisión de el montacarga mencionado, por la suma total de ocho mil cien pesos moneda nacional ($ 8.100,00 m/n.).

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 1, ítem 2, partida 2 del presupuesto de 1924 (Ley 10.285).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — A. Sagarna. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de una máquina punzadora cortadora «Universal» con destino al Taller de Herrería de su dependencia.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

4717. — Exp. 15601 —A— 1924 — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización conferida por resolución de 17 de Noviembre ppdo., relativa a la adquisición de una máquina punzadora cortadora «Universal», con destino al Taller de Herrería de su dependencia, y

Considerando:

Que la máquina de que se trata ha sido licitada privadamente en virtud de lo ordenado por la resolución ministerial de Noviembre 17 de 1924, que tuvo en cuenta para ello el hecho de que el elemento de trabajo aludido constituía una especialidad de determinadas casas del ramo encuadrando así en el inciso 5o del artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

Que en el acto de referencia se han observado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas resulta la más conveniente la de la casa Descours y Cabaud, que ofrece una máquina marca Weingarten 246 sin motor mediante la suma de pesos 7.060 m/n. por lo que procede adjudicar dicha provisión a la mencionada casa, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art 1o. — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión mencionada a la casa Descours y Cabaud, por la suma total de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.060 m/n.).

Art. 2o. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1o, ítem 9, partida 18 del presupuesto de 1924, Ley 10.285.

Art 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Arquitectura. — Administración Central de Correos y Telégrafos.— Terminación obras de los pisos quinto, sexto y séptimo y buhardillas. — Insistiendo sobre el Decreto de fecha 18 de Agosto de 1925, sobre la apertura de un crédito por $ 1.495.742,15 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

4718. — Exp. 13440 —C— 1925 — Vistas la observación de la Contaduría General de la Nación al Poder Ejecutivo de fecha 18 de Agosto de 1925 en el que se dispone la apertura de un crédito por la cantidad de pesos 1.495.742,15 m/n. en concepto de anticipo al solicitado al H. Congreso por mensaje de fecha 12 del corriente para la terminación de las obras de los pisos quinto, sexto y séptimo y buhardillas del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Y por los mismos fundamentos y razones de urgencia expresados en el mencionado Decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1o. — Insístese en el Decreto de referencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — A. Sagarna. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Arquitectura. — Anticipo autorizado de la Ley de Presupuesto en vigor para la prosecución de las obras del Colegio Nacional de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

4719. — Exp. 10144 —C— 1925 — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto de fecha 23 de Julio ppdo, por el que se dispone abrir un crédito de pesos 50.000 m/n. como anticipo del autorizado por la Ley de Presupuesto en vigor para la prosecución de las obras del Colegio Nacional de Santa Fe, y por los mismos fundamentos que se aducen en el referido Decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1o. — Insístese en lo dispuesto por el aludido Decreto.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — A. Sagarna. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Córdoba. — Ensanche de la parte del terreno que ocupan las obras que ejecuta la Anglo Mexican Petroleum Co.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

4720. — Exp. 18110 —F— 924 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, autorizada por Decreto de fecha 4 de Marzo ppdo., a ejecutar diversas obras en la estación Córdoba, para el servicio exclusivo de la Anglo Mexican Petroleum Co., solicita autorización para ensanchar en cuatro metros la parte de terreno que dentro de su zona de vías ocuparán dichas obras con el fin de mejorar la distribución y utilización de las mismas, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que presenta para su aprobación, en sustitución de los que lo fueron por el Decreto a que se deja hecha referencia.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase en sustitución de los que lo fueron por Decreto de fecha 4 de Marzo ppdo., los nuevos documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con los cuales llevará a cabo los trabajos de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que los mismos se destinan, no están exentos del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectarán la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Córdoba. — Desvíos Canning. — Construcción de un galpón para uso de particulares.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

4721. — Exp. 16395 —F— 925 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para servicio exclusivo de los Señores Ronco Hnos. y Cía., se propone construir en los desvíos situados a la altura de la calle Canning un galpón de 15 metros de ancho por 30 metros de largo, destinado a depósito de productos forestales y frutos.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para llevar a cabo con carácter precario la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que dicha construcción se destine, no estará exenta de pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Makallé. — Construcción de una casilla de madera.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

4722. — Exp. 16396 —F— 925 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en su estación Makallé, del Ferrocarril Central Norte Argentino, una casilla de madera la que será destinada a vivienda del cambista, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de ($ 1.551,77 m/n.), un mil quinientos cincuenta y un pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción de referencia, debiendo a la terminación de ésta, elevar el presupuesto definitivo correspondiente.

Art 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía Francesa de Ferrocarriles en la Provincia de Santa Fe — Aviso No. 81 — Aprobando modificación propuestas para el rubro «Tabaco elaborado en cajones».

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

4723. — Exp. 15.017 — F — 925.— Visto que la Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, se presenta a la Dirección General de Ferrocarriles, solicitando aprobación del aviso No 81, conteniendo algunas modificaciones de las tarifas que rigen en la actualidad para sus servicios, y

Atento que la expresada dependencia al elevar informada esa petición, manifiesta que, por su parte, ha aprobado dichas modificaciones, excepción hecha del cambio de clasificación propuesto para «Tabaco elaborado en cajones», por cuanto importa una elevación en su clasificación, ya que de la 4a clase pasaría a ser aforado en la 1a, expresando su opinión favorable a lo pedido, por cuanto el aumento de tarifa que importa, vendría a equilibrar una situación de desigualdad, con respecto a los demás ferrocarriles, que tienen sus clasificadores con igualdad de aforo para «Tabaco elaborado en cajones» y para cigarros y cigarrillos produciéndose el caso que en el tráfico de intercambio de dicho producto, el Ferrocarril recurrente lo recibe procedente de otros ferrocarriles, con un aforo más elevado, caso tanto más frecuente, si se tiene en cuenta que el Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por la situación de sus líneas, es la obligada recibidora de otras empresas que sirven la zona productora de tabaco;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o — Apruébase la modificación propuesta por la Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para el rubro «Tabaco elaborado en cajones» que en consecuencia, pasará de la 4a clase, a ser aforado en la 1a.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, y pasa a su conocimiento y efectos [illegible] Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. Bs. As. al Pacífico — Ramal de Chacarita a Colegiales—Km. 1/682 Instalación de una báscula para uso de particulares.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1925. 4721 — Exp. 6079 — F — 922.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, autorizada por resolución de fecha 12 de Mayo de 1922 a construir en el Km. 1/682 del ramal de Chacarita a Colegiales, dos desvíos para el servicio exclusivo de los señores Minetti y Cía. Ltda., somete para su aprobación el plano relativo a la báscula para pesar vagones que a solicitud de dichos señores, se propone instalar junto a los desvíos de su propiedad;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina— Decreta:

Art. 1º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que con carácter precario y de acuerdo con el plano presentado, que se aprueba, lleve a cabo la instalación de la báscula de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Estación Villa Regina — Prolongación de un desvío particular.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1925.

4725. — Exp. 1980 — F — 921.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales se propone prolongar en 40 metros, el desvío que para el servicio exclusivo de la Sociedad Anónima La Sanavirona fué autorizada a construir por resolución de fecha 25 de Febrero de 1921, en su estación Villa Regina,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina— Decreta:

Art. 1º — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo la prolongación del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra para uso de una sociedad particular, debe ser costeada por la misma, debiendo además sujetarse dicha prolongación a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción, no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La empresa recabará de los particulares y entidades cuyas propiedades crucen con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá elevarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Se prorroga por tres meses sin sueldo, licencia al Ingeniero de 2.a Luis M. de la Torre.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. 4726 Exp. 8513—P—1925 Nº 3000.— Visto este expediente, por el que don Luis M. de la Torre, Ingeniero de 2a. de la Dirección General de Puentes y Caminos, se presenta solicitando le sea prorrogada por tres meses más, la licencia que para atender asuntos de índole privada y por igual término le fué acordada por decreto de fecha 13 de Mayo ppdo. y,

No oponiendo la Dirección nombrada ningún reparo al respecto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina— Decreta.

Art. 1.º — Prorrógase—sin goce de sueldo—por el término de tres meses, la licencia que para atender asuntos propios, le fué concedida al Ingeniero de 2.a, de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Luis M. de la Torre, por decreto de fecha 13 de Mayo ppdo.

Art. 2º — Publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección de origen y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Modificando decreto de fecha 26 de Mayo último procediendo licitar públicamente ejecución de obras reparación a efectuarse en el camino de circunvalación a la estación Cangallo y puente sobre el arroyo Tandileofú.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. 4727. — Expte. 6658 — C — 1925.— Visto el adjunto expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita se modifique el decreto de fecha 26 de Mayo último, por el que se dispone que proceda a licitar públicamente la ejecución de las obras de reparación a efectuarse en el camino de circunvalación a la Estación Cangallo y Puente sobre el Arroyo Tandileofú, cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 6.893,60 m/n., en el sentido de que esos trabajos deberán llevarse a cabo por vía administrativa; y

Teniendo en cuenta que es conveniente acceder a lo solicitado en vista de que el item de obras a efectuar de dicho presupuesto sólo demandará un gasto de $ 4.155,11 m/n.; y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina— Decreta:

Art. 1º — Modifícase el decreto de fecha 26 de Mayo ppdo., por el que se autoriza a la Dirección General de Puentes y Caminos a licitar públicamente las obras de referencia, en el sentido de que ellas deberán llevarse a cabo por vía administrativa, conforme en un todo a las disposiciones en vigencia y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Contrato celebrado entre el Señor Francisco Bueno y el P. E. para arrendamiento de una nueva finca con destino a las oficinas de la 12 Sección (Neuquén).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925. 4728. — Exp. 12.280 — P — 1925.— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el contrato que ha celebrado ad-referéndum del P. E. con el señor Francisco Bueno para arrendamiento de una nueva finca con destino a las oficinas de la 12a Sección (Neuquén); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina— Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el señor Francisco Bueno, para la locación, con el destino expresado, de la casa de propiedad de dicho señor, ubicada en la calle Chos-Malal de la Ciudad de Neuquén, mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00 m/n.), por el término de dos años y en las demás condiciones establecidas en aquél.

Art. 2º — El gasto que se autoriza, se imputará por partes iguales a los fondos de la ley 5315 y al Anexo I, inciso 7, item 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Ejecución obras de reparo en la calle de inmediato acceso a la estación Maza, zona del Ferrocarril Sud (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. 4729 — Expte. 19.286 — C — 925.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado relativo a la ejecución de obras de reparo en la calle de inmediato acceso a la estación Maza, zona del F. C. Sud (Buenos Aires), y cuyo presupuesto de $ 4.959 m/n se desdobla en la siguiente forma: Obras a ejecutar de $ 2.756,19 m/n. Materiales y transportes $ 1.133,85 m/n. Imprevistos 10 o/o. $ 389,01 m/n. Gastos de inspección $ 670,58 m/n; y

Considerando:

Que el arreglo de la mencionada calle, es necesario por encontrarse obstruída en casi toda su longitud por pantanos y lagunas;

Que en consecuencia procede su reparación con cargo a los fondos de la Ley 5315, la que en breve contará con suficientes recursos provenientes de los nuevos aportes que deberán efectuar las empresas ferroviarias, antes del 1º de Noviembre próximo, de conformidad con el Art. 11 del decreto reglamentario de la mencionada ley; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina— Decreta:

Art. 1º — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto asciende a la suma total de cuatro mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.950 m/n) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de la mencionada ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Autorización para adquirir de la casa David S. Hays y John L. Denton, 476 carretillas con destino a las obras a su cargo.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

4730 — Expte. 9247 — P — 925.— Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita la correspondiente autorización para adquirir de la casa David S. Hays y John L. Denton, 560 carretillas de madera al precio de $ 10.50 m/n. cada una o sea por un importe total de $ 5.880,00 m/n. con destino a las obras que ejecuta; y

Considerando:

Que la adquisición de que se trata es conveniente por ser el referido elemento de trabajo necesario así como por la buena calidad y solidez del material y la equidad del precio cotizado que es inferior en $ 2.76 m/n a los obtenidos en el remate público realizado el 27 de Marzo ppdo., para la adquisición de 500 carretillas y en las licitaciones privadas verificadas últimamente;

Que por lo expuesto, puede, como caso de excepción y sin que ello signifique sentar precedente y autorizarse la adquisición propuesta, pero limitando a 476 el número de carretillas a adquirir, en mérito a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 11.260; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina— Decreta:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que de conformidad con lo solicitado por la misma, proceda a la adquisición directa de la casa David S. Hays y John L. Denton, de 476 carretillas, de las referidas, por dicha casa mediante la suma total de cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos ($ 4.998,00 m/n) moneda nacional.

Art. 2º — Impútese dicho gasto por partes iguales al Anexo I, inciso 1º item 10, partida 1, del Presupuesto vigente y a la Ley 5315.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dción. Gral. de Contabilidad y por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Construcción de 112 caños de cemento armado destinados a emplazarlos en los caminos de acceso a la estación Espigas, zona del Ferrocarril del Sud (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925. 4731 — Expte. 8556 — B — 925.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado, relativo a la construcción de 112 caños de cemento armado, destinados a emplazarlos en los caminos de acceso a la estación Espigas, zona del Ferrocarril Sud (Buenos Aires), y

Considerando

Que los referidos caños fueron solicitados por el señor Juan B. Bioy vecino de la localidad mencionada para emplearlos en obras de reparo de los citados caminos, por hallarse estos en malas condiciones de conservación, como lo ha comprobado la Dirección nombrada en una inspección efectuada en los mismos;

Que en consecuencia y teniendo en cuenta la importancia de la zona expresada, procede se autorice la construcción del referido material y su entrega sin cargo alguno al recurrente imputando el gasto de $ 4.926,87 m/n en el que se incluye fletes, gastos de inspección etc. a la cuenta de la Ley 5315, para la referida zona ya que la situación financiera de la misma se normalizará con los nuevos aportes que deberá efectuar la empresa ferroviaria aludida correspondientes al ejercicio económico de 1924—1925; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina— Decreta.

Art. 1.º — Apruébase el presupuesto acompañado, importe total de cuatro mil novecientos veintiséis pesos con ochenta y siete centavos (pesos 4.926,87 m/n. moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que proceda a la construcción de los referidos caños por vía administrativa, con arreglo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión y entregarlos gratuitamente al señor Juan B. Bioy, debiendo además inspeccionar sobre el terreno el destino dado a los mismos.

Art. 2º — Impútese dicho gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los fondos de la mencionada ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Ejecución de las obras de reparo en los caminos de Coronel Suárez a Coronel Pringles y Bathurst, zona del Ferrocarril Sud en la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

4732. — Expte. 13.197 — C — 925.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado relativo a la ejecución de obras de reparo en los caminos de Coronel Suárez a Coronel Pringles y Bathurst, zona del F. C. Sud, (Buenos Aires) y cuyo presupuesto importe total de $ 22.568,00 m|n., se desdoble en la siguiente forma:

I — Obras a ejecutar $ 12.281,30 m|n.

II — Materiales y transportes pesos 7.258,00 m|n.

III — Imprevistos 5 o|o $ 976.97 m|n.

IV — Gastos de inspección 10 o|o $ 2.051,73 m|n.

Considerando:

Que la ejecución de los trabajos proyectadas es necesaria por hallarse los referidos caminos en malas condiciones de conservación;

Que si bien la cuenta de la Ley 5315 para la referida zona no dispone en la actualidad de recursos suficientes, esa situación financiera se normalizara en breve con los nuevos aportes que deberá efectuar la empresa ferroviaria aludida antes del 1.° de Noviembre próximo de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto reglamentario de la mencionada ley, por lo que nada obsta en que se apruebe la documentación acompañada y se autorice la licitación pública de los referidos trabajos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o Apruébase la documentación adjunta cuyo presupuesto asciende a la suma total de veintidós mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, ($ 22.568,00 m|n) para la ejecución de las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a licitar públicamente las mismas, en base, al pliego de condiciones vigente y contemplando las salvedades consignadas en el decreto de fecha 12 de Julio de 1923 (Exp. 352—V—1921).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 la que imputará dicho gasto a la citada ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Ejecución de las obras de reparo del camino de inmediato acceso a la estación Tres Arroyos zona del Ferrocarril Sud, en la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

4734 — Expte. 2653 — C — 920.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de las obras de reparo del camino de inmediato acceso a la estación Tres Arroyos, zona del Ferrocarril del Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de $ 47.310,00 m/n, se descompone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar $ 40.219,22 moneda nacional.

II — Materiales y transportes pesos 768,00 m/n.

III — Imprevistos 5 o/o $ 2.049,36 moneda nacional.

IV — Gastos de inspección 10 o/o, $ 4.303,42 m/n.

Considerando:

Que las obras mencionadas, cuya necesidad se ha comprobado, fueron solicitadas por la Municipalidad de Tres Arroyos;

Que si bien la cuenta respectiva de la Ley 5315, carece al presente de recursos para soportar el gasto a originarse, nada obsta para que se apruebe la documentación adjunta autorizándose a la Repartición técnica para que, de acuerdo con la misma proceda a licitar públicamente las obras de referencia, dado que la situación financiera de esa cuenta se regularizará con los aportes que debe efectuar dicha empresa ferroviaria, antes del 1.o de Noviembre próximo con arreglo al Artículo 11 del decreto reglamentario de dicha Ley; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase los adjuntos cómputos métricos, planos, memoria descriptiva y presupuesto, importe este último de cuarenta y siete mil trescientos cuarenta pesos ($ 47.310,00 m/n) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que licite públicamente las obras de referencia en base al pliego de condiciones vigente, debiendo contemplarse además las salvedades consignadas en el decreto de 12 de Julio de 1923, (Exp. 12.352—V—921).

Art. 2.o — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Caminos de acceso a Malabrigo y a Crespo, reparo obras.— Aprobando temperamento adoptado por la Dirección General de Puentes y Caminos en la nueva distribución de los fondos para reparos del camino de que se trata.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

4735. — Exp. 13.356 — P — 1925.— Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que durante la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a Malabrigo y a Crespo, ha comprobado la necesidad de ampliar en $ 600 m/n, las partidas respectivas asignadas en el plan de conservación de la Ley 5315 para el año 1924 lo cual ha ocasionado un mayor gasto de $ 1.200, m/n que puede cubrirse con la economía de $ 6.000,00 m/n. que es posible introducir en los trabajos a ejecutarse en los caminos de acceso a Berna, comprendidos en el citado plan y que con el remanente de $ 4.800,00 proveniente de esa economía ha procedido a efectuar un reparo en el camino general de Rosario de Santa Fe, en vista de la probable jira que realizarán por el interior del país los delegados al Primer Congreso Panamericano de Carreteras; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Puentes y Caminos, al disponer la nueva distribución de los fondos de que se trata, y emprender los trabajos correspondientes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos á sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Proyecto preparado para la construcción de un puente sobre el río Salado en el camino de Teodolina, al S. O. hacia Alberdi zona del Ferrocarril Pacífico (Santa Fe).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

4736. — Exp. 15.913 — C — 923.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para la construcción de un puente sobre el río Salado, en el camino de Teodolina al S. O. hacia Alberdi, zona del Ferrocarril Pacífico (Santa Fe) cuyo presupuesto de $ 9.776,00 m/n, se desdobla en la siguiente forma:

I — Obras a ejecutar $ 7.935,35 moneda nacional.

II — Imprevistos 10 o/o $ 793,53 moneda nacional.

III — Gastos de inspección 12 o/o $ 1.047,12 m/n.

Considerando:

Que por decreto de fecha 17 de Diciembre ppdo., se aprobó un presupuesto de $ 26.235,00 m/n para la ejecución de dichas obras en el camino citado,

Que la cuenta de la Ley 5315, para la zona respectiva dispondrá solo de un crédito de $ 20.000,00 m/n aproximadamente, una vez que la empresa ferroviaria aludida ingrese los aportes correspondientes al ejercicio 1924 — 1925, que será antes del 1.o de Noviembre próximo de conformidad con el artículo 11 del decreto reglamentario de dicha ley y que esa suma es insuficiente para atender la totalidad de las obras por lo que procede como lo manifiesta la nombrada Repartición se ejecuten las obras más urgentes o sea la construcción del referido puente, postergando para mejor oportunidad las del camino citado autorizadas por el decreto aludido; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Déjase sin efecto el expresado decreto de fecha 17 de Diciembre ppdo., y apruébase la documentación relativa a la construcción del puente mencionado, cuyo presupuesto asciende a la suma total de nueve mil setecientos setenta y seis pesos ($ 9.776,00 m/n) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que en base al pliego de condiciones vigente y con las salvedades consignadas en el decreto de 12 de Julio de 1923 (Exp. 12.352—V—921) proceda a licitar públicamente la adjudicación de esos trabajos.

Art. 2.o — Impútese dicho gasto a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la mencionada ley y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Ejecución de las obras de reparo de los caminos de Rocha a San Jorge y hacia Santa Elena, zona del Ferrocarril Sud (Prov. de Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

4737 — Exp. 11.597 — C — 1925.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Rocha a San Jorge y hacia Santa Elena, zona del Ferrocarril Sud (Prov. de Buenos Aires), cuyo presupuesto de $ 69.717,00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar $ 43.729,70 moneda nacional.

II — Materiales y transportes pesos 16.632,00 m/n.

III — Imprevistos 5 o/o $ 3.018,08 moneda nacional.

IV — Gastos de inspección 10 o/o $ 6.337.22 m/n.

Considerando:

Que las obras mencionadas, cuya necesidad ha sido comprobada, fueron solicitadas por caracterizados vecinos de la región en vista del mal estado de vialidad de dichos caminos;

Que si bien la cuenta respectiva de la Ley 5315 carece al presente de recursos para soportar el gasto a originarse, nada obsta para que se apruebe la documentación adjunta autorizándose a la Dirección del ramo para que, de acuerdo con la misma proceda a licitar públicamente las obras de referencia, dado que la situación financiera de esa cuenta se regularizará con los aportes que debe efectuar dicha empresa ferroviaria antes del 1.o de Noviembre próximo, con arreglo al artículo 11 del decreto reglamentario de dicha ley; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase los adjuntos planos, cómputos métricos, memoria descriptiva y presupuesto importe este último de setenta y nueve mil setecientos diez y siete pesos moneda nacional, ($ 69.717.00 m/n), que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado y autorízase a la misma para que licite públicamente las obras de referencia en base al pliego de condiciones vigente y con las salvedades consignadas en el decreto de fecha 12 de Julio de 1923 (Exp. 12.352—V—1921).

Art. 2.o — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

José Domingo Pastori, Juan Crisóstomo Sasso, y Alan Wyatt Smith jubilados ferroviarios — Permiso para residir en el extranjero por dos años

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

4738 — Exptes. 13.578 — P — 1925 y agregados. — Vistos estos expedientes en los que varios jubilados ferroviarios se presentan solicitando (conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11.308) se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero,

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don José Domingo Pastori, por dos años.

A don Juan Crisóstomo Sasso por dos años.

A don Alan Wyatt Smith, por dos años.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Se nombra Escribiente a Rodolfo Araujo.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925.

4739. — Expte. 16.789 — P — 925 — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Escribiente, para prestar servicios en la 3a. Sección (Tucumán), con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L. inciso 1.o, ítem 10, partida 1, a don Rodolfo Araujo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapi, Kms. 411/320,47 y 412/151,11 Construcción de puentes definitivos.

Buenos Aires Septiembre 7 de 1925

4740. — Expte. 16.797 — F — 1925.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación los presupuestos de máxima que para puentes definitivos ha preparado, conforme a las características determinadas en el plano tipo aprobado por decreto de 15 de Diciembre de 1910, a fin de sustituir los que con carácter provisorio existen en los kilómetros 411/320,47 y 412/151,11 de la línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapi, en atención al incremento operado en el tráfico de la misma; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta que no tiene observación que hacer al proyecto de construcción de esos puentes definitivos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. Apruébase la memoria descriptiva y los presupuestos de máxima de treinta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con trece centavos ($ 30.444.13 m/n.), moneda nacional, y de treinta mil quinientos cinco pesos con setenta y tres centavos ($ 30.505,73 m/n.) moneda nacional, correspondientes a los puentes definitivos proyectados en los Kilómetros 411/323,47 y 412-451,11, respectivamente, de la línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapi, y autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que lleve a cabo la construcción de los mismos, debiendo a su terminación elevar la liquidación definitiva de ellos.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Oeste. — Estanque para depósito de petróleo en el Dock Sud. — Se autoriza construcción.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4741. — Expte. 20.933 —F— 1923 — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva los planos y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicitando en base a ellos la autorización correspondiente para construir un estanque para depósito de petróleo en el Dock Sud;

Teniendo en cuenta:

Que a este respecto la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que no existe inconveniente en que se acceda a lo peticionado, con sujeción a las cláusulas estatuídas en el decreto de 20 de Febrero de 1920 cuya copia corre a fs. 4;

Que en cuanto a la manifestación que hace la Empresa del Ferrocarril mencionado en la vista evacuada a fs. 6, de que conceptúa ilegal la cláusula f), del artículo 1º del decreto antes citado que dice: «Las empresas concesionarias se someterán a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables y abonarán los derechos e impuestos que el Ministerio de Hacienda determine», no es del caso considerarla, en razón de que ello ha sido ya resuelto por el Poder Ejecutivo al dictar en expediente Nº 58 —F— 923, el decreto de Mayo 6 de 1925, por el que se mantiene en todas sus partes las disposiciones contenidas en el decreto de Febrero 20 de 1920;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que lleve a cabo la construcción del estanque de que se ha hecho referencia de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba; siendo bien entendido que la misma estará sujeta en un todo al cumplimiento literal de las cláusulas y demás disposiciones que contiene el decreto de 20 de Febrero de 1920, cuya copia obra a fs. 4 y 5.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Caja de Jubilaciones Ferroviarias — Ampliando en la suma de $ 6.000 el presupuesto de dicha Institución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4742. — Expte. 17.606 —C— 1925.— Vista la nota en que el señor Presidente del Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, da cuenta de que éste ha estimado necesario y conveniente, como solución transitoria, alquilar una tercera casa para instalar parte de las oficinas, solución que imponen las necesidades crecientes de la institución y la dificultad de encontrar un edificio único apropiado para ubicar todas las dependencias, como también, la circunstancia de existir contratos de locación que deben respetarse y cuya rescisión no sería económicamente ventajosa, por todo lo cual, y no permitiéndole el presupuesto vigente aprobado por decreto de 4 de Febrero último, disponer de la suma necesaria para el objeto de que se trata, solicita se amplíe en la cantidad de seis mil pesos que, aproximadamente, estima que requerirá la atención del gasto consiguiente en lo que resta del año,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Con el objeto de que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias pueda alquilar un tercer local para instalar en el mismo parte de sus oficinas, amplíase en ($ 6.000 m/n) seis mil pesos moneda nacional, el presupuesto que para regir en dicha institución durante el año en curso fué aprobado por decreto de fecha 4 de Febrero último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Caja mencionada en el artículo anterior para su conocimiento y efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Primer Congreso Panamericano de Carreteras. — Se autoriza Comisión Organizadora para alquilar Salón Prince George's Hall, donde se

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4743. — Expte. 17.314 —P— 1925.— Vista la presentación de la Comisión Organizadora del Primer Congreso Panamericano de Carreteras

bilidad,

lón se ocupará desde el día 2 de

pidiendo autorización para arrendar el Salón Prince George's Hall, Sarmiento Nº 1230 para celebrar esa conferencia por considerarlo el más adecuado por sus comodidades;

Teniendo en cuenta que dicho sa-

por la Dirección General de Conta-

sionará.

Octubre hasta la noche del día 15 del mismo mes por el importe de $ 2.200,00 m/n., y

De acuerdo con lo manifestado

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

«Artículo 1º Autorízase a la Comisión Organizadora del Primer Congreso Panamericano de Carreteras a contratar el salón de que se trata por la suma de dos mil doscientos pesos ($ 2.200,00 m/n) moneda nacional.

Art. 2º El gasto a originarse se imputará al Crédito abierto en Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Agosto de 1925.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la citada Comisión a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Puente Iturraspe sobre Arroyo Monge. — Se exime a la Compañía Hardcastle de multa por mora en entrega material.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4744. — Expte. 15.520 —P— 1925.— Visto que la Sociedad Anónima «Hardcastle» adjudicataria por decreto de 30 de Octubre de 1924, de la provisión de 35.760 m3. de madera dura con destino a la reparación del puente Iturraspe sobre el Arroyo Monge en el camino de Santa Fe a Rosario, solicita se le exima de la multa correspondiente a la mora en que ha incurrido en la entrega de dicho material, fundamentando su pedido en el hecho de haber tenido dificultades con su proveedor del Paraguay y en la prolongada bajante del río Paraná que ocasionó el paro del tráfico fluvial; y

Considerando:

Que la orden de entrega se impartió el 25 de Noviembre de 1924, venciendo el plazo de 30 días estipulado en el contrato aprobado por el citado decreto, el 25 de Diciembre del mismo año;

Que la última entrega se efectuó el 7 de Abril ppdo., incurriendo por consiguiente la casa recurrente en la multa que establece el Art. 4º del contrato aludido;

Que de las causales invocadas por la empresa contratista, hay que descartar las incidencias que la misma tuvo con su proveedor del Paraguay dado que ellas revisten un carácter particular que no interesa al presente caso, siendo atendible en cambio la que se refiere a la imposibilidad de transportar el material, por la bajante extraordinaria del río Paraná;

Que no siendo la aludida demora imputable a la casa adjudicataria, ya que solo ha obedecido a causas de fuerza mayor no previstas, procede se le exima de la multa correspondiente;

Teniendo en cuenta por otra parte que la tardanza en la entrega de la madera de referencia, no ha ocasionado perjuicios al Estado ni ha entorpecido el tráfico del puente, puesto que se trataba de una reparación que no hacía menester su clausura; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y lo preceptuado en el Art. 30 de la Ley 775;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Exímese a la Sociedad Anónima «Hardcastle», adjudicataria del material de referencia, del pago de la multa correspondiente a la demora incurrida en la entrega del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación de calles de acceso a Huetel. — Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4745. — Expte. 14.842 —C— 1925.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de las obras de reparo de las calles de inmediato acceso a la estación Huetel, zona del Ferrocarril del Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de $ 4.300,00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar $ 2.940,21 moneda nacional.

II. — Materiales y transportes, $ 857,36 m/n.

III. — Gastos de inspección, depreciación de equipos y pasajes, $ 502,43 m/n.

Considerando:

Que la Repartición técnica en vista del carácter de urgencia con que han sido requeridas dichas obras por los vecinos de la localidad citada dispuso la iniciación de las mismas;

Que si bien la cuenta respectiva de la Ley 5315 carece al presente de recursos para soportar el gasto originado, nada obsta para que se apruebe la documentación adjunta como asimismo el temperamento seguido por la Dirección del ramo al dar comienzo a los trabajos, dado que la situación financiera de esa cuenta se regularizará con los aportes que debe efectuar esa empresa ferroviaria antes del 1º de Noviembre próximo con arreglo al Artículo 11 del decreto reglamentario de dicha Ley; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos al dar comienzo a los trabajos de referencia, como asimismo el presupuesto de cuatro mil trescientos pesos ($ 4.300,00 m/n) moneda nacional, que ha preparado para ejecutar las obras de que se trata, y autorízase a la misma para que por vía administrativa continúe su ejecución de conformidad con las disposiciones en vigor, debiendo rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Reparación camino acceso a Carhué. — Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4746. — Expte. 2.403 —C— 1920.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de las obras de reparo del camino de inmediato acceso a Carhué, zonas de los FF. CC. Sud y Oeste, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de $ 9.564,00 m/n se desdobla en la siguiente forma:

I. — Obras a ejecutar, $ 4.055,90 moneda nacional.

II. — Materiales y transportes. $ 3.707,59 m/n.

III. — Imprevistos 10 % $ m/n 776,35.

IV. — Gastos de inspección, 12 % $ 1.024,16 moneda nacional

Considerando que, si bien las cuentas respectivas de la Ley 5315 correspondientes a las zonas de las Empresas nombradas carecen al presente de recursos para soportar el gasto a originarse, nada obsta para que se apruebe la documentación adjunta autorizándose a la Repartición técnica, para que, en razón del reducido monto de esos trabajos, proceda a ejecutarlos por vía administrativa conforme en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice, dado que la situación financiera de esas cuentas se regularizará con los aportes que deben efectuar dichas empresas ferroviarias antes del 1º de Noviembre próximo, con arreglo al Art. 11 del decreto reglamentario de dicha Ley; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Apruébase los adjuntos planos, cómputos métricos, memoria descriptiva y presupuesto importe este último de nueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos ($ 9.564, m/n) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que proceda a llevar a cabo las obras administrativamente.

Art. 2º. Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de un Camión «Fordson» con destino al Camino de Andalgalá a Concepción.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4747. — Expte. 8.474 —P— 1925.— Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de lo dispuesto por resolución de 22 de Mayo próximo pasado, relativa a la adquisición de un tractor «Fordson» tipo Oruga con destino a las obras del camino de Andalgalá a Concepción, provincia de Catamarca; y

Considerando que en el acto de referencia se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas para la provisión del trator «Fordson» tipo Oruga corresponde aceptar la de la firma Foster, Consiglio y Cía. por ser la más conveniente y ventajosa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Apruébase la licitación privada de que se trata y acéptase la propuesta presentada a la misma, por la firma Foster, Consiglio y Cía., importe de dos mil cuatrocientos quince pesos con ochenta y seis centavos ($ 2.415,86 m/n) moneda nacional.

Art. 2º. El gasto a originarse se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1º, partida 90, presupuesto 1924, Ley 10.255.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino de Venado Tuerto a San Francisco. — Se exime de multa al Contratista por mora de 30 días.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4748. — Expte. 15.426 — C — 1925. — Vista la presentación del señor Enrique Meritano, contratista de las obras de reparo del camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Pcia. de Santa Fe, por la que solicita una prórroga de 30 días para la terminación de los trabajos que se le han encomendado por decreto de fecha 28 de Febrero del corriente año; y

Considerando:

Que el replanteo de las obras lo efectuó la Dirección General de Puentes y Caminos el día 21 de Abril ppdo, venciendo el plazo de 3 meses fijado para la terminación de las mismas el 24 de Julio último;

Que la citada Repartición técnica manifiesta que de las causales invocadas por el recurrente deben tenerse en cuenta las que se refieren a lluvias extraordinarias y falta de pastaje, que justificarían 6 y 26 días respectivamente, por lo que procede acceder a la solicitud interpuesta; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Exímese al señor Enrique Meritano, contratista de las obras de que se trata de las penalidades correspondientes al atraso de treinta (30) días, incurrido en la terminación de los referidos trabajos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino Wilmer a Santiago del Estero. — Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4749. — Expte. 15.031 — C — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de las obras de reparo del camino de Wilmer a Santiago del Estero, zona del F. C. C. Argentino, cuyo presupuesto de $ 13.398,09 m/n se descompone en la siguiente forma:

I. — Obras a ejecutar $ 11.118,8[illegible] moneda nacional.

II. — Imprevistos 5 o/o $ 570,[illegible] moneda nacional.

III. — Gastos de inspección 11 o/o $ 1.318,26 moneda nacional.

Considerando:

Que las obras de que se trata, cuya necesidad ha sido comprobada por la Dirección del ramo, han sido solicitadas por comerciantes e industriales de la región;

Que si bien la cuenta respectiva de la Ley 5315, carece al presente de recursos para soportar el gasto a originarse, nada obsta para que se apruebe la documentación adjunta, autorizándose a la Repartición técnica para que, de acuerdo con la misma, proceda a licitar públicamente las obras de referencia, dado que la situación financiera de esa cuenta se regularizará con los aportes que debe efectuar dicha empresa ferroviaria antes del 1º de Noviembre próximo, con arreglo al Artículo 11 del decreto reglamentario de dicha Ley; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Apruébase los adjuntos planos, cómputos métricos, memoria descriptiva y presupuesto importe este último de trece mil trescientos ocho pesos ($ 13.308,09 m/n) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino indicado y autorízase a la misma para que licite públicamente la adjudicación de dichas obras de conformidad con las disposiciones vigentes y con las salvedades consignadas en el decreto de 12 de Julio de 1923 (expte. 12.352 — V — 1921).

Art. 2º Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Caños para Comisión de Fomento de Díaz. — Se autoriza su cesión.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4750. — Expte. 15.519 — C — 1925. — Visto que la Comisión de Fomento de Díaz, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe, solicita la cesión gratuita de 120 caños de cemento armado de 0,40 m. de diámetro para construir alcantarillas en los caminos de acceso a la estación local; y

Teniendo en cuenta la importancia de la zona en que se emplazarán dichos caños, lo dispuesto por el Art. 18 de la resolución de 29 de Agosto de 1917 y lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para ceder sin cargo alguno a la Comisión recurrente 120 caños de las dimensiones especificadas, debiendo construirlos en los talleres de su dependencia con los elementos de que dispone, de acuerdo con el presupuesto adjunto que se aprueba importe de mil quince pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.015,39 m/n) inclusive imprevistos.

Art. 2º Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Caños para Comisión de Fomento de San Eduardo. — Se autoriza su cesión.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4751. — Expte. 15.030 — C — 1925. — Visto que la Comisión de Fomento de San Eduardo, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe, solicita la cesión gratuita de caños de cemento armado para construir alcantarillas en los caminos de acceso a la estación local; y

Teniendo en cuenta la importancia de la zona en que se emplazarán dichos caños, que la Repartición técnica ha comprobado la necesidad de emplear en esas obras 125 caños de 0,50 m. de diámetro y 50 de 1.00 m. de diámetro y lo dispuesto por el Art. 8º de la resolución de 27 de Agosto de 1917; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para ceder sin cargo alguno a la Comisión recurrente 185 caños de cemento armado de las dimensiones especificadas, debiendo construirlos en los talleres de su dependencia con los elementos de que dispone, de acuerdo con el presupuesto adjunto que se aprueba, importe de tres mil novecientos noventa y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 3.994,98 m/n) inclusive imprevistos.

Art. 2º Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cía. Italo Argentina de Electricidad. — Autorización para colocar cables.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4752. — Expte. 14.874 — C — 1925. — Visto que la Compañía Italo Argentina de Electricidad solicita autorización para colocar cinco cables trifásicos de alta tensión y uno telefónico de 12 pares en la zona del puerto de Buenos Aires, de acuerdo con los planos y demás documentación acompañada;

Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos al considerar el pedido, concedió, por resolución de fs. 16, a la recurrente el permiso para que iniciara los trabajos conforme a los planos y especificaciones adjuntas; y

Considerando que nada se opone, en razón de los informes producidos, para que se apruebe el temperamento de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos y

Concédese a la Compañía Italo Argentina de Electricidad el permiso precario correspondiente al establecimiento de cinco cables trifásicos de alta tensión y uno telefónico de 12 pares en la zona del puerto de Buenos Aires, en base a los planos y demás documentación acompañada, debiendo depositar la recurrente en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el decreto de fecha 29 de Marzo de 1916, la suma de cuatrocientos cuarenta y siete pesos con veinticuatro centavos ($ 447,24 m/n) moneda nacional, en concepto del 1 o/o y 2 o/oo por inspección de obras y revisión de planos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Mayor gasto de $ 21.744,97 m/n para construir planchadas en Puerto Diamante. — Se aprueba.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

4753. — Expte 16.029 — F — 1922. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del mayor gasto de $ m/n 21.744,97 en que ha incurrido por la construcción de tres planchadas provisorias y dos planchadas puentes en Puerto Diamante, obras que fueron autorizadas por decreto de fecha 28 de Noviembre de 1922, dentro del presupuesto de $ 27.683,85 m/n., y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Dirección técnica, el mayor gasto de referencia se justifica por las siguientes razones contempladas en el curso de los trabajos:

a). — Por el mayor costo de mano de obra exigido por la ejecución de trabajos sin paralizar las obras portuarias.

b). — Mayor cubo de madera y proporción de herrajes, chapas, bulones, etc., empleados por el agregado de un tramo más en las cabeceras de las dos planchadas construídas.

c). — Por la necesidad de mantener en el citado puerto una embarcación permanente para evitar siniestros en casos de temporales, en virtud de las condiciones de especial ubicación de las obras, como así por la mayor penetración de los pilotes;

Que por otra parte tratándose de obras llevadas a cabo administrativamente y que han sido totalmente terminadas, procede la aprobación del mayor gasto de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Navegación y Puertos en lo sucesivo, abstenerse de llevar a cabo ampliación de obras sin estar previamente autorizada para ello.

Por tanto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y no obstante lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, acerca de la imputación del gasto de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Apruébase el mayor gasto en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos en la construcción de tres planchadas provisorias y dos planchadas puentes en Puerto Diamante de que se ha hecho referencia y cuyo importe total de $ 21.744,97 m/n (veintiún mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y siete centavos moneda nacional) se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 15, presupuesto sancionado por la Ley 11263 ejercicio 1921, $ 11.917,89 moneda nacional.

Art. 6º Ley 11.280, Salario mínimo $ 4.284,78 moneda nacional.

Art. 7º Ley 11.280, Escala aumento sueldos, $ 5.542,30 m/n.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá tomar debida nota de lo expuesto en el último considerando del presente.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego en La Ciénaga. — Se deja establecido que el reglamento respectivo regirá desde el 1º de Enero de 1926.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4754. — Expte. 17082 — I — 1925. — Resultando de lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Irrigación que, a causa de la demora, por parte del Gobierno de Jujuy, en la entrega de la jurisdicción y Administración de las aguas del sistema de embalse y riego de «La Ciénaga» y a la necesidad del cumplimiento de diversos requisitos previos a la organización del servicio correspondiente, se hace indispensable postergar la vigencia del reglamento respectivo que, aprobado por decreto de 15 de Marzo ppdo., debía regir desde el 1º de Enero de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Déjase establecido que el reglamento de riego de referencia comenzará a regir desde el 1º de Enero de 1926.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Reparación obras de riego en Andalgalá (Catamarca). — Se autoriza inversión $ 3.000,00 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

4755. — Expte. 11.190 — I — 1925. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que, al proceder al estudio para proyectar obras complementarias en el sistema de riego de Andalgalá, ha notado pequeños deterioros, que es urgente reparar, a fin de evitar pérdidas por infiltración y derrame, por lo que solicita se le autorice a invertir con tal fin la suma de $ 3.000 m/n a que asciende el importe de los trabajos detallados en la planilla acompañada, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección General de Irrigación para proceder a la reparación de los canales en servicio de las obras de riego de Andalgalá, pudiendo invertir con tal objeto hasta la suma de $ 3.000,00 m/n. tres mil pesos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 2 del presupuesto de 1921, prorrogado por Ley 11.319.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Estudios para obras de riego en la margen derecha del Río Quinto, en Villa Mercedes (San Luis). — Se autoriza inversión de $ 10.000 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925. 4756 — Exp. 14.526 — V — 1925. — Visto este expediente en el qué los vecinos y propietarios de la margen derecha del Río Quinto, en Villa Mercedes de San Luis, solicitan se autorice a la Comisión designada por decreto de fecha 23 de Julio de 1924 que realiza los estudios de riego eventual aprovechando las crecidas de dicho cauce, a ampliar la magnitud de los mismos en la medida necesaria para regar una extensión de 10.000 hectáreas aptas para la agricultura, situada en la margen mencionada, y

Considerando:

Que la Dirección General de Irrigación m nif e ta no existir inconveniente en ampliar el cometido de la referida Comisión, lo que demandaría un mayor gasto de $ m/n 10.000 sobre el monto autorizado anteriormente.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que dentro de la suma de ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional, amplíe los estudios de la referencia con el fin indicado.

Art. 2º—Dicha suma sse imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 33 del presupuesto de 1924. (Ley 10.285).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Construcción de un sifón en Colonia General Roca (Río Negro). Se aprueba proyecto y presupuesto de $ 2.800 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925. 4757 — Exp. 12.913 — I — 1925. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que para evitar que el Canal Secundario II Norte del sistema de riego de la Cooperativa de Irrigación Ltda., Cnia. Gral. Roca (Río Negro), que administra y explota en virtud del decreto de 24 de Febrero de 1921, sea frecuentemente cortado por las aguas procedentes de la altiplanicie, interrumpiendo el servicio de riego, se hace necesario llevar a cabo la obra propuesta que consiste en la construcción de un sifón, cuyo proyecto y presupuesto de ($ 2.800 m/n) dos mil ochocientos pesos moneda nacional, acompaña, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.—Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Irrigación para la construcción del sifón de que se trata, cuyo presupuesto asciende a ($ 2.800 m/n) dos mil ochocientos pesos moneda nacional, y autorízase a la Dirección citada, para llevar a cabo administrativamente su ejecución, debiendo, en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 2º.—Impútese el gasto autorizado a la «Cuenta Sociedad Cooperativa de Irrigación de Colonia General Roca», decreto de Febrero 24 de 1921.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y, fecho, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Resoluciones del Tribunal de Vistas

Tejidos de lana y lana mezcla (retazos)

Sumario Nº 69. C. de 1925. —

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 18 de Febrero ppdo., por cuanto al llevar a tejidos de lana y lana mezcla de un metro de largo por el ancho de la pieza, a sus respectivas partidas, ella se basa en la resolución recaída en la consulta Nº 424 de fecha 6 de Noviembre de 1924, aprobada por la Superioridad.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior. (Aprobada con fecha 8 de Mayo de 1925).

Tejidos (varios)

Sumario Nº 8. L. de 1925. — Manifiestan tejido de algodón de la partida 2011 y le denuncian el mismo con el derecho de 40 o/o.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra Nº 1, es un tejido llamado «granité», el cual corresponde despacharse como de hilo no mencionado de más de 150 gramos el m/c. de acuerdo con varias resoluciones anteriores en casos análogos.

Que en lo que respecta a la muestra Nº 2, se trata de un tejido de algodón blanco, con diseños al telar, llamado alemanesco.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 2033, kilo $ 2. al 35 o/o y la Nº 2, a la partida 2011, kilo $ 0.90 al 40 o/o. (Sobreseído 2 de Junio de 1925 debiendo aforarse el tejido de hilo o mezcla por la partida 2033).

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras

Resoluciones de la Dirección dictadas desde el 1.o al 15 de Septiembre de 1925.

CONCESIONES EN VENTA:

Pueblo General Pinedo. — Solares de la manzana 1: a fracción N. O., Alfonso Diego; d ángulo S., Dionisio Quevedo; de la manzana 2: b 1|2 N. O., María Claudia Belizan;b 1|2 S. E., Antonio Maldonado; d 1|2 S. E., Estanislao Mendoza; de la manzana 4: c frac N. E., Carlos Alberto Yulan; c frac. S. O., Mauricio Franco; de la manzana 5: a 1|2 N. E., María Fernández vda. de Alonso Yllane; a 1|2 S. O. Sebastián Yllanes; b 1|2 N. O., Salomón Elías; b 1|2 S. E., Manuel Baltazar Islas; c 1|2 N. O., Franz Langer; d 1|2 N. O., Bonifacio Farías: c 1|2 S. E., Juan Roberto Isla; de la manzana 6: a 1|2 S. E., Reyes Luján b 1|2 N. O., Ramón Barreda; d 1|2 N O., Tomás Rolón; d 1|2 S. E., Carlos Langer; de la manzana 7: b 1|2 N. O. Tomás del Campo Gutiérrez; b 1|2 S E., Demetrio Ponce; c 1|2 S. E., Daniel Fridenberg; de la manzana 8: a 1|2 S. E., Jorge Tadinas; b 1|2 N. O. Jaime Schejtman; b 1|2 S. E., Mateo Pavich; c 1|2 N. O., Wolf Kuperszteјn; c 1|2 S. E., Abrahan Sujanovich d 1|2 N. E., Mauricia Gómez d 1|2 S. O., Reimundo Parra Martínez; de la manzana 11: d 1|2 N. E., Pedro Sánchez; de 1|2 S. O., Nicolás Egea; c 1|2 S. O., manzana 12, José Córdoba; de la manzana 13: a 1|2 N. O., Bonifacio Zárate; a 1|2 S. E., Américo Juan Manuel Belloni; b 1|2 N. O., Manuel Camaño; b 1|2 S. E., Ildefonso Collado Sánchez; d frac. S. O., Antenor Gómez; de la manzana 14: a 1|2 N. O., Leonardo Gómez Molina; a 1|2 S. E. Juan Rossi; b 1|2 S. E., Juan Ramón Bassaga; d 1|2 N. E., Fulgencio Parra Parra; de la manzana 15: a 1|2 N. O., Ginés García Sánchez; a 1|2 S. E., Slejme Sejb Rozenfeld; b 1|2 N. E., Bernardo Molodezky; b 1|2 S. O., Julio Alperin; c 1|2 N. E., Abel Camaña; e 1|2 S. O., Alejandro Antonio Masanti; d 1|2 S. O., Felipe Vides Juárez; de la manzana 16: e 1|2 N. E., Rosa Elena Cornatti de Isla; c 1|2 S. O., Julián Góngora; a frac. N. O., Vicente García; d áng. S. Berco Schijvarger; d áng. E., Marcos Trupp; e frac. S. O., Juan Melnick; c frac. N. E., Juventino Rodríguez; b 1|2 S. O., Alonso Saes; b 1|2 N. E., Elicesio del Campo; a frac. S. E., y d frac. N. O., Salvador Granero; a frac. central, Benjamín Ibañez; de la manzana 18: c 1|2 N. O., Angela Leganda; c 1|2 S. E., Fabio Juárez; d frac. N. E., Pedro García; d frac. central, Isaac Salomón Benzaquen: d frac. S. O., Frigerio Ale; frac. N. E., Ginés Aguila; e frac. central, Pedro Parra Egea; f frac. N. E., y e frac. S. O., José Amad; f frac. S. O., Moisés Belsky; de la manzana 19: a 1|2 N. O., José María Bernal; a 1|2 S. E., Mariano Bautista Ayré; b frac. S. E., Francisca Antonia Roldán; c frac. N. E., Salvador Castellanos; c frac. N. E., y d frac. S. O., David Rappaportt; de frac. central, Abrahan Dudkovsky d frac. S. O., Pedro Díaz, de la manzana 20: a frac. S. E., Pascacio Pedro Segovia; c frac. áng. E., José Salomón Kreiquer; d frac. áng. E. y e frac. áng. S., Ventura Macías; d frac áng. S. Marcos Rabin y Julio Rabin de la manzana 21: a frac. N. E., María Guerra vda. de García; a frac. S. O., Cosme Condoplo; b frac. N. E., Saúl Vázquez; b frac. S. O., y c frac. N. O., Carolina Suárez de Gutiérrez; e frac. S. E., Delfina Llaneza; d frac. N. O., Josefa Gutiérrez vda. de Fernández; d frac. S. E., Ramón Altuna de la manzana 22: a frac. áng. N. Agustina Merino vda. de Marcos; a frac. irreg. Pablo Ferrero Peña; c frac. N. O., Juan Amado; d 1|2 N. O., Julio Borisonik; de la manzana 23; a frac. N. E., y b frac. S. O., Abdon Amado; a frac. S. O., Patricio Rodríguez; b frac. central, Rogelio Rodríguez; b, frac. N. E., y c, frac. S. O., Domingo Gutiérrez Varo; d 1|2 N. E. Juan Antonio Ruíz d 1|2 S. O., Pedro Cavaron; e 1|2 N. E., Ramón Sosula 1|2 S. O., Abdon Suki; f, Manuel Amado; de la manzana 24: b frac. S O., y a frac. N. E., Julio Rodríguez González; a frac. S. O., Ernesto Villósola; c Julio Rodríguez (hijo); c 1|2 N. O., Angel Tobías del Corazón de Jesús González; d 1|2 S. E., Jesús Neira; de la manzana 25: a frac. N. E. Julio Catelón; a frac. S. O., Gregorio Levitzky; b frac. N. E., Fermín Justiniano Galeano; b frac. S. O., Eliezer Lauro Culler; c 1|2 N. O., Israel Kañevsky; c 1|2 S. E., Isabelino Delgado; d 1|2 N. E., Julien Catelon; d 1|2 S. O., Samuel Lesin; de la manzana 26: a 1|2 N. E., Secundino Villordo; a 1|2 S. O., Romualdo Landriel: b 1|2 N. E., Petrona Faría de Gómez b 1|2 S. O., Dolores López; c 1|2 N. O., Mendel Zaweduk; c 1|2 S. E., Dionisio Hernández; d 1|2 N. O., Marcos Salustiano Hernández; d 1|2 S. E., Francisco Carlos Hernández; de la manzana 27: a 1|2 N. E., Ramón Valdez; a 1|2 S. O., Froilán Prieto; c 1|2 N. O., Benjamín Hadis; d 1|2 N. E., Faustino Gutiérrez Antuña; d 12 S. O., Dora Malattesta vda. de Vallejos; de la manzana 29: a frac. N. E., y b frac. S. O. Juan Ramón Espinosa; b 1|2 N. E., María Dulce vda. de Nicolás Ojeda; c 1|2 N. O., Mahmoud Waoni; c 1|2 S. E. María Benedita Ruíz de Mancilla; d 1|2 S. E., José Alejandro Gómez; de la manzana 30: d 1|2 N. O., José Ortega; d 1|2 S. E., Aniseto de Jesús Mancilla: de la manzana 31: a 1|2 N. E., Rosa Castellanos; a 1|2 S. O., Apolonio Leiva; b 1|2 N. E., Sebastián Peiro; b 1|2 S. O., Pedro Simón; c 1|2 N. E., Isaac Seher; de la manzana 33: a 1|2 N. E., Luis Sánchez Carrasco; a 1|2 S. O., Juan Martínez Sánchez; b 1|2 N. E., Antonio Requena Segura; b 1|2 S. O., José Parra Egea; d 1|2 S. E., León Saidman; de la manzana 34; a 1|2 N. O., Clementina Ana Raquel Pisoli; a 1|2 S. E., Juan Pedro Franchisena; b 1|2 N. O., Adolfo Gorsd Gords b 1|2 S. E., Fulgencio Parra; c 1|2 N. O., Israel Soltz; c 1|2 S. E., Domingo Ghiglone; d 1|2 N. O., Saturnino Eugenio Mendiola y Arriaga; d 1|2 S. E., Antonio Rodríguez; de la manzana 35: a 1|2 N. O., Félix Ferrero; a 1|2 S. E., Vicente Jovell Trepat; c 1|2 N. O., León Kien; c 1|2 S. E., Jacobo Benzaquen; d 1|2 N. O., David Soltz; d 1|2 S. E., María Manuela Ferrero y Alonso; de la manzana 36: b 1|2 N. O., Nicanor Baragaño; b 1|2 S. E., Germán Llaneza; c 1|2 N. O., Félix Peña; c 1|2 S. E., Alberto Bensaquen; d 1|2 N. O., José Yalj, d 1|2 S. E. Juan Carlos Semestrari; de la manzana 37: a frac. áng. O. Juan Alvarez; a frac. S. E., Matías Salas; a frac. N. E., Miguel Acel Curi; b frac. N. O., Miguel Curi; b frac. S. E., Indalecio Gigena; c 1|2 N. O., Luis Camargo; c 1|2 S. E., Miguel Segundo Curi; d 1|2 S. E., Tobías Filevich; de la manzana 38: a, Pedro Abud; b 1|2 S. O., Jacobo Senderey; b 1|2 N. E. Benjamín Mirkin; c 1|2 N. O., Eduardo Montenegro; c 1|2 S. E., Mateo Aguirrez; d 1|2 N. O., Emilio Amado; d 1|2 S. E., Aniseto Laola y Vildósola; e 1|2 N. E., Salomón Ruben Farache; e 1|2 S. O., Aaron Raiger; f, Agapito González Domínguez; de la manzana 39: a 1|2 N. O., Gabriel Tierno; a 1|2 S. E., Justino Antonio Espinosa; b 1|2 N. E., Amadeo Rumié; b 1|2 S. O., José Amado; c 1|2 N. O., Bernardo Cánepa; c 1|2 S. E., Juan Asfur; d 1|2 N. E., Mario Díaz; d 1|2 S. O., Abdon Duk; de la manzana 40: a frac. N. O., Pedro Hemadi; a frac. central, José Cocca; d frac. N. O., y a frac. S. E., Armando Quesada; b 1|2 N. O., Francisco Cuesta; b 1|2 S. E., María Oscar Masedo; d frac. S. E., Faustina Macedo vda. de Darío Romero; de la manzana 41: a, Miguel Góngora; b 1|2 N. E., Samuel Góngora; b 1|2 S. O., Nisel Ipsman; c 1|2 N. O., Rovira Troncoso; c 1|2 S. E., Petra Tierno; d, Escosio Mateo Troncoso; de la manzana 42, a 1|2 N. E., Gregoria Orellano; a 1|2 S. O., Emilio Kiener; b 1|2 N. O., Khaled Kehalil Ed Achram, b 1|2 S. E., Eloísa Calozo; c 1|2 N. O., Eulogio Saráchaga; c 1|2 S. E., Anselmo Pérez y Pérez; d 1|2 N. O., Juan Rodríguez Salas; d 1|2 S. E., Jaime Culler; de la manzana 43: a, Angel Holmberg; b 1|2 S. O., Miguel Azar; b 1|2 N. E., Miguel Braccone; c 1|2 N. O., Antonio Abarca Lemos; c 1|2 S. E., Miguel Abarca Castillo; d 1|2 N. O., Juan Tulli; d 1|2 S. E., José Abarca Castillo; e 1|2 N. E., Félix Sueldo; e 1|2 S. O., Emilio Amud; d 1|2 N. O., manzana 44, Bentura Chazarreta; de la manzana 45: a 1|2 N. O., Nicolás Ramos; a 1|2 S. E., Valentín Salas; b 1|2 N. O., Juan Evangelista Gamboa; b 1|2 S. E., Aparicio Montenegro; c 1|2 N. O., Marcelo Emilio Giacosa; c 1|2 S. E., Pablo Moizé; d 1|2 N. E., Belindo Matías Salas; de la manzana 47: a 1|2 S. O. Jaime Warschavsky; b 1|2 N. O., Nicolás Benito; b 1|2 S. E., Leocadio Ibáñez; c 1|2 N. O., Angel Abrahan; c 1|2 S. E., Salvador Rossi; d 1|2 S. E., Rachid Buquemel de la manzana 49: a 1|2 N. O., Florencio Villa Fernández; b 1|2 N. O., Lucas Oviedo Diez de la manzana 51: a 1|2 S. E., Manuel Herrera; b 1|2 N. O., Serviliano Martínez; b 1|2 S. E., Teodoro Diarte; a 1|2 N. E., manz. 53, Juan José Silva; de la manzana 54: b 1|2 N. O., Abdon Wahali Chaar; b 1|2 S. E., Fausta Roda; c 1|2 N. E., Carlos Salinas (hijo); c 1|2 S. O., Dionisio Moncari; de la manzana 56: a 1|2 N. E., Isaías Córdoba; a 1|2 S. O., Raimundo Cosgaya y Barreda.

Colonia Juan José Passo. — Lotes: 3, Cándido Correa; 5, Roque Jacinto Altamirano, 15; Pedro Rossi; 16 frac. O., Fiorino Michielin; 18, Roque Gigena; 19, Victorino Britte; 20, Hilario Araiz; 22 1|2 S. Ampelio Zamprognio; 26 1|2 O. Germano Campigotto; 28, La Cruz Villa; 32 fracción E., Jorge Seit-

zinger; 38, Bartolo Alfredo Gay; 42 1|2 O., Jorge Heinlein; 44, Adolfo Sager: 45, Milciades Sánchez y Elías Judkevich; 51, Aureliano Rocha; 52 1|2 N. Pedro Franco; 53, Santiago Wuhrmann; 54, Teodosio Ortíz; 55, Marcos Sisi; 57, José Di Campii; 58, Giustino Piersanti; 59 1|2 E., Aurelio Benítez; 50, Daniel Teverini; 64, Olegario Sánchez; 65 1|2 E., Gerónimo Campigotto; 65 1|2 O., Marcos Campigotto; 67 frac. N. León César; 67 frac. S. Juan Gay; 66 1|2 S. Valentín Chavez; 70, Hermann Rasberger; 71 1|2 O., Ríceres Picasso; 76 1|2 S. Otto Jeczmieniewsky; 78, José Geislinger; 79, Bernardo Pardo; 80, David Piedrabuena (hijo); 81 1|2 S. Segundo González; 86, Abelardo Claro Casullo; 87, Cándido Canal; 88, Severo Amador Brochero; 90, Emilio Pathier; 91, Manuel Gutiérrez; 92 1|2 E. Eleuterio Romero; 93, Angel Silvestre Vera Alfaro y Hans Vetsch, 94, Francisco Cornavaca, y Andrés Guillermo Bergero; 96 1|2 E., La Cruz Acevedo; 99, José Bover; 100 1|2 N. Máximo González; 100 1|2 S., Pedro Baroni; 101, Antonio Brasich; 102, Juan Antonio García; 103, 1|2 O., Manuel Maidana; 104, Alberto Samuel Sager; 105. Abrahan Maidana; 107, Rogelio Sosa; 108, Servando Salvatierra; 109 1|2 O., Ramón Bartolo Moyano; 109 1|2 E., Santo Zanelliato; 110, Amadeo Belloni; 111 Jorge Reichert; 112 1|2 E., Agustín Montenegro; 113 1|2 E., Federico Felipú; 113 1|2 O., Melchora Enrique vda. de Eleuterio Samaniego; 115, Agustín Alegre; 116, Miguel Pauttazzo; 117 1|2 O., Juan Drasich; 118, Francisco María Mendizábal; 119, Francisco Chavez, 120, Manuel Clodomiro Gálvez; 123, Miguel López: 124, Cesario Cenzano; 130, Pedro Di Silvestro; 131, Teresa Slanac vda. de Ludovico Jelimek; 133, Manuel Teodoro Gálvez, 134, Francisco Iruzudieta; 137, Clementina Angela Bertola vda. de José Mars; 138, Domínico Tessaro; 139, Patricio Rodríguez; 140, Aurelio Suárez; 141, Esteban Cabral; 143 O., José Domínguez; 144 irregular, Pedro Regalado Bullón; 144 áng. N. E., José Gutiérrez; 145 1|2 E., Aureano Bullón; 146, Juan Zamora; 148, Antonio Morand; 149, Antonio Rodríguez; 151, Juan Bautista Viventin; 152 1|2 E. y 153 1|2 O., Ireneo Pérez; 152 1|2 O., Juan Villordo; 153 1|2 E., Juan Meza; 154 1|2 N. Ferdinando Poloni; 158 frac. E. Esteban Slanax; 159, Constantino Montes; 164 frac. N., Patricio Ponce de León; 167, Marcos Vicentín; 168 frac. E. Juan Facchin; 168, frac. O., Gregorio Acevedo; 169, Pedro Ferezín; 170 1|2 S. Juan Aguiar: 171 frac. E., Jacinto Escobar; 171 frac. O, y 180 frac. N., Ricardo Moglia; 172, Lorenzo Rodríguez Pérez; 174 1|2, E., Pilar Villalobos; 180 frac. S. Federico Pérez; 181 frac. N., Pablo Salies 181 frac. S. Tomás Gómez; 182, Gaspar Riemersma; 183, Angel Clavero; 184, Francisco Zago y Victorio Facchin; 191, Francisco Mercado; 192 1|2 S. Segundo Pio Mercado; 193, Julio Seco; 194, Sucesión de Tomás Seco; 195 1|2 N., Francisco Aguiar; 196 1|2 E., Saturnino Roda; 196 1|2 O., Bruno Brugger; 198 frac. E. y 197 frac. O. Rodolfo Nussle; 198 frac. O., Antonio Dal Pizzol; 201, Eugenio Titonel; 203 frac. C. y 202 frac. N. Vicente Antonionio Barberis y Guillermo Barberis; 202 frac. S., Pedro Vallejos; 203 frac. E. Baldomero Antonio Argüello; 204 1|2 N., Luis Ravera; 204 1|2 S. Pedro Casimiro Gras; 205 frac. N., Pacífico Frattesi; 205 frac. S., Ignacio Gauna; 206 1|2 O., Domingo Milano; 207 1|2 E., Josué Romero; 207 1|2 O., Eulogio Romero; 208, Héctor Marcos Colonna; 209, Martín Pozzi; 210 1|2 O., Federico Trachsel; 212, Leopoldo y Reinaldo Goerke; 213 1|2 N., Federico Hoffmann; 215 1|2 O., Cayetano Martínez; 217, Cecilio Martínez; 218 1|2 N., Juan Bautista García; 218 1|2 S., Juan Soria; 219, Gregorio Vaca; 220, Frank Ernesto Livingston; 222, Sandalio Arriola; 223 1|2 E., Anselmo Delmonte; 223 1|2 O., Miguel Müller, 226 1|2 N., Guillermo Speyer; 227 1|2 E., Ricardo Kirchmair; 227 1|2 O., Adams Kats; 231 áng. N. E., José Cejas; 231, irregular, Hunfredo Pedro Davis; 233 1|2 E., Juan Jorro; 234 frac. E., Alfredo Riera; 234 frac. O., Luis Nadalutti; 236 frac. E., Ramon Rodríguez; 236 frac. O. y 237 1|2 E., Abelardo Gutiérrez; 238 1|2 O., Carlos Strochschein; 238 1|2 E., Higinio Vásquez; 239 1|2 N., Augusto Klatt; 239 1|2 S., Alfredo Schneider; 243, Hermán Wolfschmidt; 248 frac. E., Floro Agapito Alves; 249 frac. E., José Staringer; 249 frac. O., Juan Pedro Gandulfo; 250, Pedro Riera; 251 1|2 N., Pascual Tarducci; 251 1|2 S. Marino Pedro Popoff; 252, Vicente Suárez Villanueva; 253, Antonio Dameli; 254, Gregorio Sanabria; 255, Eduardo Yost; 257, irregular, Foad Najul; 259, Filomena María Pegouriel; 260. Isidro Pegouriel; 6, José Anastasio Torres; 195 1|2 S. Ramón Florentín; 158 frac. O., Luis Bernardo Mendoza; 170 1|2 N., Benito Zalazar; 178 1|2 O., Juan Dionisio Gualini; 197 frac. E., Enrique Ponzo; 231 1|2 E., Ramón Eguiazabal; 85, Alfredo Pochat; 143 frac. E., Simeón Machado; 174 1|2 O., Víctor Antonio Durand.

Pueblo San Ignacio (antiguo). — Solares de la manzana 4: b, Juan Ramón Marín; c, Sebastiana Vargas de López; d, Lorenza López de López; b, manz. 5, José Brunel; de la manzana 6: b, Juan Cristóbal Cervantes; c, Ana Sabina Cervantes de Acosta; d, Enrique Silva; d, manz. 7, José Hilbert; de la manzana 11: a Faustino Posdeley; b, Serafín Romero; c, Tiburcio Acosta; d, manz. 12, Olegario López; de la manzana 13: a, Raimundo Ramírez; b, Carmen Garrido de Agurrebera; c, manz. 15, Treadio Galarza; de la manzana 16: a, Claudio Amores; b, Carlos Francisco García; d, manz. 20, Pedro Martínez; de la manzana 21: a, Escolástico González; b, Zacarías Méndez; d, Estanilao Méndez; a, manz. 23, Adelaida Benítez; d, manz. 24, José Barrios; de la manzana 30: b, Encarnación González de Molina; c, Timotea Arriola; de la manzana 32: a, 1|2 N. E., Juan Urbina; a 1|2 S. O., Walddmar Arndt; d 1|2 S. O., Erasmo Pared; a, manz. 34, Juan Ramón Díaz; a manz. 36, Victoriano Benítez; d, manz. 38, Francisca Emiliana Flores; d, manz. 39, Felipe Acosta; c, manz. 49, Juan Ernesto Herrera; de la manzana 51: a, Tiburcia Villalba; d, Claudia Céspedes; a, manz. 60, Zacarías Benítez.

Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo. — Lotes de la Sección I: 8, Antti Lemmetyinen; 20, Alfredo José Lépori; 21, León Lépori; 25 Adan Kreischer; 27, Jacobo Andreassen; 31, Tomás Guillermo Heikkila; 32, Federico Yanke; 38, Román Feischner; 42, Angel Poncé; 44, Federico Otto Hassman; 45, Ricardo Karrle; 46, Jorge Müller; 51, Alejandro Zeis; de la Sección II: 1, Carlos [illegible]ing; 4, Enrique Bongers; 7, Carlos Duhle; 12 Jorge Werner; 27, Walther Rehe; 35, Francisco Teodoro Yding; 39, Guillermo Falck; 43, Eduardo Pfeiffer; 48, Teodoro Dietrich; 54, Juan Caballero; 56, Víctor Edgard Olsson; 61, Carlos Gustavo Andersson; de la Sección III: 1, Fernando Fellermaier: 2, Sebastián Fellermaier; 3, Axel Arvid Sand; 6, Karl Albert; 9, Carlos Bergqvist; 15, Nils Emil Löfman; 24, Alberto Zabezuk; 27, Birger Sigvald Lundqvist; 35, Ludwig Matthaei; 36, Wolfgang Schuster; 39, Arnold Hultgren; 40, Arvid Albert Lundqvist; 41, Oskar Skyttberg; 43, Nils Larssan; 44, Carlos Manuel Abrahamsen; 45, Einar Jakobsson; 47, Johan Arvid Olofsson; 48, Eduardo Ludin; 52, Johan Arthur Stemberg; 53, Carl Wicktor Lindqvist; 55, Sixten Vik; 64, Carl Axel Torneus; 66, Ernesto Bárbaro; 68, Juan Ortt; 70, Basilio Lutz; 71, Leo [illegible]; 74, Rudolf Erick Abrahamsson; 76, Oscar Arturo Torneus; 79, Einar Adolf Prytz Nilson.

Colonia Sierra de San José. — Lotes: 3 Fabián Justino Rodríguez; 8 1|2 O., Emilio Ramos; 23 1|2 E., Juan Gasek; 30, Miguel Kusesen; 32, Cecilio Navarro; 38, José Poterala; 49 Bautista Leguía; 51, Juan de Rosa Mercado; 57 1|2 S. E., Miguel Soloneski; 57 1|2 N. O., Juan Soloneski; 58, Arturo Lanini; 60 Ramón Jacinto Casanovas; 68, Naciaceno Duarte; 69, Esteban Moroz.

Colonia Azara. — Lotes de la fracción a: 15, Pedro Prokopelicz; 61, Gregorio Kaleniuk: de la fracción b: 65, Alejandro Almeida; 75, Miguel Jackuw; 84, frac. d, Hilario Juszczyszyn; 123 frac. b, Catalina Pasternak de Zabiski; 177, frac. d, Basilio Huk; 187, fracción b. Salvador Franco; 191, frac. c' d', Luis Kovalski; 244, frac. a' b, Tomás Yansikowski; de la fracción d: 295, Policarpo Jaskolowski; 300, Martín Markiewicz; 312, frac. c', Nicolás Dlutowski.

Pueblo Quitilipi. — Solar b, manzana 96, Angel Villaverde.

Pueblo Presidencia Roque S. Peña. — Solares: d, fracción Sur (30 x 50m) y c, ángulo S. O., manz. 139, Valentín Bertolotti.

Pueblo Río Gallegos. — Solar d, manz. 180, Ana María de Candemberg de Evrat.

Pueblo San Carlos de Bariloche. — Solares: b 1|2 O., manzana 70, Albina Quintos; d, manz. 71, 1|2 O., Magdalena Romero de Manríquez; d, manz. 71 1|2 E., José Mercedes Roa; a, manz. 59, Francisco Moragrega.

Pueblo Candelaria. — Solares c y d, manz. 31, Salustiano Silva; e y f, manz. 6, Juana Galeano.

Colonia Presidente Uriburu. — Lote 78, Sec. C, Juan Pardo Berbel.

CADUCIDADES—

Pueblo Quitilipi. — Solar b, manzana 96 concedido a Amalio Fernández.

Pueblo Charata. — Solar a, manzana 104, concedido a Carlos Andrés del Fresno.

Pueblo Sampacho. — Solares: a, manzana 71, concedido a Antonio Placci; a y d, manzana 113, concedidos a Francisco Chiesa.

Pueblo San Melitón. — Solar d, manzana 34, concedido a Ramón Cardozo.

EMPLAZAMIENTOS—

Pueblo Canals. — Seis meses a Augusto Weihar, para que cumpla las obligaciones de cultivo en la quinta N.° 203, de que es adjudicatario.

90 días a la suc. de Carlos Quiroga, ex concesionaria de la quinta 184, para cumplir las obligaciones contraídas por el causante.

Pueblo Sampacho Sec. Pastos Comunes. — Seis meses a Francisco y Juan Carbonatto, únicos herederos de María Giuliano Albo de Vitale adjudicataria de la quinta 84, para que pongan en condiciones la población existente en dicho lote y construyan los accesorios, cocina, w. c. y pozo.

Pueblo Italiano. — Tres meses a Pedro Tusi, concesionario de los solares a, b, manzana 39, para que construyan el accesorio w. c.

Colonia Resistencia. — Treinta días a Emilia De Seitor, para que acompañe el documento de cesión que le hizo don Feliso Seitor, de la fracción de tierra que gestionan, debiendo acompañar la conformidad de Adela Seitor al convenio celebrado con los herederos de Pedro Pegoraro, sobre extensión y ubicación de la superficie que correspondía a éste en la fracción del lote 242.

Tres meses a los herederos de Pedro Pegoraro, para que comprueben en carácter de tales, remitiendo la declaratoria de herederos respectiva, quiénes además, con excepción de Fabio Pegoraro, deberán ratificar el convenio de fs. 126 del expediente N.° 2175 S. 1909.

Pueblo San Ignacio. Noventa días a Paúl Regnier, para que justifique en forma la supervivencia de su mandante el señor Paúl Regnier (hijo).

Territorio de La Pampa. — Treinta días a Miguel Echezarreta para que abone la suma de 7.325,50 m|n., más los intereses moratorios en que hubiera incurrido, como adjudicatario de la legua d, lote 17, fracción C, Sección XIX. — El Secretario General.

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. —Expediente S-142-1921.

Comodoro Rivadavia. — 31 de Diciembre de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Salvador Silva de nacionalidad uruguaya, criador, y Martín G. G. Visser, ciudadano argentino (naturalizado) hacendado, ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo, en el D. Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente sobre parte de los lotes 163 y una fracción lindera, sin número (según dibujo al pie) de la Colonia Escalante, son propietarios, según se nos dice, la Sucesión de don José Abásolo y don Antonio Piñeiro, ambos con representantes sobre los mismos campos. — Este pedimento se ubicará dentro de la zona siguiente: Su mojón Noroeste se colocará sobre la línea divisoria entre los lotes 163 y 164, a 4000 metros al Norte del mojón Suroeste del lote 163, el mojón Suroeste a 1000 metros al Sud en línea recta, del mojón Suroeste del mismo lote; Su mojón Sudeste será el mojón Suroeste del pedimento Expediente A-1314 del año 1917; su mojón Noreste será el Noroeste del mismo pedimento; todo de acuerdo con el plano que al pié se traza. — Esta zona abarcará una superficie de un mil hectáreas aproximadamente. —Hay alambrado en parte, pero ignoramos que haya sembrados. — Es justicia, M. G. G. Visser, Salvador Silva. — Otrosí decimos: Que acordamos al Señor Hugo Robson Mac Gregor, domiciliado en Buenos Aires, calle Méjico 833, las facultades más amplias para correr con todas las gestiones, aceptar y tomar resoluciones y disponer como creyera más conveniente con respecto a este pedimento; facultades que podrá sustituir. — Es justicia, M. G. G. Visser, Salvador Silva. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y siete de Enero de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas diez minutos. — Conste: Garridó; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — Sin perjuicio de que justifique en oportunidad la personería de los solicitantes, pase a Minas a sus efectos. — E. Hermitte. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1925. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos de don Máximo Abásolo, domiciliado en el lugar. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la forma siguiente: En el lote 163 del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y dentro de los siguientes límites: Al Este, al Oeste y al Sud los límites homónimos del lote 163 mencionado. — Al Norte una recta determinada por dos puntos, uno de los cuales es el esquinero N. O. de la zona para cateo A. 1314-17 y el otro está situado en el límite Oeste del mencionado lote 163 y a 4000 metros hacia el Norte del esquinero S. O. de ese lote. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones, 2.° Notificar al señor Máximo Abásolo. — F. Herpig: Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 20 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección Gene-

ral. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Máximo Abásolo en su carácter de propietario del terreno y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (fdo). Sobral. Director General. — Buenos Aires, Julio 22 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Salvador Silva y Martín G. G. Visser, transferida a los Señores Oscar Milberg y Herman Milberg, bajo el N.° 797 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 19 septiembre N.° 5863-v-30 sept.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente I-5453-1922.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Carlos Casares, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima "Industrias Argentinas", personería que acreditará oportunamente, con domicilio en 25 de Mayo N° 195, respetuosamente digo: Que la Sociedad que represento es propietaria del lote N° 13, para familias de Sud Africa, en la Zona de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, lote cercado. Que en su calidad de propietaria e industrial al mismo tiempo, esta Sociedad se ha propuesto emprender una serie de exploración en el referido lote de tierras, para buscar petróleo y demás substancias de la primera categoría: para lo cual no sería necesario permiso de la autoridad, según lo declarado en el artículo 40 del Código de Minería, si no fuera por la necesidad de precaverse contra terceros solicitantes de permisos de cateo, conforme a lo dispuesto en la segunda parte del mismo artículo. Que habiéndose vencido desde hace más de un año el término de los dos permisos de cateo L-578-1918 y C-579-1918 concedidos a los Sres. A. Lancía y Germán Marcuzzi y M. A. Camuyrano y César Gerolimich, respectivamente, dentro de dicho lote y de los cuales fué oportunamente notificada la Sociedad que represento, sin que se hubiera iniciado en ellos ningún trabajo de exploración, esta Sociedad cumple con solicitar el permiso a que se refiere el expresado art. 40, a fin de poder emprender con la debida garantía los trabajos de exploración que se ha propuesto. La extensión dentro de la cual hará sus exploraciones esta Sociedad, será de dos mil hectáreas (2.000 hectáreas) limitado al Sudeste y Oeste, por los mismos límites Sudeste y Oeste del lote 13 y por el Norte con una paralela al límite Sud, que encierre una superficie de la extensión indicada. Debo dejar constancia de que, no obstante la disposición del art. 27 del Código de Minas sobre cateos en terrenos cultivados o cercados, solicito permiso para explorar dos mil hectáreas (2.000 hectáreas), por ser esta Sociedad la propietaria del terreno y en la inteligencia de que la limitación a dos unidades se refiere a los concesionarios extraños a la propiedad del suelo. Por tanto: pido al señor Director General se sirva otorgar a esta Sociedad, el permiso que solicito, de acuerdo con el art. 40 del Código de Minería. — Es justicia, Carlos Casares. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Septiembre de mil novecientos veintidós, a las doce horas. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, citándose previamente al interesado para que justifique su personería invocada. — Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según declaración del interesado son de su propiedad. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en el lote 13 de las Tierras destinadas para las familias de Sud Africa, Departamento Escalante del Territorio del Chubut, afecta la forma de un exágono irregular A, B, C, D, E, F. — El vértice A se halla en el límite Este del lote 13 citado y a 4.000 metros hacia el Norte del esquinero Sudeste del lote mencionado, el esquinero B, se encuentra el límite Este del lote citado y a 720 metros hacia el Sud de A. el esquinero C se encuentra en el límite Sud del lote citado y es el punto de encuentro de dicho límite con una recta que parte del esquinero B formando un ángulo de 45° con el límite Este del lote 13 citado; el vértice D coincide con el esquinero Sudoeste del lote mencionado, el esquinero F se halla en una recta normal al límite Este del lote 13 citado y a 2.000 metros hacia el Oeste del vértice A; el esquinero E, se encuentra en el límite Oeste del citado lote 13 y en la intersección de dicho límite con una recta paralela al lado B, C, definido. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 9 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de la Sociedad Anónima "Industrias Argentinas", bajo el N° 807 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e19 sepbr. N° 5867 v30 sepbr.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. — Expediente H. 198|1925.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1925. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Presente. Guillermo Heinzmann, de estado casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.° 195, respetuosamente expongo: Que habiendo descubierto un yacimiento petrolífero en la zona correspondiente al permiso de cateo H. 2867|21, vengo a hacer la correspondiente manifestación, de acuerdo con el Art. 113 del Código de Minería. El expresado permiso de cateo se encuentra en el lote N.° 138 de Tierras para Familias de Sud Africa, distrito de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, siendo propietaria de dicho lote la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, con domicilio en 25 de Mayo N.° 195. El descubrimiento se ha hecho en el pozo A. 41, según comprobación oficial practicada por el Inspector de Minas del Distrito; siendo la ubicación de dicho pozo, del cual se ha extraído la muestra de petróleo que se acompaña, la siguiente: Coordenadas Y - 19097,90 X - 30312,70. La mina llevará el nombre de "Canopus". Las minas colindantes son: por el Sud y Este pertenencias de la mina "Sirius" de la Astra Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, domiciliada en la calle 25 de Mayo 195. Por el Norte, el descubrimiento registrado en el o e N.° 12 por la Eastern Petroleum and Finance Company, domiciliada en la calle Florida N.° 753. Por tanto: Pido que previo los trámites que correspondan se sirva ordenar el registro de la presente manifestación. Es justicia. G. Heinzmann. Otro sí digo. Autorizo al señor Antonio A. Podestá para la tramitación del presente descubrimiento, con todas las facultades inherentes al efecto. G. Heinzmann. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y seis horas y treinta y nueve minutos, acompañando muestra legal. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. Julio 25 de 1925. A Minas a sus efectos. Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por el señor Guillermo Heinzmann. Estando en forma la solicitud, corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Septiembre 2 de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): José M. Sobral; Director General. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1925. De acuerdo con lo ordenado con fecha Septiembre 3 de 1925, se registró la manifestación de descubrimiento de petróleo presentada por el señor Guillermo Heinzmann, bajo el N.° 406 a folio 125 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.
N.° 5851 v16 - 23 sepbre. - 2 octubre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G-222-1925.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Enrique Gil, de profesión abogado, constituyendo domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, ante el Señor Director General expongo: Que deseando explorar substancias minerales de la primera categoría excluyendo petróleo en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla Michico y Malal Caballo ocurro al Señor Director a solicitar el permiso de cateo correspondiente: La situación de dicha zona es la siguiente: partiendo desde un punto a 6000 metros al Este de la confluencia del arroyo Colo con el Río Neuquén, 2500 metros al Norte; desde este último punto 4000 metros con rumbo al Este; desde último punto 5000 metros con rumbo al Sud y desde este último punto 4000 metros con rumbo al Oeste; desde este último punto 2500 metros con rumbo al Norte hasta cerrar el perímetro del rectángulo con superficie total de 2000 hectáreas. — Este pedido es igual al formulado en el expediente M-171-23 ya caducado. — Hago presente al Señor Director que estas zonas son de propiedad fiscal, y que autorizo a don José del Aguila para correr con los trámites de este expediente. — Pido al Señor Director General que previos los trámites correspondientes se me conceda el permiso de cateo solicitado. — Saludo al Señor Director General atentamente, Enrique Gil. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco siendo las nueve horas veintidós minutos. — Conste: Natalio, Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 2? de 1925. — A minas a sus efectos. — F. Cardellini, — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Minas) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 14 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo). José M. Sobral. Director General. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Enrique Gil bajo el N.° 1627 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

E. 23 septiembre N.° 5903-v-3 octubre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 22 de Septiembre de 1925

	$ m/n
Por venta del Decreto Reglamentario	3.—
Por venta de Boletines	4.10
" subscripción	23.—
" marcas	168.—
" avisos varios	582.80
" adicional	30.—
	810.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a Río Tercero, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso.

Dirección General, Septiembre 21 de 1925.

v22 octubre

AVISOS DIVERSOS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES

Ley N. 11.110

Convócase a los empleados y obreros de las empresas de Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios afiliadas a esta Caja, para elegir al delegado que designará

los Directores - Representantes (Titular y Suplente) de aquéllos.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (Carnets), deberán ser depositados en los buzones de Correo, durante los días 26, 27 y 28 de Octubre próximo.

Tienen derecho a participar en la elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes, recibidas por la Caja hasta la fecha, a quiénes se enviará los sobres y boletas correspondientes. Hasta el 21 de Octubre próximo, todo empleado u obrero, comprendido en la Ley, podrá reclamar ante el Directorio por la exclusión en las nóminas de personal pasadas por las Empresas a la Caja, por la no recepción de los sobres y por la pérdida o substracción de éstos ó de la cédula de afiliación.

La Caja funciona en la Capital Federal, Callao número diez y nueve.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — F. J. de Olguín, Secretario Interino.

v9 octubre.

LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen tres puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª y dos de Veterinarios de 2.ª de la Inspección Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.

v29 octubre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público, que en virtud de la denuncia formulada por el señor Emilio Eichmann, en representación de la Sociedad "Commissaría Fluminense Limitada, de Río de Janeiro, por escritura pública de fecha 2 de Marzo de 1925, otorgada ante el escribano público doctor Damián J. García, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, los títulos serie "A" oro que se detallan a continuación:

Títulos que han sido retirados de la circulación

De $ 1.000 oro

Nos.	478	6901	10321	11845
"	1736	6902	10362	11846
"	1737	6912	11773	12280
"	2802	7926	11778	12281
"	4257	9938	11841	12317
"	5145	9939	11842	13307
"	5418	9940	11843	13337
"	6302	10224	11844	13537

Son: 32 títulos.

De $ 500 oro

Nos.	1683	3489	6786
"	1823	5926	6857
"	2832	6771	7612

Son: 9 títulos.

De $ 100 oro

Nos.	490	6867	6876	6885
"	3232	6868	6877	6886
"	3233	6869	6878	6887
"	3234	6870	6879	6888
"	3235	6871	6880	6889
"	3236	6872	6881	6890
"	3237	6873	6882	6891
"	6831	6874	6883	6895
"	6866	6875	6884	

Son: 35 títulos.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1925. — José Barzau, Gerente General.

e9 sept. No. 5728 v14 octu.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1158

Compañìa Argentina de Mandatos

Sociedad Anònima

CALLE MAIPÚ 62 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924

Capital.

Autorizado	$ m/n	400000 —
Suscripto e integrado........	»	100000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones a emitir........	300000 —	
Bancos	33797 59	
Mandatos........	373905 18	
Cuentas corrientes........	32 23	
Gastos generales	399 39	
Muebles y útiles........	1 —	
Títulos........	92625 —	
Capital........		400000 —
Mandantes varios........		399217 52
Reserva legal		16 26
Comisiones e intereses		729 65
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		796 96
	800760 39	800760 39

Jorge Plaut. presidente.— Ernesto F. J. Plaut, director-gerente

Américo E. Vercolli, síndico

Buenos Aires, 29 Agosto de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 sep. N. 5881 v 23 sep.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SALINAS HERMANOS LIMITADA— FABRICA DE BOLSAS

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 10 de Octubre de 1925, a las 15 horas en local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto pasado.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1925. — Julián Goitía, secretario.

E. 23 septiembre N.° 5907-v-10 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 13 de Octubre, a las 16, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 del día hábil anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. Miles A. Pasman, Presidente.

E. 23 septiembre N.° 5908-v-13 octubre.

SOCIEDAD FOTOGRAFICA ARGENTINA DE AFICIONADOS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 21 horas, en el local social, calle Alsina 974, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1924|25, terminado el 30 de Junio pasado.

2.° Elección de 11 miembros para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminaron su mandato, los fallecidos y los renunciantes.

3.° Elección de dos miembros para constituir la Comisión revisora de cuentas.

4.° Designación de 3 miembros presentes para formar la Comisión escrutadora.

5.° Designación de 2 miembros presentes para firmar el acta respectiva. — El Vicepresidente.

e23 sepbre. N.° 5910 v25 sepbre.

Cía. INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las acciones requeridas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 22 del corriente, se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día cinco de Octubre a las 17 horas, en la calle Carlos Pellegrini N° 53, piso 2°, escritorio de los señores Casas y Gawland, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del galance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1925.

2° Confirmación del nombramiento del doctor Enrique Rolón como Director por dos años, hecho por el Síndico en substitución del Director señor Edgardo L. Amaral, que renunció.

3° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo del doctor Ernesto B. Sansot y Raúl C. Echeverry, que renunciaron, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al Art. 25 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la So-

ciedad. Cerrito 453, piso 4°, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea o sea hasta el día dos de Octubre de 1925.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — El Directorio.

e23 septb. No. 5896 v3 octb.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

Convocatoria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — La C. D. de esta Institución, convoca a los socios de la misma, a la Asamblea General que se efectuará el sábado 3 de Octubre próximo, a las 17 1|2 en el local Méjico 2070.

ORDEN DEL DIA:

1. Acta anterior.
2. Informe de la C. D.
3. Balance.
4. Renovación de la mitad de la C. D.
5. Varios. — Estela S. de Mendiondo, Presidenta. Adela Ch. de Dickmann, Secretaria.

e23 septb. No. 5897 v3 octb.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

De acuerdo con lo que determinan sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 834, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — De acuerdo con el artículo 2° de los Estatutos sociales, autorizar la compra de un inmueble y construcción de un edificio para el laboratorio y hacer las negociaciones que para ese fin se requiera.

2° — De acuerdo con el artículo 26, nombrar dos Directores en substitución de los renunciantes, doctor M. Ruíz Palacios y señor Miguel Barbará, por el tiempo que a éstos señores les faltaba para terminar su mandato.

3° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, (arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberá depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

e23 septb. No. 5898 v9 octb.

EHLERT-NASH MOTORS SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Reconquista 314 (3er. piso), el día jueves 15 de Octubre de 1925, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.
2° Distribución de utilidades.
3° — Honorarios del Directorio y Síndico.
4° — Elección de dos Directores suplentes.
5° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
6° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., en Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Septiembre 22 de 1925. — El Directorio.

e23 septb. No. 5906 v3 octb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TITANIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, el día 30 de Septiembre a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de un Accionista para que dictamine, por ausencia de los Síndicos titular y suplente, sobre el Balance y Memoria presentada por el Directorio.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y otro suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus Certificados de Acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 754, a cuyo efecto deberán previamente canjear los correspondientes recibos por Certificados de Acciones. — El Directorio.

e12 sepbre. N.° 5799 v29 sepbre.

"LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Miércoles 30 de Septiembre a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Directores para un nuevo período de tres años, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1925 — El Presidente.

e12 sepbre. N.° 5801 v29 sepbre

"LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo N.° 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el Miércoles 30 de Septiembre de 1925, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 354.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la compra de la Estancia denominada "Chorrillo Malo" (Territorio de Santa Cruz).
2.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1925. — El Presidente.

e12 sepbre. N.° 5801 v29 sepbre

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Limitada

Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 30 de Septiembre de 1925

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2°. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925. — El Presidente.

e12 sept. N°. 5795 v29 sept.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 19 fenecido el 30 de Junio de 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas, y de la Memoria correspondiente al ejercicio 19 vencido el 30 de Junio de 1925.
2.° Elección de 5 Directores titulares por 1 año, seis Directores suplentes por seis meses, 1 miembro titular de la Comisión de Control por 6 meses y dos suplentes por 6 meses; un Síndico suplente por 6 meses.
3.° Asunto expulsión del socio Domingo Fernández.
4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar a las 16 1|2 horas, en el Garage nuevo, calle Salguero 1838, el día Martes 29 del corriente mes de Septiembre.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Ramón Camean, Secretario.

e18 sepbre. N.° 5862 v29 sepbre.

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 y excepcionalmente el Art. 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1925, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 210, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Aprobación de la Memoria y del Balance.
2°. Elecciones.
3°. Designación de dos Accionistas, como Escrutadores, a los efectos del Art. 35 de los Estatutos.

Los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. En su reemplazo quedará admitido también un certificado de depósito otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio. La Administración entregará por este Depósito un recibo y una boleta de admisión para la Asamblea, constando en el mismo el número de votos que correspondan al accionista o su representante.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1925. — El Directorio.

e11 sept. N°. 5774 v28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 horas en la Sala de Sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento N.° 299 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio a consideración de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3.° Aprobación de la distribución de utilidades.
4.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1925. — Pedro Berreteche, Presidente. — Luis Barberini, secretario.

E. 11 septiembre N.° 5766 v-28 sept.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA" (LA PAMPA DAIRIES, LTD.)

Belgrano 510

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de mil novecientos veinticinco, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 356 (3.° piso), de esta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.
2.° Aprobación u observación al Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1925, y disposición de las utilidades.
3.° Elección o reelección de Presidente, por cesación de mandato, elección de un Director suplente, por fallecimiento y elección o reelección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 septiembre N.° 5767-v-28 sept.

ESTANCIAS "EL CABURE", SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre N.° 234, 3.° Piso Escrit. N.° 4 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, N.° 234 a los efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictámen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de 1 Director por el término de tres años y 1 Suplente, según art. 13, por el mismo término, Síndico y Síndico Suplente por un año de conformidad con el art. 17 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — El Directorio.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 11 septiembre N.° 5770-v-28 sept.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22, inciso a) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 del corriente en el salón XX de Septiembre, calle Alsina 2832, a las 15 horas (3 p. m.), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria.
b) Acta.
c) Lectura y aprobación del Balance.
d) Elección de Vicepresidente, Tesorero, Prosecretario, 4 vocales, 5 suplentes, 3 miembros Comisión de Arbitraje, 2 suplentes para la misma.
e) Designación de 2 socios para firmar el acta.
f) Socios suspendidos.
g) Reglamentación sobre elección de Directorio. — El Secretario.

e12 sepbr. N° 5780 v29 sepbr.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Balcarce 544, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Considerar la Memoria y Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2°. Elección de Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato y de 3 Directores suplentes.

3°. Elección de un Síndico titular y del Síndico suplente.

4°. Elección de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de Acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con los tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e18 sept. N°. 5857 v5 octubre

GOLDKUHL & BROSTROM Ltda.

Sociedad Anónima de Importación

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° — Distribución de utilidades.

3° — Elección por tres años de dos Directores Administradores y fijar la remuneración que gozarán.

4° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5° — Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.

6° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — El Directorio.

e10 septb. No. 5742 v26 septb.

Cía. DE SEGUROS "LA MUNDIAL"
Avenida de Mayo 749

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 28 de Septiembre a las 18 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 14° ejercicio.

2° — Aprobación de la distribución de utilidades.

3° — Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Federico de Alvear, Juan M. Vidal Molina y Pablo Oyarzun.

4° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1925. — Joaquín Gorina, Director General.

e10 septb. No. 5745 v28 septb.

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Co. Ltd.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2°. piso), el día 28 de Septiembre de 1925, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictámen del Síndico al 31 de Julio de 1925.

2°. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3°. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4°. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

NOTA:—De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea.

El Presidente

e10 sept. N°. 5750 v24 sept.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima

Esmeralda No. 449 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Octubre a las 17 horas, en el local social Esmeralda 449, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio del corriente año.

2°. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1925-1926.

3°. Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA:—Las acciones deben ser depositadas diez días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e10 sept. N°. 5751 v26 sept.

S. A. COMPAÑIA ESCANDINAVA DE CEREALES Y TORTAS OLEAGINOSAS Ltda.

De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Reconquista 46, escritorio 514, el día 28 de Septiembre de 1925, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1°) Resolver sobre la liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.

2°) En caso de resolverse afirmativamente el primer punto de la orden del día, considerar la propuesta formulada por el señor G. Knudsen, para la adquisición del activo y pasivo de la Sociedad, según balance al 30 de Junio de 1925.

3°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la misma, o bien un certificado de depósito efectuado en un Banco aprobado por el Directorio. — El Directorio.

e10 septb. No. 5748 v28 septb.

S. A. COMPAÑIA ESCANDINAVA DE CEREALES Y TORTAS OLEAGINOSAS Ltda.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Reconquista 46, escritorio 514, el día 28 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al período fenecido el 30 de Junio de 1925.

2°) Elección de Presidente, un Director titular y un Director Gerente por tres años, en reemplazo, respectivamente de los señores Hans Eriksen, A. P. Aberle y Guillermo Knudsen, quienes terminan sus mandatos.

3°) Elección de 1 Director titular por tres años.

4°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, a la misma, o bien un certificado de depósito efectuado en un Banco aprobado por el Directorio. — El Directorio.

e10 septb. N° 5748 v28 septb.

NILSSEN, OLSEN & Cía. Ltda.
Exportadores de lana

De acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el período fenecido el 31 de Agosto de 1925.

2°) Elección de 1 Director titular y tres Directores suplentes por 3 años.

3°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4°) Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 septb. No. 5749 v24 septb.

ERNESTO TORNQUIST Y Co. LIMITADA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 24°. de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1925, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondientes al décimo nove ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de tres Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

E. 19 septiembre N.° 5734-v-26 sept.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario.

e9 sepbre. N.° 5727 v25 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 26 de Septiembre de 1925, a la hora 21 y 30, en nuestro local social Beruti 4566|74, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Ordinaria.—

1°. Lectura de la memoria anual.

2°. Aprobación de balances y cuentas presentadas por la C. D.

3°. Elección de un Presidente, un Tesorero y cinco vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.

4°. Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria.—

1°. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53, reforma de Estatutos.

2°. Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.— Bernardo Meyer Pellegrini, Presidente. — Horacio D. Maldonado, Secretario.

e9 sept. N°. 5715 v25 sept.

LA NEG... — ...ASCHWITZ, REY LIMITADA — SOCIEDAD ANONIMA...

Heladora y Frigorífica

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez, por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 25 del corriente, a las 16 horas, en la calle Florida 183 tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo del señor J. S. Rey Basadre, fallecido, y de los señores ingeniero Carlos Agote y doctor Santiago Rey Basadre que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores J. N. Williams, y A. S. Velázquez, fallecidos.

5.° Elección de Síndico titular y de suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1925. — El Gerente.

E. 10 septiembre N.° 5736-v- 25 sept.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1925 en el local de la Sociedad, calle Victoria 450, a las quince horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio, próximo pasado.

2. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3. Designación de dos señores para firmar el acta de asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. —El Presidente.

E. 10 septiembre N.° 5737-v-29 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el miércoles 30 del corriente, a las 17 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925. — El Secretario.

e10 septb. No. 5739 v30 septb.

Cía. DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101 oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2° — Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925. — El Directorio.

e10 septb. N° 5738 v30 septb.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS, Ltda.

Lima 130

Se avisa a los señores accionistas, que el 25 de Septiembre de 1925, a las 21 horas, esta Sociedad Anónima efectuará las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, en su local, Lima 130, para tratar las siguientes

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria—

1° — Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los Síndicos.

2° — Elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Francisco Lamberti, Terencio Gaig, Ricardo Spatola y Efraim Carcavallo, cesantes; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Floro Nisivoccia, renunciante y Efraim Carcavallo, que pasó a Director titular, en reemplazo del señor Domingo E. Napolitano, y dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

3° — Designación de tres accionistas para firmar el acta.

— ORDEN DEL DIA:

Asamblea Extraordinaria.—

1° — Proyecto de disolución e informe del Directorio.

Prevenimos a los señores accionistas, que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha, hasta el día 22 de Septiembre de 1925, a las 18 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

e8 septb. No. 5696 v25 septb.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd.

Cangallo 315. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Memoria y balance correspondientes al ejercicio décimoséptimo terminado el 30 de Junio de 1925.

2° — Distribución de utilidades.

3° — Elección de Directores.

4° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Directorio.

e8 septb. No. 5698 v29 septb.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Septiembre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N° 296, (4° piso). Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1925.

2. Renovación del Directorio

3. Nombramiento de Síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 septb. N° 5788 v28 septb.

SOCIEDAD ANONIMA EL AVISADOR MERCANTIL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1925.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de Directorio.

4° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e7 sepbr. N° 5680 v23 sepbr.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 26 de Septiembre del año en curso a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N° 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3° Nombramiento de Síndico.

4° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — El Directorio.

e7 sepbr. N° 5674 v23 sepbr.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre del año en curso, a las 17.45 horas, en el local social, calle Corrientes N° 4002, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Nombramiento de Directorio en reemplazo de los que terminan su mandato.

3° Nombramiento de Síndico.

4° Aprobación de las resoluciones de la Asamblea, lectura y aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — El Directorio.

e7 sepbr. N° 5675 v23 sepbr.

S. A. ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, llámase a Asamblea Ordinaria, a los señores accionistas, que se llevará a cabo el día 28 del corriente, en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 121, — Ciudad, — a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° — Aprobación del balance correspondiente al 31 de Julio 1925.

2° — Distribución de las utilidades, una vez cubierta la reserva legal.

3° — Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Santiago B. Kenny, Presidente.

e7 septb. No. 5681 v23 septb.

LA RAZA

Cía. Hispano-Italo-Argentina de Seguros Generales. — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, 5° piso, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2° — Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de don Enrique Sánchez, don Francisco Rodríguez y don P. Insúa Miñones.

3° — Nombramiento de un Director por dos años en reemplazo de don Fernando Sanjurjo.

4° — Nombramiento de dos Directores por un año en reemplazo de don Baudilio Mir y don Luis Ronchi.

5° — Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos Síndicos suplentes, todos por un año.

6° — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e7 septb. No. 5682 v24 septb.

EL EJE, Sdad. ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 26 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 22o. ejercicio, y consideración del informe del Síndico.

2° Reparto de utilidades.

3° — Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4° — Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1925. — Canuto Martínez, Presidente. Abel Bénétrix, Gerente.

e7 septb. No. 5684 v26 septb.

Cía. PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1925.

2) Distribución de utilidades.

3) Designación de un Presidente y cuatro vocales.

4) Designación de tres Gerentes.

5) Designación de un Director suplente.

6) Designación de Síndico titular y Síndico suplente

7) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito, un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

e7 septb. Nº 5685 v26 septb.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre del año en curso, en el local Social de la calle Corrientes Nº 4002, a las 17 horas para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — El Directorio.

e7 sepbr. Nº 5673 v26 sepbr.

E. Y. RATCLIFF LTDA.

Soc. Anón. de Importación de Artículos

Rivadavia — 70 Bogotá

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día quince del mes de Octubre próximo a las 14 horas, en el local calle Bogotá Nº 70, debiendo los accionistas depositar las acciones en este mismo local con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, y en la cual se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio último y aprobación del proyecto sobre distribución de utilidades.

2º Renovación del contrato de Gerente y substituto de Gerente.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación del Síndico y Síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

e15 sepbr. Nº 5818 v1º octubre

CHARLES F. SMILLIE Y Co. S. A.

EXPORTACION

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1925, en el local social, calle 25 de Mayo 179, piso 1, a las 15 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925.

2. Liquidación de la Sociedad.

3. Nombramiento de liquidadores de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deben depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para esta Asamblea. — El Directorio.

E. 8 sept. Nº 5703-v-28 septiembre.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies), Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 26 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2º Elección de un Director titular por el término de 3 años, en substitución del doctor Rafael P. Emiliani, cuyo mandato vence, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3º Elección de un Director suplente por el término de un año, en substitución del señor José M. Astelarra, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4º Elección, por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Juan José Capponi, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando los boletos de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — Rafael P. Emiliani, presidente en ejercicio.

e4 sepbr. Nº 5681 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 de Septiembre de 1925 a las 14, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

d) Elección de Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos en la Secretaría, calle Defensa Nº 465 de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1925. — El Secretario.

e7 sepbr. Nº 5677 v25 sepbr.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avda. de Mayo Nº 886

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 17 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — El Director-Secretario.

e16 sepbr. Nº 5828 v2 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 6 de Octubre de 1925, a las quince horas, en el local calle Defensa N.º 542, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.º Consideración de las distribución de utilidades.

3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 26.º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 18 septiembre N.º 5849-v-5 octubre.

ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en el local Cangallo 666, Escritorio N.º 41, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico.

2.º Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente

e18 sepbre. N.º 5861 v2 octubre.

ALCHOURRON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES CONSIGNACIONES Y REMATES.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes 25 de Septiembre a las 16 horas, en los escritorios de esta Sociedad calle Sarmiento 442-448, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Reforma de la redacción del Inciso D. del Artículo 36 de los Estatutos, estableciendo en ella que el remanente de las utilidades netas se distribuirá entre las acciones Preferidas y Ordinarias en igual parte a cada acción, cualquiera que sea su clase.

Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — El Directorio.

E. 2 septiembre Nº. 5626-v-25 sept.

ALCHOURRON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES CONSIGNACIONES Y REMATES.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 25 de Septiembre a las 17 horas en los Escritorios de la Sociedad, Sarmiento 442-48 Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1925.

2.º Dictamen del Síndico.

3.º Distribución de utilidades de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.

4.º Elección de los miembros del Directorio por el período 1925-1926 de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

5.º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.º Fijar la remuneración del Síndico en el Ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos.

7.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — El Directorio.

E. 2 septiembre Nº 5628 v. 25 sept.

ULTIMA HORA

(Sociedad Anónima). — Esmeralda 173. — Primera Asamblea General Ordinaria.—

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Esmeralda N° 173, el día 30 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de Junio último e informe de los Síndicos.

2. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de las utilidades.

3. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6° de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925. Por el Directorio: Eduardo J. Villagra, Secretario.

e12 septb. No. 5787 v30 septb.

LOS OLIVOS, LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1925, a las 17 horas, en el local social, calle Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico.

2° — Fijar la remuneración del Síndico titular, para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

3° — Elección de Síndicos titular y suplente.

4° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, dónde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e8 septb. No. 5688 v26 septb.

"LA UNION ARGENTINA"

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Septiembre en curso a las 15 horas, en el local social, calle Herrera N.° 1312, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, Balance General y Cuentas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1925, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° de los Estatutos.

2.° Nombramiento de los señores Directores, Presidente, Vice y nueve Vocales en reemplazo de los salientes, de acuerdo con los artículos 21, inciso 1.°, 27 y 28 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 de los Estatutos.

4.° Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6.° del artículo 21.

5.° Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por los Estatutos en su artículo 26.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925. — El Gerente.

e8 sepbre. N.° 5709 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI - SIMON LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1925

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 665, 2.° piso, el día 30 de Septiembre de 1925 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercio al 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan F. Mattaldi, Luis Mataldi, Dr. José Tomás Sojo y Américo E. Aliverti que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Directorio.

e9 sepbre. N.° 5731 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA EN LIQUIDACION.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las 17 horas, en la calle San Martín 296, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Directorio Liquidador sobre la marcha de la liquidación.

2.° Consideración del convenio ad-referéndum, realizado por Señor Presidente, con el Administrador Doctor Adolfo Darrós.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

E. 18 septiembre N.° 5856-v-8 octubre.

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1925 a las 10.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925?

2° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e15 sep... N.° 5812 v3 octubre

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA.

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Larrea 525|33, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2° — Lectura y aprobación de la memoria del señor Presidente, correspondiente al 6° ejercicio.

3° Lectura y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

4° — Distribución de utilidades.

5° — Destino a darse al fondo de reserva.

6° — Elección de dos miembros del Directorio en reemplazo de los señores Félix M. Raffo y José A. Brancato.

7° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. — Félix M. Raffo, Presidente — José A. Brancato, Secretario.

e9 septb. No. 5719 v25 septb.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 de los Estattuos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Septiembre del corriente año a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1643.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al sexto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta respectiva a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el artículo 34. — El Secretario.

e12 sepbr. N° 5785 v30 sepbr.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Septiembre de 1925, a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de Director Gerente por un año.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Renovación del Directorio por dos años. — Juan Macdonald (hijo), Vicepresidente.

e10 septb. No. 5740 v26 septb.

LA REFORMA

Sociedad Anónima de Seguros. — Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires. — Convocatoria.—

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1042, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Confirmación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Agosto del corriente año.

2° — Ratificación de los actos efectuados desde la fecha de dicha Asamblea.

3° — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1925. — Antonio de la Garma, Presidente. Rafael Insausti, Secretario.

e14 septb. No. 5808 v3 octb.

BENEGAS Hnos. & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Florida 744. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1925, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

e12 septb. No. 5791 v30 septb.

SOCIEDAD "DAMAS DE LA PROVIDENCIA"

Orphelinat Français

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a las socias, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, Córdoba 3738.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de las Señoras María J. de Pradère, Luisa R. de Coquenynio, María D. de Posse, Catalina C. de Cucullu, Margarita M. de Gil, salientes y reelegibles.

3.° Elección de cinco miembros suplentes por un año.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea. — María J. de Pradere, Presidenta; Adela W. de Tissone, Secretaria.

Nota: — De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos la Asamblea tendrá lugar con el número de socias presentes a la primera convocatoria y una después de la fijada.

e18 sepbre. N.° 5860 v29 sepbre.

CENTRE BASQUE FRANCAIS

Buenos Aires, Septiembre de 1925.

Apreciable Consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento que este Centro celebrará la Asamblea General Anual, en su local social, calle Moreno 1370, el día 26 del corriente, a la hora 20 y 30 y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la C. D.
2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Elección de 5 titulares de la C. D. por 2 años, de 1 más por un año y 5 suplentes.
4.° Nombramiento de 3 socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio 1925-1926.
5.° Nombramiento de 2 socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Sorteo de 60 acciones para su reintegro.

NOTA: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: P. Rodolfo Uhalde, Bernardo Larre, Juan Cazaban, Pedro Barnetche, Bernardo Iribarne, y Pedro Irigaray (fallecido).

De Vd., affmo. y S. S. — Miguel Iriart, Secretario. — J. P. Passicot, Presidente.

E. 18 septiembre N.° 5850-v-26 sept.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

(Sociedad Anónima). — Avenida de Mayo 1087

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (primera convocatoria), que tendrá lugar el lunes 5 de Octubre próximo, a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio 1924-1925, que termina el 31 de Mayo de 1925.
2o. — Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años; dos Vocales titulares por dos años; un vocal suplente por dos años; un Síndico titular por un año; y un Síndico suplente por un año. (Arts. 9 y 17 de los Estatutos).
3° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Primera convocatoria).

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — El Directorio.

e17 septb. No. 5866 v3 octb.

COMPAÑIA PUERTO YBAPOBO S. A.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1925, a las diez y seis horas en el local de la Sociedad calle Cangallo N.° 499 (5.° piso).

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7°. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del Señor Gustavo Haack que termina su mandato, elección de un Director Suplente primero en reemplazo del Señor W. A. Sholten, elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Gerente General.

E. 10 septiembre N.° 5735-v-28 sept.

ELOWSON Y WESTER Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1925, a las 17 horas, en el local social, calle Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

1° — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico.
2° — Distribución de utilidades.
3° — Fijar la remuneración del Síndico titular, para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
4° — Elección de un Director titular para llenar la vacante producida por la renuncia del Director titular, señor Lars Amundsen.
5° — Elección de Síndicos titular y suplente.
6° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e8 sept. No. 5687. v26 sept.

PATRONATO ITALIANO

Societá di Protezione agli Emigranti. — Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De conformidad con el art. 9o. del Estatuto social, se convoca para el día 26 del mes de Septiembre, a las horas 16.30, en el mismo local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem, 1260, la Asamblea Ordinaria de los señores socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
2° — Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1° de Julio 1924, 30 de Junio de 1925.
3° — Elección de seis vocales efectivos en reemplazo de los cesantes.
4° — Elección de seis vocales efectivos y seis suplentes, y de dos Síndicos, de conformidad con el nuevo Estatuto.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión. (Art. 11 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Augusto Palanza, Gerente.

e17 septb. No. 5840 v25 septb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 30 de Septiembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General é Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social.
2.° Elección de cinco Directores Titulares, y dos Suplentes, como también, de un Síndico Titular y un Suplente, para el nuevo ejercicio.
3.° Determinar la retribución del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de dicha Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 5710 v24 sepbre.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de Septiembre de 1925 a las 17 horas, en nuestro local, Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del 1° de Enero al 30 de Junio del corriente año.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, presidente.

e15 sepbr. N° 5811 v30 sepbr.

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA

S. A. Coop. Limitada. — Asamblea General Ordinaria. — Segunda convocatoria.—

No habiéndose obtenido la representación necesaria de acciones, para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el sábado 26 del corriente a las 15 horas, en el local social calle Bmé. Mitre N° 311, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Nombrar siete Directores titulares y siete suplentes.
4° Elección de Síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925 — Amadeo F. Jáuregui, Secretario.

e12 septb. No.5789 v23 septb.

"ROMA", COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

BME. MITRE 459

Asamblea Ordinaria de accionistas del 26 de Septiembre de 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1925, a las 15 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1925 e informe del Síndico.
3° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Bozzini Luis, Cazzaniga Alejandro, Selva Nicolás, Togneri Ferruccio, Vasena Alfredo J.; de un Director por un año en reemplazo de D. Santos Lacorte (fallecido) y de dos Directores suplentes.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1° de 1925. — El Director General.

e5 septbr. N° 5587 v26 septbr.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos. — Antes Enrique Waetge. — Sarmiento 327|329. — Convocatoria.—

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° — Elección de tres a cinco Directores por el término de dos años, por haber terminado sus mandatos cuatro Directores, según los artículos 16 y 18 de los Estatutos.

3° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4° — Nombramiento de dos accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — C. Offermann, Vicepresidente.

e19 septb. No. 5370 v9 octb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU, Ltda.

Sociedad Anónima. — Asamblea Ordinaria. — Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 24 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Aprobación de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1925. — Enrique Duhau, Vicepresidente.

e9 septb. No. 5715 v23 septb.

Cía GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local calle Balcarce N° 184, Bs., As., con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Elección de 4 miembros titulares y 4 miembros suplentes, para el Comité, por el término de dos años.

2) Elección de 1 miembro para integrar el Directorio, en substitución del Presidente, señor Samuel Hale Pearson, quien falleció.

3) Aprobación del contrato ad-referéndum, celebrado por el Directorio, con la Compañía Hispano Americana de Electricidad, para la adquisición de sus principales talleres, con los respectivos inmuebles e instalaciones y de su tranvía en el dock Sud.

4) Nombramiento de 2 accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan N° 139, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario.

e9 septb. No. 5720 v25 septb.

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros. — Primera

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Septiembre de 1925, a las quince horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Considerar la memoria el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2° — Lectura del dictamen del Síndico.

3° — Aplicación del sobrante.

4° — Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5° — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Director Gerente.

e11 septb. No. 5777 v28 septb.

EL EXITO, S. A.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1925, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance.
2. Informe del Síndico.
3. Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 17 de los Estatutos los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925. — El Administrador.

e11 septb. No. 5779 v28 septb.

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre a las 18 horas, en el local social Esmeralda 70, 2° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General del 12° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Nombramiento de cuatro Directores y dos suplentes, del Síndico y Vicesíndico.

3° Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intervenir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Secretaría social, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio.

e11 sepbr. N° 5760 v30 sepbr.

"LA PETROLERA SUD AMERICANA, S. A."

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el jueves 24 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de los actos del Directorio hasta la fecha, incluso lo resuelto en la presente reunión.

2° Elección de un nuevo Directorio.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — El Directorio.

e7 sepbr. N° 5679 v23 sepbr.

S. A. GANADERA LOS LAGOS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N° 296 (4o. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° — Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1925.

2° — Nombramiento de Síndicos.

3° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e9 septb. No. 5724 v24 septb.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Cangallo 685

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 del corriente a las 16 horas, a fin de elegir nuevos Síndicos para visar las cuentas del ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1925, por cuanto los actuales señores R. W. Roberts y Alberto Faller, Síndico y Síndico Suplente, respectivamente, se han ausentado a Europa.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener representación, deberán presentar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Directorio.

e9 sepbre N° 5729 v25 sepbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. XX SETTEMBRE

Neuquén. — Convocatoria de Asamblea General Anual

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, artículos 52, 58 y 70, se invita a los socios efectivos, activos y honorarios concurrir el día 4 de Octubre del año 1925, a la Asamblea General Ordinaria Anual, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria anual del ejercicio presentada por el Presidente.
2. Presentación, discusión y aprobación del balance del ejercicio desde el 1 de Octubre 1924 al 30 de Septiembre del año 1925, por el Tesorero social.
3) Memoria del Secretario.
4) Elección de dos vocales y un Pro-Secretario.
5) Fijación de la época para una Asamblea General, con el fin de introducir modificaciones en el Estatuto, del artículo 52 y eventualmente otros.

Hora de reunión, a las diez y seis. Local de la S. I. XX Settembre, en Neuquén

Neuquén, Septiembre 21 de 1925. — Juan Di Bernardi, Presidente. F. Verzegnassi, Secretario.

e21 sept. No. 5878 v25 septb.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION

Co. Limited

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día primero de octubre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N°. 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria y balance del 12°. ejercicio al 30 de Junio de 1925.

2°. Consideración del estado de la sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.

3°. Aprobación de la cuenta de honorarios, gastos y créditos privilegiados a cargo de la sociedad, devengados en la representación y defensa de la misma, durante el año del ejercicio último, en concepto de gastos de justicia y de conservación de sus bienes y derechos, en el mismo concepto, plazo e intereses, de los aprobados en la asamblea anterior y debiendo documentarse las cuentas.

4°. Ratificación de la autorización a la presidencia y vicepresidencia del Directorio para proseguir las gestiones financieras, acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones y alcance establecidos en la asamblea ordinaria de 24 de septiembre de 1923 y en la de 22 de septiembre de 1924.

5°. Elegir dos Directores y Síndico titular y suplente.

6°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sean, los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados) en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. El Directorio.

e11 sept. N°. 5772 v28 sept.

USTARIZ & Cía. Ltda. — Soc. Anón. COMERCIAL

Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria del 26 de Septiembre de 1925

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre a las 1 horas en el local social calle 25 de Mayo N°. [illegible], para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2°) Elección de un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925. — El Presidente.

e8 septb. No. 5699 v24 septb.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Acorde a lo dispuesto por el Artículo 340, Inc. 2.° del Código de Comercio y Artículo 18 del Capítulo IV de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá en el domicilio de la misma. Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.°) Designación de un Director General por el término de tres años, (Artículo 11 Capítulo 3.° de los Estatutos), a fin de suplir la falta del mismo originada por fallecimiento del Titular señor Federico Haubrich Morawski, ocurrido en 7 de Agosto de 1925,

2.°) Ratificación por la Asamblea, de los procedimientos y actuaciones emanadas del Síndico.

3.°) Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director, nombrado por el Síndico al efecto, suscriban el Acta de esta Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos).

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea el accionista deberá depositar en la Sociedad, con anticipación, no menor de tres días al señalado por esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — Duncan Smith, Síndico Titular.

E. 17 septiembre N.° 5843-v-3 octubre.

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 24 de Septiembre actual, en su local de la calle San Martín número 296, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la Memoria, Balance, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social.

2° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Edelmiro Janovitz, que ha renunciado.

3° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Adrián de Undurraga y José Manuel Alvarez Aránguiz que cumplen su mandato.

4° Elección de Síndico y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1925. — El Directorio.

e5 sepbre. N° 5650 v24 sepbr.

TALLERES SAN MARTIN

Compañía Mercantil y Rural, S. A. —

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 3a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre 519, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3° — Elección del Síndico y su suplente.

4° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, de conformidad a lo dispuesto por art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

e17 septb. No. 5841 v3 octb.

CERRANO Y COMPAÑIA Ltda., S. A.

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 del corriente, por no estar representado el número de acciones requerido, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo fijado por el artículo 351 del Código de Comercio y el artículo 60 de los Estatutos, a nueva Asamblea que tendrá lugar el día 29 de Septiembre corriente a las quince horas, en el local San Martín 459, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

II Distribución de utilidades.

III Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, y de Síndicos titular y suplente.

IV Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad antes del día 26 de Septiembre.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. — Luis Güerci, presidente.

e15 sepbr. N° 5821 v29 sepbr.

KRUPP SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 10 de Octubre 1925, a las 12 horas en su local calle San Martín N.° 235, séptimo piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Presentación y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2) Nombramiento del Síndico titular y Síndico Suplente por un año.

3) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tener entrada a la samblea deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración en las cajas de la Sociedad, San Martín 235, sus acciones o recibo bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual consta el número de votos a que tiene derecho. — El Presidente.

E. 15 septiembre N.° 5822-v-1.° octubre.

S. A. GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N° 296 (4° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° — Presentación de la memoria anual y balance general al 30 de Junio de 1925.

2° — Renovación del Directorio.

3° — Nombramiento de Síndicos.

4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e21 septb. N° 5876 v5 octb.

ASOCIACION AMATEURS DE FOOBALL

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Fooball, ejerciendo la facultad que le acuerda el artículo 30 inciso A. del Estatuto, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 del corriente mes a la hora 20.30 en el local Social de la calle Viamonte N.° 1376 a efectos de resolver en definitiva sobre el fallo del Señor Intendente Municipal en la denuncia del pacto formulada por la Asociación Argentina de Football, con o sin pronunciamiento de aquél.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1925. — Enrique J. Uhart, Carlos F. García, secretarios.

E. 15 septiembre N.° 5824-v-25 sept.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán en su local social, Paseo Colón 746, a las 16 y 16.30 horas respectivamente del día 5 de Octubre de 1925 para tratar lo siguiente:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de las actas del Directorio.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

3.° Elección de cuatro Directores y un Suplente por dos años, de un Síndico y Suplente por un año.

4.° Designación de un accionistas para que suscriba como Secretario conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar, en su caso, la reforma de los Artículos 6.° 11.° 14°, 23.° 35°. y 38° de los Estatutos Sociales, en la forma que expondrá el Directorio.

2.° Autorizar a las personas que designe la Junta para que gestionen ante el Ministerio de Justicia la aprobación de los nuevos Estatutos, con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designar un accionista para que suscriba como Secretario conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de las Asambleas.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1925. — El Vicepresidente.

E. 14 septiembre N.° 5806-v-30 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Septiembre de 1925, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N° 457 (4o. piso).

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2° — Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Roberto D. Zimmermann, doctor Alberto E. Uriburu y Alejandro Cash, que terminan su mandato.

4° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5° Designación de dos accionistos para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1925.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1925. —El Directorio.

e14 septb. N° 5809 v30 septb.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el día miércoles 30 de Septiembre de 1925 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N° 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los Estatutos.

4° Elección de cuatro Directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

5° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1925. — El Presidente.

e12 sepbr. N° 5781 v29 sepbr.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LTDA., S. A.

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que exige el art. 30 de los Estatutos sociales para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 15 de Septiembre de 1925, para la que fueron llamados los señores accionistas, se convoca nuevamente para la que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1925 a las 10 horas en el local social calle Tucumán 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Distribución de utilidades.

3° Fijar la remuneración especial al Síndico a que hace mención el art. 25.

4° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

5° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6° Designación de dos acionistas que deben firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 30 de los Estatutos sociales, siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de accionistas presentes, sea cual fuere el capital que representen.

También se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925. — El Directorio.

e12 sepbr. N° 5786 v23 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA LA VENDIMIA

Florida 744

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1925, a las 17 horas 30 minutos en el domicilio de la Sociedad calle Florida 744, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Presidente.

E. 12 septiembre N.° 5792-v-29 sept.

CREDITO ITALO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

25 de Mayo N.° 171

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto por el art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en su local social calle 25 de Mayo N.° 171, el día 30 de Septiembre a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio anual.

2.° Elección de seis Directores, 4 Titulares, por tres años y uno por dos años, y dos Suplentes por tres años, cuatro por terminación de mandato y 2 por renuncia.

3. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado, para la reunión, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1925. — Federico Cinicola, Presidente. — Antonio Scandone, Secretario. — Roberto J. Nicora, Gerente.

E. 12 septiembre N.° 5793-v-29 sept.

F. MÜHLENBERG, Ltda.

Sociedad Anónima de Exportación. — SARMIENTO 327|329

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre a las 17 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2° — Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según los artículos 16 y 18 de los Estatutos.
3° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4° — Nombramiento de dos accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925. — F. Mühlenberg, Vicepresidente.

e19 septb. No. 5871 v9 octb.

CORPORACION COMERCIAL SUD AMERICANA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Santiago del Estero N° 163, a las 10 horas, el 30 del corriente, para tratar la siguiente orden del día:

1° Memoria, balance e informe del síndico por los ejercicios de 1923, 1924 y 1925.
2° Nombramiento de Directores y Síndico.
3° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — El Directorio.

e16 sepbr. N° 5827 v30 sepbr.

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1925.
2°) Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Manuel Cerini, Osvaldo Pini y José Morone, que terminan su mandato.
3°) Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas, para que en unión de los señores Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de votar en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, hasta cinco días antes del señalado para la Asamblea, no permitiéndose el voto sin este requisito. (Art. 37 de los Estatutos). — El Secretario.

e19 septb. No. 5866 v3 octb.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6o., artículo 18, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 348, para tratar lo siguiente

1° — Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2° — Distribución de utilidades.
3° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4° — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e19 septb. No. 5868 v8 octb.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Importación. — Sarmiento 327|329. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas ,a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2° — Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según los artículos 16 y 18 de los Estatutos.
3° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4° — Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925. — C. Offermann, Presidente.

e19 septb. No. 5869 v9 octb.

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1925, a la hora 15, en el local social calle Sarmiento N.° 643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.
2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Rodolfo Schulz, James Begg, Guillermo Lutz, Godofredo Tudor, Raúl Couzier y Pierre Halle que respectivamente cesan en su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social, e inscribirse en Secretaría Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre de 1925.— Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

E. 21 septiembre N.° 5879-v-9 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N°. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1925.
2°. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio vencido.
3°. Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.
4°. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—De acuerdo con lo dispuesto en el Art°. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. —El Gerente.

e21 sept. N°. 5872 v8 octubre

"LA PREVISION ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales
Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 126, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Modificación del Art. 7° de los Estatutos y aumento de capital de acuerdo con el Art. 8° de los mismos.
2°. Dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 15 de los Estatutos.
3°. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días. —El Directorio.

e21 sept. N°. 5874 v7 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO (LIMITADA).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1925.
2o. Elección de 4 Directores por 2 años.
3o. Nombramiento de un Síndico y un Suplente.
4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 29 agosto No. 5578-v-28 sept.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

CONVOCATORIA

Se invita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1925, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance Anual.
2.° Elección de tres Vocales Titulares por dos años y uno por un año, y un Suplente por dos años en reemplazo de los Señores Guillermo Padilla, Eduardo Arana y Manuel G. Balcarce, que terminan su mandato y dos vacantes.
3.° Designación de dos señores Socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

E. 21 septiembre N.° 5880-v-26 sept.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asambleas generales ordinaria y extraordinaria

Convócase a los Sres. consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 25 del corriente, a las 15 horas, en el local social: Bolívar 157, 1er. piso, a fin de proceder a la elección de Presidente, Síndico, Suplente y diez vocales de la C. D. y a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará a continuación de la anterior para considerar la marcha de la Asociación y resolver lo pertinente.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. — Leopoldo M. Mata.

E. 21 septiembre N.° 5882-v-23 sept.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15 y 30 horas (3 y 30 p. m.), en la Secretaría del Centro, Avenida de Mayo 811, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925.
2° — Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva.
3° — Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
4° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Guillermo Rogé, Presidente.

Art. 34. — En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta, y sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de los socios presentes.

e21 septb. No. 5877 v25 septb.

"CUOCCHI, CAMARIERI ED AFFINI"

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos.— Talcahuano 185.

Son invitados los socios, a concurrir a la Asamblea General en segunda convocatoria, que se efectuará el día 30 del mes corriente, a las 15 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Nombramiento de cinco escrutadores.
Destino del 10 o|o del producto de la Revista para fondo de previsión.
La readmisión de socios se hará con recargo de dos pesos.
Relación administrativa.

Lectura de correspondencia. — R. Bianchi, Gerente.

e22 septb. No. 5883 v24 septb.

S. A. "LA MARIANITA"

Memoria y balance general correspondiente al 14° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925, para la Asamblea General de Accionistas, que se celebrará el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N° 328.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2° — Resolver sobre al distribución de utilidades.
3° — Elección de un Director.
4° — Elección de Síndico y suplente.
5° — Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e22 septb. No. 5885 v9 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima. — Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el jueves 15 de Octubre de 1925, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al décimotercero ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.
2° — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Félix Girault, José E. Puelles y José Carrera, que han terminado su mandato, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Vicente B. Otamendi, que ha renunciado y de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Fernando Raúl Estévez que ha terminado su mandato.
3° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — El Gerente.

e22 septb. No. 5886 v8 octb.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Sociedad Civil. — Asamblea General Ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al Art. 53 de los Estatutos Sociales, invito a los señores socios Residentes a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto en nuestra sede social el día martes 29 del corriente a las 20.30 horas, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio próximo pasado.
2° — Elección directa del Presidente, por dos años.
Elección de siete miembros titulares por dos años y seis suplentes por un año.
Elección de dos miembros titulares y un suplente por un año, que forman la Comisión Revisora de Cuentas.
3° — Reforma del Art. 29 de los Estatutos sociales y proyecto de disposiciones transitorias relacionadas con éste artículo.
4° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Augusto De Muro, secretario.

e22 septb. No. 5889 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS

Asamblea General Ordinaria. — Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorio 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.
2° — Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3° — Elección de Síndicos titular y suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926.
4° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que el artículo 23 de los Estatutos, dice así: — Los accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar, y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e22 septb. No. 5890 v19 octb.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los artículos del 42 al 53 de los Estatutos, la Junta Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre a las 21 horas, en el local social Belgrano 2189, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio, e informe de la Comisión Sindical.
2. Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de las siguientes fincas: Pasco 334 y 340; Belgrano esquina Pasco; Belgrano 2169 y Moreno 2164-72.
3. Autorizar a la J. D. a invertir los fondos necesarios para edificar dichas propiedades.
4. Autorizar igualmente a la Junta para la venta del terreno en Estación Goñin.
5. Nombrar socio honorario al doctor Víctor M. Molina, en mérito a los servicios que ha prestado a nuestra institución.
6. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias:

Junta Directiva. — Vicepresidente, en substitución del señor José M. Alvarez, que ha terminado su mandato, y cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores Pedro Sagreras, Manuel Campos, Vicente Fernández e Inocencio Rodríguez, que también terminaron el período para el que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones. — Cinco consejeros por dos años, en reemplazo de los seños Ramón Cabezas, José Rodríguez González, Francisco Miguens Rey, Enrique González y José Rego Ruíz, por terminación de su mandato.

Comisión Sindical. — Tres socios para substituir a los señores José M. Asorey, Enrique Quintás y José Buela.

Vocales suplentes. — Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Nota. — Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de diez y ocho años de edad, seis meses de antigüedad y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deben retirar de la Secretaría social, todos los días hábiles, entre las horas 8 a 10 y de 18 a 20 hasta el día 29 inclusive, la tarjeta de entrada que les será indispensagle además, para votar. — El Presidente. — El Secretario.

e22 septb. No. 5892 v30 septb.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL

Dasso-Crotto, Ltda. (S. A.). — Convocatoria

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Honduras 4168, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2° — Elección por un año de un Director titular en reemplazo de don Antonio Miguel Dasso, que falleció.
3° — Elección por dos años de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Miguel Angel Dasso, doctor Francisco J. Crotto y Horacio N. Dasso, los que han terminado su mandato.
4° — Elección por dos años, de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Silvano Crotto y José R. Olivero, por terminación de mandato.
5° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el cuarto ejercicio comprendido entre el primero de Julio del corriente año al treinta de Junio de 1926.
6° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad, según lo establece el artículo 29 de los Estatutos. — Antonio Dasso, secretario.

e22 septb N° 5894 v8 octb.

ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925.

Se invita a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, escritorio 220 de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 347, el día 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance presentados por la C. D.
2. Elección de 12 vocales titulares y 5 suplentes por dos años.
3. Designación de 2 Señores socios para firmar el acta. — Mariano Ustariz, Presidente. — Eloy Velaz, Secretario.

E. 22 septiembre N.° 5895-v-30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LA EDITORIAL ANDINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, y conforme a lo resuelto por el Directorio en sesión del 11 de Septiembre del corriente año, se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Editorial Andina" a la primera Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Capital Federal y en el local de la calle Avenida de Mayo número 1369, el día 10 de Octubre de 1925 a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y aprobación del balance de "La Editorial Andina" al 30 de Junio del corriente año.
2.° Consideración de la Sucursal Mendoza diario "La Libertad" al 30 de Septiembre del mismo año.
3.° Designación del nuevo Directorio por renuncia colectiva del mismo.
4.° Ampliación del capital.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Baltasar Falgarona, Presidente. — José A. López Rodríguez, Secretario.

E. 22 septiembre N°. 5888 v8 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 575 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Autorización al Directorio para hacer amortización extraordinaria de Debentures.
7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

E. 22 septiembre N.° 5887-v-9 octubre.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima — Reconquista 268

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales y a los efectos que constituye la orden del día, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N°. 268, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1°. Declarar disuelta la Sociedad Ciudad de Quequén constituída por escritura pública pasada ante el Escribano Alejandro N. Ferrari, el 24 de Octubre de 1913.

Art. 2°. Proceder a su liquidación.

Art. 3°. Designar una Comisión de seis miembros para constituírla.

Art. 4°. Fijar la remuneración que corresponda a ésta por su trabajo.

Art. 5°. Autorizar a la misma para el caso de renuncia, impedimento o fallecimiento de algún miembro de la Comisión Liquidadora, designe por mayoría el reemplazante si lo viere conveniente. Dictar su reglamento.

Art. 6°. Declarar que los Estatutos que rigen la Sociedad quedan en vigor en cuanto no se opongan á las resoluciones que se adopten en esta Asamblea.

Art. 7°. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota:—Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social, con dos días de anticipación sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero, a fin de poder asistir a la Asamblea.

El Presidente.

e17 sept. N°. 5837 v6 octubre

"LA PRIMITIVA"

Buenos Aires — Rivadavia 722

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 5 de Octubre de 1925, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N°. 722, a las 14 1|2. horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2°. Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3°. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. — Pedro Corral, Secretario.

e17 sept. N°. 5838 v3 octubre

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de ésta Sociedad en el art. 9, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle 686 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13.° Ejercicio, terminado el día 31 de Julio de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

NOTA: Los Accionistas para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Lavalle 686, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, (art. 14 de los estatutos.) — El secretario.

e14 sepbre. N.° 5802 v30 sepbre.

ESTANCIA SAN JOSE LTDA.

Sociedad Anónima

Corrientes 1152 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 25 de Septiembre de 1925 a las 15 horas en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N°. 1152, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio social del 1.° de Junio de 1924 al 31 de Mayo de 1925.

2.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 8 septiembre N°. 5705-v-24 sept.

CAMIONAJE LIMITADA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 del corriente, a las 17 horas, en el escritorio del doctor Wernicke, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Balance al 30 de Junio 1925.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1925. — El Director.

e14 sept. N° 5807 v30 sept.

S. A. TALLERES METALURGICOS

Antes: Rezzonico, Ottonello y Cía. —

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1925 a las 15.30 horas, en la sala de reuniones, situada en la calle San Martín N° 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Reforma de los Estatutos.

2) Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (calle Bartolomé Mitre N° 575, altos), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

e9 septb. No. 5716 v30 septb.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, SOCIEDAD ANONIMA

Bulnes 2250, Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, los señores accionistas de esta sociedad anónima quedan convocados a celebrar Asamblea General Ordinaria el día sábado 3 de Octubre de 1925 a las 15 horas (3 p. m.), en el local de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento y 25 de Mayo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 19° ejercicio social.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares por tres años; de dos por dos años, y de uno por un año; de dos Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 9° de los nuevos Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en el escritorio de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea, o sea hasta el día 30 de Septiembre de 1925 a las 18 horas (6 p. m.).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. — Juan R. Galarza, secretario.

e15 sept. N°. 5817 v1°. octubre

NOEL & Cía. Ltda.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1925, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Defensa 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, y balance, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1925.

2° — Distribución de las utilidades.

3° — Remuneración del Síndico.

4° — Elección de dos Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín C. Noel, doctor Carlos M. Mayer y Raúl López Noel, que cesan en su mandato.

5° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la Sociedad, Defensa 979, hasta el día 26 de Septiembre de 1925, a las 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925. — El Directorio.

e8 septb. No. 5695 v28 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 575 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1925, a las 11 horas, 30 minutos, en el local calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorización para aumentar el capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e22 sepbre. N.° 5887 v9 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para presupuestar las reparaciones a efectuarse al vapor "Jenner", de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría (Sección Administrativa), de esta Repartición.

Las propuestas, que serán presentadas de acuerdo a lo establecido en el respectivo pliego, serán abiertas el día [illegible] de Octubre del año en curso a las diez y seis horas, en el despacho del señor Secretario General, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925. — Tiburcio Padilla, Secretario General.

v2 octubre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.

v29 septb.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 10 horas, para las obras de construcción de afirmados de cemento asfáltico a base de roca de asfalto natural del país sobre contrapiso de hormigón en portland con cordones, de granito de doce centímetros de espesor como mínimo, trabajados a la martelina en sus partes vistas y sentados sobre el mismo hormigón en ochenta y siete cuadras hasta 200 de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del mes de Agosto del año en curso, y en la Ley No. 1532 de Organización de los Territorios Nacionales y sus modificaciones.

Las propuestas serán presentadas en sello municipal de cien pesos m|nacional,

para la primera foja, y de cinco pesos las subsiguientes, y deberán acompañarse de un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario de esta ciudad, a la orden de la Municipalidad, equivalente al 1 o|o del monto de la propuesta calculado sobre un total de doscientas cuadras a pavimentarse. Los licitantes deberán constituir domicilio legal en esta ciudad.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a esta Secretaría. — El Presidente interino.

e31 agosto No. 5595 v30 sepbr.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a concurso entre los profesionales radicados en el país que reunan las condiciones exigidas por el Reglamento General de Construcciones, para la presentación de proyectos de planos, pliegos de condiciones y presupuestos, para la construcción de tres grupos de casas económicas dentro de la cantidad de un millón ochocientos setenta y ocho mil quinientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.878.580 m|n) cada grupo, a clausurarse el 31 de Diciembre próximo, a las 15 horas, término dentro del cual serán recibidas, de acuerdo con las bases que pueden consultarse desde la fecha hasta el 2 de Octubre próximo, en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

E. 18 septiembre s.p.p. o.1869-v-20 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 123839-D-925, llámase a licitación para la provisión de una mesa para rayos X, con destino al Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925. — El Secretario.

e19 septb. s|pp O|1603 v28 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.° 125923 D. 925, llámase a licitación para la provisión de mil lámparas eléctricas, con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. — El Secretario.

e22 sepbre. s|pp. o|1609 v30 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.° 125.430 D. 925, llámase a licitación para la provisión de mil quinientas docenas de huevos, con destino a la Dirección de Plazas de E. Físicos.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. — El Secretario.

e22 sepbre. s|pp. o|1606 v30 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Avenida Directorio de Lacarra a Escalada, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2° piso.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — El Secretario.

e16 sepbr. s.p.p. o|1863 v23 sepbr

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Palicía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Jefe.

v29 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, relojes, repuestos para máquinas de escribir, materiales y herramientas para el Telégrafo, aceites lubricantes, máquinas y materiales para la imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles **Ford, bicicletas, etc., destinados a los** servicios de la Repartición, durante todo el año 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 15 de Octubre próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v15 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 24 de Septiembr venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-24 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de libros de fábrica e impresos en general, fórmulas, carátulas, sobres, tarjetas, obleas, etc., etc., destinados a los servicios durante el año 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 25 de Septiembre próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de autos - camiones de dos a cinco toneladas, destinados a los servicios de transporte de la misma.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 de Octubre próximo venidero a las 14 horas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v6 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 7 de Octubre de 1925, a las 15 y 15 y 15, para la provisión de carnes y extras y frutas y verduras. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v7 octb

Llámase a licitación hasta el 22 de Septiembre a las 15 horas, para la ejecución de las instalaciones eléctricas del pabellón-enfermería del Hosp. V. López y Planes; ocurrir Reconquista 269. — La Secretaria.

v23 sepbr.

Llámase a licitación para el día 15 del corriente a las 15 horas, para la construcción del Pabellón Gómez del Hospital de Niños. Por datos y planos ocurrir a Reconquista 269. — La Secretaria.

v15 octubre

Llámase a licitación hasta el 20 de Octubre pmo. a las 15 horas, para la ejecución de las inst. de calefacción del nuevo pab. enferm. del Hosp. V. López y Planes, según planos y datos que podrán obtenerse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaria.

v20 octubre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de ropería, sastrería y para la provisión de 900 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovejuna, diario, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1926.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 17 de Octubre de 1925, a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925 — El Director.

v17 octb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, OLIVA, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los artículos de: Comestibles y artículos de almacén; aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, papas para consumo, manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan, forrajes combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene); artículos de ropería, colchonería y calzado; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 30 de Septiembre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, 29 de Agosto de 1925. — El Director.

Nómina general de artículos que comprende el segundo llamado de licitación pública.—

Comestibles.—

6.840 kilos de aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
300 kilos aceitunas verdes.
420 kilos achicoria para mezclas.
500 gramos anís en grano.
6.000 kilos arvejas secas, partidas.
12.000 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en rama.
3.360 kilos azúcar refinada en terrones.
68.880 kilos azúcar tucumana o similar, molida o granulada.
900 kilos bacalao.
15 kilos canela en rama.
10 kilos canela molida.
600 kilos café tipo Caracolillo, en grano tostado.
600 kilos café tipo Puerto Rico, en grano tostado.
600 kilos café tipo Moka, en grano tostado.
27.000 kilos de cebada perlada para sopa.
420 kilos de ciruelas secas.
1.200 kilos conserva de tomate.
60 kilos champignon, en tarros de 200 a 500 gramos.
420 kilos dulce membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
480 cajas escarbadientes, (indicar marca y cantidad contenida).
1.200 kilos extracto de tomate.
3.000 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos.
12.000 kilos fideos de 1a., en cajones, barricas o canastos.
48.000 kilos fideos de segunda, en bolsas.
8.400 kilos garbanzos.
3.600 kilos de grasa de vaca La Negra, en envases de 2 1|2 kilos o aproximado.
vases de 2 1|2 kilos o aproximado.
24.000 kilos harina de maíz para polenta.
48 kilos hongos secos de 1a. calidad.
144 kilos líquido para metales, (indicar marca y contenido).
720 ladrillos ingleses del país.
365 docenas limones.
960 kilos maicena.
51.600 kilos maíz blanco, para mazamorra.
360 kilos de nueces.
5 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
420 kilos pasas de uva.
180 kilos petit pois, en envases de 500 gramos o aproximado.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta molida.
600 kilos pimentón dulce.
660 kilos queso rallar, Goya.
480 kilos queso rallar Sbrins.
180 kilos queso rallar Reggiano.
300 kilos queso Chubut o similar, para postre.
6 kilos Royal, Levadura, en envases de 500 gramos o aproxim.
480 kilos sal fina, suelta, para cocina.
180 kilos sal fina, en envases de 1 kilo o aproximado.
3.000 sapolios, (indíquese marca).
1.080 kilos sémola.
24.000 kilos trigo pelado, para locro.
1.000 chauchas vainillas en tubos de 1 o 2 chauchas.
60 kilos velas estearina de alumbrar, para funciones religiosas.
60 kilos velas de cera para celebrar misas.
36 litros vino para celebrar misas, en botellas de 1 litro o aproximado.

200 litros vinagre blanco, en cascos.
1.200 litros vinagre tinto, en cascos.
600 kilos yerba argentina en envases de un kilo o aproximado.
Aves y huevos.—
5.840 kilos, gallinas de 2 kilos peso vivo, o aproximado (2,920 aves).
13.140 kilos pollos de 1 1|2 kilos peso vivo o aproximado (8,760 aves).
10.950 docenas huevos frescos, no conservados.
Hacienda vacuna de consumo.—
657.000 kilos novillos mestizos o criollos de 450 kilos, de peso vivo o aproximado (1460 animales).
Papas.—
150.000 kilos papas para el consumo.
Leche y manteca.—
2.555 kilos manteca, en panes de 3 a cinco kilos.
Harina de trigo.—
184.100 kilos harina de trigo, tres ceros, (2.630 bolsas).
261.100 kilos harina de trigo dos ceros, (3|730 bolsas).
Forrajes.—
12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo.
Tabaco, fósforos y papel para fumar.—
2.400 kilos tabaco en hebra, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos.
30 gruesas de cajas de fósforos, en cajas de 75 números.
9.000 libritos papel para fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado
Ropería, colchonería y calzado.—
2.400 agujas de máquina, números 1 y 2.
3 kilos alfileres comunes.
5 kilos aceite para máquina de coser.
900 pares alpargatas de lona Nos. 7, 8 y 9.
1.000 metros bombasí para uniforme empleadas, de colores claros.
90 docenas botones niquelados para saco, de 2 cent. diámetro.
600 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos, de 2 1|2 cent. de diámetro.
56 kilos clavos de bronce Nos. 9 al 16, para zapatero.
30 kilos clavos para taco.
20 kilos clavos imitación bronce.
150 metros entretelas para forros.
5 felpudos de coco de 50 por 80 centímetros, medida aproximada
48 carretes hilo de color, para zapatero, No. 16.
100 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
200 ovillos hilo para hilvanar, (ovillos de 20 gramos o aproximado).
400 piezas iniciales bordadas sobre brin, hilo plateado.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño azul A. C. R. M. A., hilo plateado.
200 metros lona para zapatillas.
36 máquinas de peluquero, números "00", "0" y "1".
50 kilos semilla para botines, números 8 al 12.
500 sombreros de fieltro gris claro, para asilados.
10 tijeras para peluquero.
300 toallas de hilo.
Combustible.—
140 toneladas gas oil, para motores Diesel.
180 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de 2 latas.
600 toneladas leña de algarrobo, delgada.
450 toneladas petróleo crudo Comodoro Rivadavia.
Drogas y útiles de cirugía y laboratorio.
20 kilos aceite hígado de bacalao.
500 gramos ácido clorhídrico comerc.
150 gramos ácido láctico puro.
200 gramos ácido tímico.
5 kilos alcanfor en panes.
3 cajas amilo nitrito, en cajas de 20 ampollas.
200 gramos amonio sulfocianuro.
500 gramos amonio sulfato.
100 gramos amonio carbonato
200 gramos belladona hojas polvo.
1.000 bolsas papel para despacho de 500 y 1.000 gramos.
1 kilo carbón animal.
1500 cajas cartón redondas Nos. 5 al 9.
1000 cajas cartón cuadradas Nos. 1 al 9.
60 hojas cartulina marrón para fotografía.
2 kilos coca hojas.
50 gramos collargol.
300 gramos creogenina.
100 gramos dionina.
10 cajas electrargol.
2 kilos ergotina Bonjean.
5 gramos escopolamina colhidrato.
300 gramos etilo cloruro.
100 gramos extracto acuoso de opio.
100 cápsulas extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0,5.
1 kilo glucosa sólida.
5 kilos guayacol carbonato.
500 gramos hidroquinona.
200 gramos hierro amoniacal citrato.
1 kilo jabón en polvo.
500 pastillas jabón glicerina.
1 kilo Láudano Sydenham.
50 gramos Lecitina.
250 gramos Luminal sódico.
100 gramos Metol Hauff.
300 gramos miel rosada.
48 Neosalvarsan en ampollas de 15 30, 45 y 60 centigramos.
100 gramos opio polvo.
4.800 litros oxígeno medicinal.
576 hojas papel Ilford P. O. P. brillante 18 por 24.
30 hojas papel adhesivo para fotografías.
24 peras de goma surtidas con pico de goma.
144 placas fotográficas de 18 por 24.
480 placas fotográficas de 12 por 165.
48 placas fotográficas de 9 por 12.
5 kilos potasio carbonato.
2 kilos potasio clorato.
500 gramos potasio nitrato.
100 gramos potasio tartrato.
250 gramos potasio sulfato.
1 Probeta de vidrio de 90 c. c.
1 Probeta de vidrio de 200 c. c.
100 gramos Escila polvo.
45 cajas sellos Sillimbia Nos. 12, 14 y 16.
15 kilos sodio bicarbonato.
25 kilos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio salicilato.
3 kilos sulfito anhidro.
1.800 gramos solución adrenalina en frascos de 30 gramos.
24 Sondas Nelatón, surtidas.
500 gramos Sulfonal.
50 tarros lata para pomada de 30 c. c.
50 tarros lata para pomada de 60 c. c.
50 tarros lata para pomada de 100 c. c.
50 tarros lata para pomada de 250 c. c.
50 tarros lata para pomada de 500 c. c.
50 tarros lata para pomada de 1000 c. c.
50 tarros lata para pomada de 2000 c. c.
40 tarros porcelana de 150 c. c.
40 tarros de porcelana de 200 c. c.
250 gramos tiroidina.
1.500 gramos veronal.
Artículos para lavado.—
200 kilos aceite de coco.
1.000 bolsitas azul.
6.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de romero.
500 gramos esencia lacanda.
100 gramos esencia neroli.
5.000 kilos resina "H".
3.000 kilos soda cáustica.
Materiales y útiles de talleres—
1.800 kilos aceite para cilindros de motores Diesel, en cascos.
30 kilos aceite para compresores.
3 aceiteras de mano surtidas.
10 litros ácido muriático.
250 litros aguarrás, en cajones de 2 latas.
100 aisladores a campana de 72 mm.
400 aisladores a carretel.
50 aisladores esquineros.
100 aisladores prensa-hilos para 2 conductores.
4 kilos alambre para resortes (indicar sección).
700 kilos alambre acerado para mallas de colchón.
35 kilos alambre de cobre desnudo (indicar sección).
50 metros alambre para instalación de timbres.
2.000 metros alambre para instalación de luz, de 2 y 1 mm.
160 metros alambre para instalación de teléfonos, de 2 mm.
2 rollos alambre para enfardar, en rollos de 40 kilos.
60 kilos amianto en polvo.
1 kilo amoníaco, piedra.
70 kilos amoníaco, gas, para fabricación de hielo.
25 anillos porcelana para portalámparas.
20 arandelas de hierro surtidas.
120 arandelas de bronce para fichas de 1 mm.
1 arco para sierra de cortar metales de 12".
100 toneladas arena de río.
2.000 azulejos del país de 15 por 15
3 barrenas de mano surtidas.
25 bisagras de bronce con perilla para muebles.
60 bisagras de hierro para muebles
12 bisagras niqueladas para muebles.
8 bidets de loza.
70 boca-llaves bronces de embutir.
12 boca-llaves doradas p|muebles.
80 bolas para flotantes.
100 boquillas porcelana para caño Bergmann, de 16 mm.
100 boquillas porcelana para caño Bergmann, de 23 mm.
5 kilos bórax para soldar.
36 botones para broches de correa.
2 kilos bronce para soldar.
80 kilos bronce fundido en barras.
12 kilos bronce en chapas de 2 mm.
12 bujías para filtro Chamberlain
250 metros cables de cobre p|instalación, de 4 mm.
20 toneladas cal viva, en terrones
3 compases comunes p|carpintero.
200 metros caño para instalación embutida, de 14 mm.
80 metros caño hierro galvanizado, de 1|2".
30 metros caño hierro galv. de 3|4".
100 metros caño hierro galv. de 1".
20 metros caño hierro galv. de 1 y 1|2".
25 metros caño hierro galv. de 2"
40 metros caño Mannesmann de 3|4".
25 metros caño Mannesmann de 1".
25 metros caño Mannesmann de 1 y 1|4".
10 metros caño Mannesmann de 1 y 1|2".
15 metros caño Mannesmann de 2"
20 metros caño Mannesmann de 2 y 1|2".
2.000 kilos carbón de fragua.
4 blocks carbones para dinamos.
100 carbones para proyector de 18 por 200.
100 carbones para proyector de 18 por 200.
3 cucharas para albañil.
5 cuchillas zapatero.
12 chairas para zapatero.
4 destornilladores surtidos, para carpintero.
12 escofinas surtidas p|madera.
6 espátulas para pintor.
6 formones surtidos.
25 metros lineales cedro de 4 por 4.
40 metros lineales cedro de 3 por 3.
150 metros lineales cedro de 2 por 14
15 metros lineales cedro de 2 por 12
200 metros lineales cedro de 1 1|2 por 16.
100 metros lineales cedro de 1 1|2 por 12.
200 metros lineales cedro de 1 por 16
120 metros lineales cedro de 3|4 por 12.
100 metros lineales cedro de 3|4 por 16.
60 metros cedro de 1|2" por 18".
100 metros cedro de 1|2" por 16".
10 toneladas cemento portland.
30 kilos cemento blanco.
5 kilos cera virgen en panes.
12 cerraduras embutir p|puertas.
20 cerraduras embutir p|muebles.
30 cerraduras de arrimar para puertas.
16 cerraduras de arrimar para muebles.
4 cerraduras Yale para puertas.
10 kilos cinta aisladora.
8 paquetes clavos sin cabeza de 3|4".
6 paquetes clavos sin cabeza de 1"
6 paquetes clavos sin cabeza de 2"
4 codos hierro galv. para lluvia.
12 codos hierro galv. de 1|2".
24 codos hierro galv. de 3|4".
18 codos hierro galv. de 1".
3 codos hierro galv. de 1 1|2".
3 codos hierro galv. de 3".
16 cojinetes para vagoneta (cajas de grasa).
60 kilos cola francesa.
150 metros cordón flexible para teléfonos.
500 metros cordón flexible para luz eléctrica de 2 mm.
3 cordones para central telefónica.
300 litros creolina.
6 cruces de hierro galv. de 1".
6 cruces de 1" por 3|4".
10 cuplas bronce de 1|2".
10 cuplas bronce de 3|4".
10 cuplas bronce de 1".
6 cuplas de hierro galv. de 1|2".
6 cuplas de hierro galv. de 3|4".
10 cuplas de hierro galv. de 1".
10 cuplas de hierro galv. de 2".
5 metros lineales curupay, de 3 por 16".
10 metros lineales de Curupay, de 4" por 16".
100 curvas caño de instalación, embutida.
10 curvas hierro galv. de 1|2".
6 curvas hierro galv. de 3|4".
6 curvas hierro galv. de 1".
6 curvas hierro galv. de 1 1|4".
6 curvas hierro galv. de 2 1|2".
1 kilo Chatterton.
15 depósitos automáticos, de bronce para inodoro.
60 kilos estaño virgen.
10 kilos esterilla en madejas.
80 fichas toma-corriente.
2 kilos fibra vulcanizada.
50 fichas de 2 alas para puertas.
20 frotadores para dinamo.
20 fusibles de fibra p|teléfono.
4 kilos fusibles de vidrio p|teléfono.
8 kilos grafito en fiecos.
6 grampas p|cojinetes vagoneta.
500 grampas p|caño Bergmann.
6 kilos grasa con grafito.
2 kilos guarnición engrasada, cuadrada, de 3|8.
10 kilos guarnición de goma p|juntas.
15 kilos guarnición Klingerit.
10 guarniciones de cuero, 6", para pistón de bomba.
30 guarniciones exagonales para nivel caldera.
10 kilos guarnición Skokum cuadrada.
200 kilos hierro ángulo de 1 1|2".
150 kilos hierro ángulo de 1".
20 kilos hierro cuadrado de 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 1 3|4".
200 kilos hierro cuadrado de 1".
100 kilos hierro redondo de 1|4".
100 kilos hierro redondo de 1|2".
100 kilos hierro redondo de 3|8".
100 kilos hierro redondo de 3|4".
150 kilos hierro redondo de 5|8".
100 kilos hierro redondo de 7|8".
100 kilos hierro redondo de 1".
50 kilos hierro redondo de 5|16".
50 kilos hierro redondo de 1 1|2".
50 kilos hierro redondo de 1 1|4".
40 kilos hierro planchuela de 1 3|4 por 5|16".
200 kilos hierro planchuela de 1|4" por 1".
200 kilos hierro planchuela de 1 1|2 por 1|4".

1.000 kilos hierro planchuela de [illegible] por 1 3|4''.
250 kilos hierro planchuela de [illegible] por 2''.
200 kilos hierro planchuela de 1 1|2 por 5|8''.
100 kilos hierro planchuela de 1 por 1|8''.
500 kilos hierro galv. liso, en chapas.
50 chapas hierro galv. canaleta, de 12 pies.
100 kilos hierro negro en chapas.
100 kilos hierro "U" de 1 1|4''.
25 inodoros de loza.
240 lamas para cortar metales.
200 lámparas, 110 v., 16 bujías.
500 lámparas, 110 v., de 50 bujías.
500 lámparas, 110 v., de 32 bujías.
50 lámparas 110 v. de 100 bujías.
50 interceptores de porcelana.
8 metros lineales lapacho de 4'' por 16''.
10 metros lineales lapacho de 3'' por 16''.
20 metros lineales lapacho de 2'' por 16''.
10 metros lineales lapacho de 1 1|2'' por 16''.
72 lápices de carpintero.
20 leznas para zapatero.
48 limas chatas surtidas.
12 limas cuchillo surtidas.
30 limas triángulo, surtidas.
50 llaves en bruto, hembra.
50 llaves en bruto, macho.
6 llaves paso de fronce, plomo, de 1|''.
10 llaves paso bronce, plomo, 3|4''.
6 llaves paso bronce, plomo, 1''.
2 llaves paso bronce, plomo 1 1|2''
6 llaves paso bronce, plomo, 2''.
6 llaves paso bronce, hierro de 1|2''.
5 llaves paso bronce, hierro, de 3|4''.
12 llaves paso bronce, hierro, de 1''.
50 llaves interruptoras.
24 machos de rosca para tarraja.
24 mangos para maza.
60 mangos para hacha.
20 mármoles para mesa, de 140 por 70, por 3 centímetros.
12 mechas para alfajías.
2 metros de acero.
10 metros de madera, sencillos.
100 kilos minio en polvo.
2.500 mosaiocs de vereda, de panes o rayados.
5.000 mosaicos de dibujos varios.
120 latas nafta.
10 metros cúbicos oxígeno para soldar.
15 palanganas loza, redondas, de 12''.
180 hojas papel tela esmeril, azul, números 0, 1 y 2.
750 hojas papel de lija números 0, 1, 2 y 3.
2 pesa lejías.
2 piedras esmeril, (indicar medida).
2 piedras de afilar, redondas, (indicar medida).
5 kilos piedra pómez, polvo.
20 pilas semi-secas regenerables.
900 metros lineales pino tea de 3'' por 3''.
500 metros lineales pino tea de 4'' por 4''.
5.000 metros lineales pino tea 1'' por 3'', manchimbrado.
600 metros lineales pino tea 1'' por 12''.
300 metros lineales pino tea 3'' por 4''.
400 metros lineales pino blanco de 1'' por 12''.
3.000 metros lineales pino Brasil de 1|2'' por 12''.
600 metros lineales pino spruce de 1'' por 12''.
1.000 metros lineales pino spruce, de 1|2'' por 6''.
200 metros lineales pino spruce de 2'' por 12''.
100 metros lineales pino spruce de 2'' por 3''.
300 metros piolín de algodón.
10 pinetes de porcelana, para instalación eléctrica.

100 pitones de hierro, surtidos.
30 placas Laffite.
20 portalámparas con llave.
25 portalámparas sin llave.
20 portafusibles para teléfono.
10 protectores para teléfono (para [illegible]).
100 rasores para instalación eléctrica.
5 kilos remaches hierro galvanizado.
10 kilos remaches estañados.
20 kilos remaches de hierro, negros.
10 paquetes remaches de cobre.
6 resistencias para estufas.
400 kilos ripolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes de wagoneta.
3 serruchos de carpintero, de punta.
3 taladros a Crik.
50 tapas para fusibles.
500 tapones fusibles, a cartucho, de 10, 15 y 25 amperes.
10 tapones hierro galvanizado de 1|2''.
10 tapones hierro galvanizado de 3|4''.
10 tapones hierro galvanizado de 1''.
5 tenazas carpintero, (indicar medida).
5 tes de hierro galvanizado de 1|2''.
5 tes de hierro galvanizado de 3|4''.
5 tes de hierro galvanizado de 1''.
5 tes de hierro galvanizado de 1, 1|4''.
10 tes de hierro galvanizado de 1 1|2''.
5 tes de hierro galvanizado de 3|4''x1|2''.
5 tes de hierro galvanizado de 1 1|4''x1''.
20 tes de hierro galvanizado de 1 1|4''x1|2''.
50 tes para caño de instalación embutido.

2 tijeras para hojalatero.
500 kilos tierra refractaria.
60 toma-corrientes.
50 paquetes tornillos para madera 30-55.
10 paquetes tornillos para madera 20-40.
30 tornillos para madera, 18-25.
50 tornillos para madera 21-40.
10 paquetes tornillos para madera 18-22.
5 paquetes tornillos para madera 25-45.
20 paquetes tornillos para madera 22-50.
5 paquetes tornillos para madera 18-20.
20 paquetes tornillos para madera 20-25.
12 tubos vidrio para nivel calderas.
20 kilos tuercas surtidas para bulones.
100 uniones para caño instalación eléctrica.
25 válvulas bronce de 1|2'' para canilla.
25 válvulas bronce de 2|4'' para canilla.
15 válvulas bronce de 1'' para canilla.
20 vaivenes para puertas.
8 vasos vidrio p|pilas Leclanché.
40 vasos porosos p|pila Leclanché.
12 paquetes velas estearinas para coche.
70 vidrios dobles de 50x34.
100 kilos yeso en polvo.
100 cinc para pilas telefónicas.

Bazar.—

12 azucareras enlozadas.
36 baldes de cinc, (indicar capacidad).
6 barriles de vidrio x10 litros.
10 batidores de alambre.
3 boquillas p|calentador Primus.
6 botellones de vidrio.
12 cacerolas enlozadas, (indicar medida).
6 cacerolas de alambre. (indicar medida).
12 cacerolas de hierro batido, (indicar medida).

3 cafeteras enlozadas (indicar medida).
25 cajones de cinc para desperdicios
50 calentadores a alcohol, chicos.
6 calentadores a alcohol, a presión.
6 calentadores Primus.
3 coladores niquelados para te.
6 coladores de hierro para caldo.
6 compoteras de vidrio.
6 compoteras de loza.
60 copas para agua o vino.
6 cubre-fuentes de alambre.
24 cucharas de alpaca para café.
24 cucharas de alpaca para postre.
24 cucharas de alpaca para sopa.
1.440 cucharas de hierro para sopa.
3 cucharones de alpaca.
36 cucharones de hierro.
36 cucharones enlozados.
24 cuchillos de alpaca para postre.
24 cuchillos de alpaca para mesa.
120 cuchillos de hierro para mesa.
10 cuchillos para cocina.
1 cuchillo machete para cocina.
6 cuchillos para masa (panadero).
2 chairas.
2 chatas enlozadas.
3 embudos de cinc (indicar capacidad).
6 ensaladeras de loza, (indicar capacidad).
600 bacinillas enlozadas (indicar capacidad).
36 espumaderas enlozadas (indicar medida).
36 espumaderas de hierro (indicar medida).
6 faroles de mano, a kerosene.
12 fuentes de loza (indicar medida)
12 fuentes enlozadas, (indicar medida).
3 hachas de mano.
3 hachas grandes.
36 jarras enlozadas de 3 litros.
6 jarras de vidrio de 2 litros.

600 jarros enlozados de 500 gramos
36 lebrillos de latón.
12 lecheras enlozadas de 2 litros.
100 juegos naipes españoles.
36 ollas enlozadas tamaños varios
36 palanganas enlozadas, (indicar medida).
30 palas de hierro para basura.
6 paneras de mimbre.
24 pavas enlozadas, tamaños varios.
100 pela-papas.
36 platos loza para almuerzo.
36 platos loza para café.
36 platos loza para postre.
180 platos enlozados hondos.
360 platos enlozados, playos.
600 platos enlozados hondos.
1.200 platos enlozados playos.

600 platos de hierro batido, hondos
12 saliveras enlozadas de mano.
24 saliveras enlozadas de piso.
12 sartenes de hierro (indicar medida).
12 soperas de loza (indicar medida)
36 soperas enlozadas (indicar medida).

30 tarros de hierro para leche, de 50 litros, boca ancha de 222 milímetros.
24 tarros para leche, de 30 litros, boca ancha de 60 milímetros.
36 tazas loza, para café.
36 tazas de loza, para almuerzo.
600 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
cent. cúb. capacidad.
24 tenedores de alpaca para mesa.
24 tenedores para postre, alpaca.
6 tubos vidrio para farol.
36 varos de vidrio de 250 gramos.
6 viandas enlozadas de 3 platos.
6 viandas enlozadas de 5 platos.

Artículos de Librería, Impresos y Utiles de Escritorio—

6 frascos aceite p|máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tamaño mediano "Contador".
30 cajas broches amarillos, Nos. 2, 4, 6, 8 y 10.

120 carpetas cartón lomo tela, de 38 por 28 por 10.
500 carpetas para expedientes en cartulina gris 37 x 28 según modelo No. 27.
600 carpetas para licitación privada en cartulina gris 37 x 28 s|modelo 28.
2.000 carpetas para historias clínicas, en cartulina, (1.000 color gris y 1.000 color blanco) s|modelo No. 26.
150 carpetas biblioratos, en cartulina, para archivo, tamaño carta.
150 carpetas biblioratos, en cartulina, para archivo, tamaño oficio.
100 carpetas cartón lomo tela, de 38 por 28 por 7.
36 cintas para máquina escribir, color violeta.

36 libros copiadores, tamaño oficio, papel japonés, 500 hojas.
1 libro copiador planillas de sueldos, en papel japonés de 500 hojas, tamaño 37 ancho por 40 alto.
200 cuadernos tipo colegio, tapa cartón de 40 a 60 hojas.
3 cajas chinches amarillas (indicar contenido c|caja).
1.000 esferas para reloj control s|modelo 29.
10.000 esferas para reloj control según modelo núm. 30.
1.000 fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas s|modelo 36.
6.000 fórmulas informes de asilados, en tinta copiable, y blocks de 100 hojas, s|modelo No. 55.
700 fórmulas comunicación alta de asilados, tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 37.
500 fórmulas comunicaciones médicos internos, s|modelo No. 54, en blocks de 100 hojas.
2.000 fórmulas boletines anamnésicos s|modelo No. 25.
700 fórmulas planillas sueldos 1o. hoja, de 40 alto por 37 ancho s| modelo 7.
5.000 fórmulas planillas sueldos 2o. hoja, igual medida, s|modelo No. 8.

2.500 fórmulas lavado de ropa, s|modelo No. 75.
800 fórmulas racionamientos diarios, s|modelo 21, en blocks de 100 hojas.
200 fórmulas avisos de giro, s|modelo No. 76.
700 fórmulas autorización de giro, s|modelo No. 77.
1.200 fórmulas impresas relación de pago, en tinta copiable y blocks de 100 hojas, s|modelo No. 9.
200 fórmulas relación de pagos de traslado asilados, en tinta copiable y blocks 100 hojas, s|modelo No. 15.
200 fórmulas relación de pagos en tinta copiable, s|modelo No. 14.
3.000 fórmulas recibos Dirección en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 78.
1.000 fórmulas recibos peculio asilados blocks 100 hojas, s|modelo No. 11
400 fórmulas vales de sueldos, s|modelo No. 79.
1.000 fórmulas arqueo de Caja, s|modelo No. 80.
1000 fórmulas órdenes de provisión en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 19.
500 fórmulas actas licitación privada, en blocks 100 hojas s|modelo No. 32.
3000 fórmulas recetarios médico internos en blocks 100 hojas, s| modelo 39.
1000 fórmulas movimiento diario de la población, blocks de 100 hojas. s|modelo No. 38.
200 fórmulas pedido de facturas, s| modelo No. 81.
1000 fórmulas liquidación fletes, s| modelo No. 4.
500 fórmulas balance de comprobación s|modelo No. 62.
500 fórmulas balance de comprobación comestibles, s|modelo No. 63.

30000 fórmulas impresos recibo [illegible] [illegible] [illegible] 23.
6000 fórmulas pedidos de precios para licitaciones, en tinta copiable y en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 34.
1000 fórmulas comunicación Jefe de celadores, en talonarios de 100 hojas, color blanco, modelo No. 57.
1000 fórmulas comunicación Jefe de celadores, en talonarios de 100 hojas, color rosa s|modelo No. 58.
1000 fórmulas servicio de baño, en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 31.
500 fórmulas estado diario de recursos s|modelo 24.
500 fórmulas autorizaciones de economato, en tinta copiable s|modelo No. 22.
1000 fórmulas remito de proveedores según modelo No. 82.
800 fórmulas partes diarios Usina, según modelo No. 83.
100 balance de Villas Hombres s|modelo No. 111.
100 fórmulas balance de Villas Mujeres, s|modelo 112.
3 frascos gomeros.
300 gomas para lápiz H. chicas.
72 gomas circulares para máquina.
1 guía Kraft Anuario 1926.
100 impermeables para copiar tamaño 36 por 25.
100 barras lacre en barras Contador.
24 lapiceras Faber u otra clase buena.
60 lapiceras comunes.
600 lápices comunes.
144 lápices Keinor u otra clase buena de dureza mediana.
60 lápices de color rojo-azul.
12 lápices tinta-violeta.
20 libretas impresas, recetario, s|modelo No. 84.
20 libretas impresas para Villas, s|modelo No. 85.
200 libretas tapa hule, comunes, de más o menos, 40 hojas, rayadas.
100 libretas tapa hule, cuadriculadas.
24 libretas tapa hule, cuadriculadas, con índice.
2 libretas parte diario Ecónomo, s|modelo No. 20, numeración repetida por duplicado, con una hoja fija y otra perforada; de 200 hojas de 37 por 25.
10 libretas índice para libros de contabilidad.
12 libros para archivar esferas de reloj, según modelo No. 56.
2 libros consumo diario de drogas (drogas), s|modelo No. 86.
20 libros auxiliares en blanco, tapa cartón, sencillos, de 38 por 26 y más o menos de 100 folios.
1 libro registro de licitaciones, según modelo No. 87.
1 libro vencimientos de obligaciones.
5 libros historias clínicas, lomo y ángulos de cuero, encuadernación sólida, 300 folios, de 48 por 29, s|modelo No. 46.
12 libros vigilancia continua, de 350 hojas, lomo tela, tapa cartón sencillas, s|modelo No. 44.
1 libro personal de empleados, de 264 páginas, de 8 de alto por 42 ancho, según modelo No. 2 (1). 36 por 23, medidas aproximadas, 200 fol.
1 libro imputaciones, s|modelo número 88 (1).
1 libro autorización de compras, según modelo No. 89.
1 libro pedidos y recibidos según modelo No. 90 (1).
1 libro copiador de recetas, según modelo No. 91.
1 libro en blanco, borrador de Caja, encuadernación sencilla, de 150 fol.
1 libro entradas clasificadas de 150 folios dobles de 565 de alto por 68 de ancho, abierto, según modelo No. 1.

Libros de contabilidad en juego de 37 ancho por 50 alto, borrador de 200 folios; diario de 580 a 600 folios; Caja de 95 a 100 folios; en folios dobles; Mayor de 580 a 600 folios, con Debe y Haber en la misma hoja.
1 libro registro correspondencia de asilados, s|modelo No. 92.
1 libro parte Diario Jefe de Celadores, s|modelo No. 45.
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 64 cent. ancho por 47 de alto, s|modelo No. 3.
[illegible] estado mensual de asiladas, s|modelo No. 93.
1 libro Producido de Talleres, según modelo No. 94. (1).
100 blocks papel de cartas, en blocks 70 hojas más o menos.
1.000 hojas papel oficio timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 17.
1.000 hojas papel carbónico de una faz, tamaño oficio, marca "Contador", color violeta o negro.
300 hojas papel carbónico de una faz, tamaño 40 por 32 centímetros.
200 hojas papel carbónico de [illegible] faz, tamaño 36 por 39 cent.
100 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.
300 hojas papel cuentas, 4 columnas.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, modelo No. 49.
3.500 hojas papel tamaño oficio timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 47.
1.500 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", especial, en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 48.
3.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", s|modelo No. 5, en blocks de 100 hojas.
2.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", s|modelo No. 6, en blocks de 100 hojas.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Economato", s|modelo No. 16, en blocks de 100 hojas.
50 kilos papel para embalar, colores gris o madera.
3.000 hojas papel para máquinas.
5.000 hojas papel multicopy, para máquina.
500 pliegos papel tamaño oficio, rayado, en cuadernillos de cinco pliegos.
1.000 pliegos papel tamaño oficio, cuadriculado, en cuadernillos de cinco pliegos.
240 hojas papel secante, grueso.
1.500 pliegos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 pliegos papel romaní, liso, en cuadernillo.
200 hojas papel romaní liso, abierto.
12 bobinas papel engomado.
1 libro consumo Mensual de Drogas, s|modelo No. 95.
3 libros control Mensual de Inventario, s|modelo No. 96.
10.000 fórmulas partes diarios de talleres, s|modelo No. 41.
300 fórmulas balance mensual para rendición de cuentas, en tinta copiable, s|modelo No. 13.
2.000 planillas control de bienes, en blanco, s|modelo No. 64.
500 planillas provisión mensual, de empleados, s|modelo No. 65.
500 planillas ropería Villas de Mujeres, s|modelo No. 66.
500 planillas ropería Villas de hombres, s|modelo No. 67.
500 planillas borrador, producción y consumo, s|modelo No. 97.
500 planillas producido y consumido, s|modelo No. 98.
300 planillas borrados "Inventario" s|modelo No. 99.
3 cajas plumas Perry 306, largas, en cajas de 144 plumas.
40 cajas plumas Perry 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas Perry "J" negras, en cajas de 144.

2 cajas plumas Leonard, en cajas de 144.
3 raspadores.
2 reglas Faber, cortas.
4 reglas Faber, largas.
3.000 rótulos impresos para farmacia, s|modelos 100 al 106.
6.000 sobres esquela timbrados "Dirección", s|modelo 50.
1.000 sobres oficio, timbrados "Dirección", s|modelo No. 51.
1.000 sobres oficio, timbrados "Dirección", especiales, papel grueso, modelo 51.
2.000 sobres esquela, timbrados "Contaduría", s|modelo 12.
1.000 sobres oficio timbrados "Contaduría", s|modelo 107.
500 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo No. 19.
2.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", s|modelo 18.
2.000 sobres comerciales.
10 talonarios impresos, pedidos de materiales, s|modelo No. 108.
20 talonarios visita de enfermos, por 100 hojas, s|modelo 53.
20 talonarios de enfermos, por 100 hojas, s|modelo No. 52.
25 talonarios ropa particular de asilados, s|modelo No. 55.
200 talonarios recibos de despensa, por 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|m. 61.
100 talonarios órdenes de Economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo No. 23.
500 fórmulas certificados defunción, en tinta copiable y en blocks de 100 hojas, s|modelo No. 40.
100 talonarios para recibos de Economato, de 150 hojas de 16 por 12, dos hojas perforadas y una fija.
2 pomos tinta para mimeógrafo.
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra.
3 litros tinta roja.
2 litros tinta negra de copiar.
2 tinteros vidrio, con base madera.
200 tizas en barritas.
20 trapos p|copiar de 36 por 29.
60 trapos p|copiar de 34 por 24.
1.000 fórmulas impresas licitaciones, s|modelo 109.

Semillas—

2 kilos acelga blanca crespa.
2 kilos acelga penca ancha.
1.000 kilos alfalfa.
400 gramos apio blanco lleno.
3.000 cabezas ajos colorado.
3.000 cabezas ajos blanco.
350 plantas alcauciles, almácigos.
100 gramos albahaca.
200 kilos arveja enana.
2.000 kilos avena.
500 kilos batata, camote.
500 kilos batata, camote, colorada, de Montevideo.
1 kilo brócoli violeta.
1 kilo brócoli blanco.
200 gramos berro común.
200 gramos berro de tierra.
200 gramos berenjenas violetas larga.
100 gramos berenjenas medio larga.
200 gramos berenjenas redonda.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
1 kilo cebolla colorada de la Roca.
1 kilo cebolla blanca de la Reina.
1.500 kilos cebada.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor pié corto.
1 kilo col negra crespa.
1 kilo col rábano.
2.000 kilos centeno.
15 kilos espinaca de Flandes.
10 kilos espinaca Amsterdam.
1 kilo escarola crespa fina de Italia
3 kilos escarola hoja de lechuga.
50 kilos habas de agua dulce.
100 kilos habas enana.
50 kilos habas de Sevilla.
500 grms. lechuga arrepollada grande.
500 gramos lechuga de Nápoles.

500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga perezosa grande.
500 gramos lechuga Bayón.
500 gramos lechuga Romana.
500 gramos lechuga Gotti.
300 kilos maíz amarillo.
500 kilos maíz morocho.
100 kilos maíz de guinea.
500 kilos maíz Piamontés.
500 kilos maíz Cuarentón.
100 kilos maíz arrugado dulce.
500 gramos melón bola de oro.
500 gramos melón negro escrito.
500 gramos melón ananá de América.
500 gramos melón ananá carne verde.
2 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabo largo Matheu.
1 kilo peregil común.
5 kilos puerro monstruoso cuarentón.
200 gramos pimientos morrones.
300 gramos pimientos amarillos.
200 gramos pimientos colorados de Calahorra.
8.000 kilos papa magnun bonum.
12.000 kilos papas Early.
100 kilos porotos Balines.
1 kilo pepino largo inglés.
1 kilo pepino Corenichón de París.
1 kilo pepino Cornichón de París.
2 kilos rabanito rosado punta blanca.
2 kilos rabanito redondo colorado temprano.
2 kilos remolacha colorada Basano.
4 kilos remolacha colorada oscura de Egipto.
2 kilos remolacha colorada oscura temprana.
1 kilo repollo Asti grande.
3 kilos repollo Jeanet.
2 kilos repollo Brunswick.
3 kilos repollo Saint Denis.
1 kilo repollo crespo de Asti chico.
1 kilo repollo quintal de Auvernia.
4 kilos repollo gigante de Barletta.
1 kilo sandía extra temprana de América.
3 kilos sandía temprana de la costa.
2 kilos sandía de Arkansas.
2 kilos salsifí.
500 gramos tomate Trophi.
500 gramos tomate amarillo de Italia
200 gramos tomate de pera.
200 gramos tomate gigante.
10 kilos zanahoria obtusa larga.
10 kilos zanahoria corta de París.
3 kilos zapallo angola.
2 kilos zapallo amarillo cuello doble.
5 kilos zapallo petirón.
3 kilos zapallo criollo.
4 kilos zapallo del tronco.
20 paquetes amapola.
20 paquetes alelíes.
10 paquetes clavelina.
10 paquetes clavel.
10 paquetes conejitos.
10 kilos crisantemus.
300 kilos flores surtidas.
100 bulbos junquillos simples.
100 bulbos junquillos dobles.
200 bulbos narcizos.
10 gramos violetas cuatro estaciones.
10 gramos cornuta azul (violeta).
10 gramos violeta parisién.

Materiales y útiles de labranza—

2 rollos alambre negro para enfardar.
3 rollos alambre de púas.
6 rollos alambre galvanizado, 15 |17..
50 azadas con cabo.
12 anteojeras reforzadas.
2 bozales de cuero.
20 kilos cadenas para tiro.
40 cabos curvos para palas.
50 cabos para azadas.
24 cabos para horquillas.
1 cuchilla para cortar parvas.
12 guadañas con cabo.
12 horquilas de 3 dientes.
6 hojas para tijeras de podas.
20 tarros insecticida Budetti.
2 [illegible] de cuero [illegible].
40 postes de quebracho.
36 palas de punzar, con cabo.

12 palas anchas con cabo.
12 picos con cabo.
4 podaderas reforzadas.
2 piedras para afilar guadañas.
12 pecheras de suela de 17''.
18 rastrillos de mano.
36 regaderas de hierro galvanizado.
8 resortes para tijera de podar.
16 kilos sulfato de cobre.
10 kilos sulfuro de carbono.
3 serruchos de podar.
4 tijeras de podar.
6 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París
100 varillas de lapacho de 2'' por 2''.

El Director.
v30 septb.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1926.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Septiembre de 1925, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — El Director.

v28 sepbre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Harina de trigo "00" para la elaboración de pan, durante todo el año 1926.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Septiembre 1 de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v1 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Hacienda vacuna en pié, para consumo, durante todo el año 1926.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Septiembre 1 de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v1 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Leña de quebracho colorado, Campana, durante todo el año 1926.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. Bs. As. al P.

Open Door, Septiembre 1 de 1925. — Alfredo Scarano, Director.

v1 octubre

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30), para la provisión de útiles de escritorio y de limpieza que para el ejercicio de 1926 requieren las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones que pueden consultarse en las Oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo.).

Las propuestas deberán ser extendidas en papel sellado reglamentario y presentadas en sobre cerrado y lacrado en el acto del remate, debiendo ser acompañadas de un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por una suma equivalente al 1 o|o del valor de las propuestas.

Estas serán abiertas el día viernes 25 de septiembre, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925.

v-25 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, para efectuar los trabajos de marmolería (provisión y colocación, incluso los trabajos correspondientes), del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario General.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar destinado a la Escuela N.° 16 del C. E. 3.°, en el terreno sito Salta esquina San Juan.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario General.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días para la reparación de edificios escolares de la Capital, correspondientes a los siguientes grupos:

Grupos 1.°, 2.° y 3.°, para el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Grupos 4.°, 5.° y 7.°, para el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N. 935.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario General.

v21 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el 10 de Octubre próximo, a las 10 horas, para la construcción de pieza, cocina y ww. cc., para el portero y habilitación de un local para toilet de Maestros en el Edificio sito Moreno 2104 (Escuela N.° 9 del C. E. 2.°).

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario General.

v10 octubre.

Llámase a concurso hasta el 3 de Octubre de 1925, a todos los médicos de nacionalidad argentina que desean optar al cargo de Médico Inspector y Médico Secretario de la Inspección Médica Escolar. Datos en la misma (Santa Fe 2205), de 12 a 18 y Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v3 octubre.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Llámase a licitación pública hasta el 2 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para las obras de reparaciones indispensables en el edificio de la escuela No. 115 de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en San Fernando (Provincia de Buenos Aires) en el mismo día y hora indicados. — El Secretario General

v-2 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Octubre del año de la fecha, a la hora 15, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pan, leche y manteca, huevos, aves y otros animales de corral, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, pescados, fideos y harinas, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, vendas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año próximo de 1926, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1925. — La Dirección.

v-20 octubre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, de los desperdicios de comida, que se produzcan desde el 1.° de Octubre hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 28 del corriente a las 15 horas en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113). Serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

v-28 septiembre.

Dirección Administrativa. — Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 1926, los artículos generales de uso y consumo, que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I° 378; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263; Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, P. Colón y Chile; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados, en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verdura, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, zapatería, papelería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, etc., etc.

Las propuestas deben firmar y sellar sus proponentes, subscribiendo el pliego de condiciones, y acompañando los certificados de depósito que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Dirección Administrativa, 1° de Septiembre.

v1° octubre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo, de los siguientes artículos:

Carne.—

12.500 kilos de carne vacuna de buena calidad, libre de garrones y cogote de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado.—

6.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
186 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras y picaduras, de 200 a 250 gramos c|u.
4.800 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: Ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Lechería.—

11.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o homogenizada o perhidrazada o maternizada). Artículo 2161 de la Ordenanza Municipal.
72 kilos de manteca fresca.

Café.—

20 kilos de café en grano tostado, Puerto Rico.
20 kilos de café en grano tostado, Borbón.
20 kilos de café en grano tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil molido de 1a.
150 kilos de café Brasil molido de 2a.

Fideería.—

50 kilos de fideos amarillos surtidos de sémola.
500 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
150 kilos de fideos blancos comunes surtidos.
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Combustibles.—
8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Artículos de electricidad.—
50 lámparas de 16 bujías, 220 W. filamento metálico, Philips.
30 lámparas de 100 bujías 220 W. filamento metálico 1|2 W. Philips.
2 kilos cinta aisladora negra, buena clase.
100 metros de cordón flexible, bipolar, de m. 0,001, 500 v.

Almacén—
70 kilos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere al 1 o|o, en envases no menores de 5 kilos, de las marcas siguientes Ottone, Boccanegra o Buitoni.
1.500 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.
200 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
1.200 kilos de azúcar tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de conserva de tomate en pasta en t. de 100 a 200 gramos.
1 kilo de hongos secos de primera calidad, Extra.
350 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
350 kilos de garbanzos de primera.
20 kilos de porotos manteca.
350 kilos de porotos tapes.
10 kilos queso Goya de rallar.
10 kilos sal fina de 1a. calidad "Cádiz", paq. de 1 kilo.
36 litros de kerosene.
800 kilos de sal gruesa.
5 kilos de te 500 J. H. P.
220 kilos de yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega embotellado.
50 kilos de tocino de 1a.
900 kilos de jabón amarillo en barras, de 1a., estacionado.
40 kilos pimentón dulce de 1a.
1 kilo de pimienta blanca molida.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de ají molido.

Materiales de construcción.—
25 tablas de pino spruce, cepill, de 0.025x0.305x4,270.
50 hojas de pino spruce, cepill, de 0.020x0.305x4,270.
2 metros arena gruesa, oriental.
1.000 kilos cal de Córdoba en piedra.
4 barricas de cemento portland, 180 kilos c|u, aprobado.
300 azulejos blancos, extranjeros, de 0.15x0.15.

Artículos de mercería.—
12 carreteles de hilo negro N° 16, 500 yardas, Cadena.
36 carreteles de hilo blanco N° 40, 500 yardas, Cadena.

Librería e imprenta—
15 resmas papel diario 62 x 84, de 14 1|2 kilos.
6 resmas papel hilo para máquina tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
6 cajas broches bronce No. 0.
2 cajas broches bronce No. 1.
2 cajas broches bronce No. 2.
2 cajas broches bronce No. 3.
2 cajas broches bronce No. 4.
2 cajas broches bronce No. 5.
2 cajas broches bronce No. 6.
6 cajas chinches cabeza bronce, reforzados.
60 hojas papel secante asargado buena clase.
12 cajas plumas Leonardt de 144, No. 516.
12 cajas plumas Perry de 144, número 541.
8 frascos de 1 litro tinta común Stephens.
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
1 docena gomas circulares No. 1080.
2 docenas lápices dibujo negros No. 2, Johann Faber.
2 docenas lápices de tinta Venus.
1 cinta copiar negra para máquina Underwood.
2 cintas copiar negras para máquina Ideal.
12 cintas copiar negras para máquina Royal.
2 frascos de goma líquida de 1|4.
3.000 sobres tamaño oficio.
200 sobres comerciales blancos.
5 resmas papel obra 1a. blanco de 46 x 72 de 14 kg. para escritura.
4 resmas papel obra 1a. blanco de 65 x 95 de 25 kg.
2 kilos de hilo de atar mediano.
12 lápices azul y colorado.
12 rollos papel engomado transparente.
3 cajas papel carbónico tamaño oficio.
4 cajas broches "Gem Clip".
1 resma papel Romaní liso, abierto, de 400 pliegos.

Artículos de Ferretería —
5 kilos talco comercial.
2 paquetes de vela para soldar, de coche.
18 litros de bencina.
20 litros aceite máquina, grueso, Mobiloil.
10 litros aceite máquina fino.
1 litro de aceite máquina, fino, Singer.
3 kilos estaño virgen.
10 litros ácido muriático.
54 litros aguarrás Prat.
10 tarros de pintura blanco de zinc Marca Bielle Montagñe o Delfi.
3 tarros de pintura amarilla en pasta, Pajarito.
6 tarros de pintura verde, en pasta, Pajarito.
36 litros aceite lino cocido.
50 kilos de clavos de m. 0.040.
15 kilos de clavos de 0.050.
20 kilos de clavos de m. 0.065.
10 kilos de clavos de m. 0.025.
3 kilos de clavos N° 7x18, cabeza perdida.
500 kilos de soda cristal.
200 kilos de arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de Brillant Belge, 1|4 pote.
2 docenas de sapolio Morgan.
1 docena de ladrillos ingleses.
4 plumeros de buena clase.
12 docenas de trapos de piso de 65x65.
1 docena de repasadores de hilo, 65x70.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
36 pares de zuecos, plantilla de madera.
6 peines de asta, para peluquero.
12 triángulos de m. 00,75.
24 lápices de carpintero, marca Cañón.
2 piedras de afilar al aceite, de m. 0.025 de espesor, para carpintero.
500 hojas de papel de lija N° 2.
500 hojas de papel de lija N° 1.
5 kilos de bulones, de 6x45, para madera.
25 agujas de coser colchones.
3 galones de barniz, Noble Hoare, N° 2.
20 paquet. de tierra de sombra natural.
20 paquet. de tierra de sombra, cocida.
50 kilos ocre amarillo en polvo.
20 paquet. de azul de ultramar.
10 paquet., de verde para cal.
6 pinceles de cerda pura, negra N° 26, clase fina.
6 pinceles de cerda pura, negra, N° 20, clase fina.
12 pinceles de blanqueo, cerda de Milán.
1 kilo de hilo para atar, 3x10.
1 llave de paso de hierro galvanizado, de m. 0,019.
3 T. de hierro galvanizado, para caño de m. 0,019.
2 llaves de paso hierro 0.013 milímetros, niqueladas para plomo, una fría y otra caliente.
2 canillas niqueladas, servicio de m. 0.019, (fría y caliente).
1 válvula de retención de m. 0.013, para plomo.
3 metros caño de plomo reforzado, de m. 0.013.
3 uniones dobles de hierro galvanizado de m. 0.019.
2 T. de hierro galvanizado de m. 0.013.
8 curvas de hierro galvanizado, de m. 0.019.
8 codos de hierro galvanizado, de m. 0.019.
2 tubos de bronce macho de m. 0.013.
110 metros de caño de hierro galvanizado de m. 0.019.
10 metros de caño de hierro galvanizado, de m. 0.013.
2 kilos de ganchos para caños, de m| 0.019.
2 kilos soldadura.

Farmacia.—
2.000 gramos de aceite de ricino.
10 litros de agua destilada.
5 litros de agua oxigenada.
2 agujas de platino.
1 tambor 20 litros de alcohol rectificado, Mattaldi.
25 kilos algodón hidrófilo Jhonson & Jhonson.
500 gramos aspirina.
500 gramos benzoato de soda.
100 gramos bicloruro de mercurio.
250 gramos de terpina hidrato.
1.000 gramos esencia trementina.
10 piezas gasa hidrófila 40 mts. c|u Jhonson & Jhonson.
8 piezas género para vendas.
2.000 gramos glicerina.
250 gramos yodo metálico.
36 gramos jabones rosados Ciclón.
3.000 gramos magnesia calcinada Erba.
100 gramos cacodilato de sodio.
10 frascos goteros de 20 gramos c|u.
10 frascos goteros de 30 gramos, c|u.
2 jeringas de 2 c.c., sistema Luer.
100 gramos piramidón sinónimo.
250 gramos subnitrato de bismuto.
2.000 gramos linimento Stoker.
2 termómetros clínicos.
250 gramos urotropina sinónima.
3.000 gramos vaselina amarilla.
1.000 gramos vaselina blanca.
500 gramos solución acetato de amonio.
250 gramos solución arsenical Fowlee.
250 gramos cloroformo común.
250 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos extracto flúido polígala.
250 gramos flúido para jarabe yodo tánico.
250 gramos extracto flúido Desesart.
250 gramos extracto flúido Kola.
500 gramos extracto flúido Coca.
500 gramos pomada mercurial doble.
6 caj. sellos N° 1, cierre seco, marca Secca.
6 caj. sellos N° 2, cierre seco, marca Secca.
3 suspensores.
100 gramos adrenalina solución 1°|oo "Poulenc".
1 medida graduada de vidrio, de 15 gramos.
1 medida graduada de vidrio, de 30 gramos.
1 resma de papel barrilete.
250 gramos salol.
2 frascos solución digitalina Mialhe al 1°|oo.
250 gramos tintura eucaliptus.
250 gramos tintura hojas belladona.
250 gramos tintura benjuí.
250 gramos tintura acónico hojas.
2 cajas ampollas cafeína de 0.25 x 10 ampollas.
1 caja ampollas ácido salicílico "Prona".
3 cajas ampollas emetina clorh. 0.04 "Biol".
1 paquete papel filtro N.° 25.
25 ipecacuana en polvo.

Artículos de zapatería —
2 metros vaqueta negra satinada.
50 kilos suela macho de primera.
5 kilos clavos imitación N° 12.
5 kilos clavos imitación N° 14.
5 kilos clavos puntas París N.° 25.
25 ovillos para plantillar.
50 leznas para plantillar.
20 martillos de acero para zapatero, marca Puñal.
5 litros marmoral "Garibaldi".

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113. Es indispensable la presentación de muestras conjuntamente con las propuestas, como asimismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de ellas, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso, el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc. dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Septiembre 15 de 1925. — El Secretario.

v23 septiembre.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero de 1916.

Combustibles—
1.000 kilogramos carbón de leña fuerte.
2.000 kilos leña quebracho colorado.
10.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.
1.000 kilogramos carbón de Coke.

Comestibles y artículos de almacén—
2 tambores alcohol de quemar.
12 litros alcohol puro "Mattaldi".
600 kilogramos azúcar "Refinería Argentina", en terrones.
10 kilogramos azúcar molida.
12 cajones azúcar en panes "Rosario".
50 kilos arroz Carolina Diamante 000000.
300 kilos arroz Glacé "Gallo".
8 kilogramos achicoria Debussy et Beuillon.
10 kilogramos almidón "Tigre".
10 k. almidón Remy.
2 frascos aceitunas "manzanilla"
20 caj. azafrán "Monte Cudine".
50 kilogramos aceite extra "Ottone".
10 kilogramos aceite "Puget".
50 k. arvejas.
2 kilos ají molido.
3 kilos bórax.
20 k. bacalao s|e.
45 kilogramos café de 1a. "Caracolillo", en grano tostado.
15 k. café de 1a., Moka y Yungas, en grano tostado.
24 kilogramos café de 1a. Brasil, en grano tostado.
20 kilos conserva de tomate "La Campagnola".
2 kilogramos canela molida "Ceylán".
12 paquetes chuño "Brown".
80 kilos dulce membrillo Noel.
20 frascos dulces surtidos Tigre.
1 kilogramo especias molidas.
4 frascos encurtidos "Gr. y Blackwell.
300 kilos de fideos de sémola, amarillos.
100 k. fariña de 1a.
3 gruesas fósforos Victoria.
30 kilos fideos de sémola, en cajas de 1 kilo.
100 k. garbanzos Sauco.
2 latas galletitas Bagley.
120 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos italianos de primera.
50 cajas jalea membrillo Noel.
200 a) hielo.
400 kilos maíz pisado de 1a.

50 k. maíz amarillo.
100 cajas mondadientes "Marquesinos".
20 k. nueces chilenas.
10 k. orejones medallones.
2 frascos pimienta blanca Gr. y Blackwell.
12 cj. pimientos morrones.
10 kilos pimentón dulce.
100 kilos porotos chilenos.
100 k. de porotos de manteca.
10 kilos pasas de higo italianas.
20 k. pasas de uva.
12 tarros polvo Royal.
2 docenas de puré italiano Raggio.
20 kilos queso italiano "Sbrinz".
10 kilos queso "Reggiano".
20 kilos queso del país.
100 kilos sémola de 1a.
12 cajas sardinas "Jockey Club".
200 k. sal gruesa Cádiz.
60 k. sal fina Cerebos.
60 k. sal fina en bolsitas.
100 kilos trigo de 1a.
20 kilos te "Néctar".
10 kilos te "Quaker".
4 barriles vino "Tomba".
3 barriles vino francés "Dussaud"
30 litros vino seco "Deu".
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Louit
50 paquetes grandes de velas "Victoria".
10 doc. velas "Le Petit".

Carne, pescado, aves y huevos—
4.000 k. carne de vaquillona de 1ª, especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril, especificando el precio de cada clase.
400 k. huesos cadera o rodilla.
1.000 k. carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
20 k. grasa de pella.
60 k. pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 k. panceta de 1a.
120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.
200 doc. de huevos frescos.

Verduras—
800 atados verduritas surtidas (zanahoria, puerro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 kilos ajos.
60 kilos cebollas blancas y grandes.

Frutas—
200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—
3.000 kilos de pan de primera, en panes de 100 gramos cada uno.
200 kilos de harina de 1ª 00000.

Leche y manteca—
3.000 litros de leche pasteurizada.
300 litros de leche caliente.
30 kilos de manteca fresca.

Papas y batatas—
2.000 kilos de papas de 1ª especiales de Mar del Plata, limpias y grandes.
1.000 kilos de batatas 1ª clase, especiales.

Lavado—
4.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—
24 pares de botas colegiales, boxcalft, cosidas, No. 30 al 38.
24 cajas pomada para calzado marca Cobra.
4 pares zapatos blancos.
10 pares zapatos sport.

Artículos de limpieza—
10 docenas agua Jane.
5 docenas es. "Bufach".
3 doc. cajas brillantina "Imperial".
3 doc. paq. jabón inglés Sunlight.
3 doc. cajas brillantina "Brazzo" número 3.
1 doc. jabón "Polidor Silex".
20 kilos jabón "Manzella".
10 doc. ladrillos ingleses.
10 docenas saponio Mórgan, faja azul.
200 kilos soda "Cristal", para pisos.
12 doc. estropajos.
12 doc. trapos piso buena clase 70 x 70.
2 doc. latas cera "Brillante Royal".
3 doc. latas cera "Comercio".
5 doc. escobas 5 hilos.
5 doc. cepillos sin mango, para piso.
10 doc. palos.
2 doc. cepillos para mesa.
1 doc. cepillos para filtro.
2 doc. cepillos para migas.
50 kilos papel higiénico blanco.
50 kilos papel higiénico blanco, en rollos.
6 filtros sueltos 3x14 y 12x12.
1 docena escobas especiales.
2 doc. plumeros para techo.
1 docena plumeros grandes.
10 plumeros medianos.
8 felpudos 60x80.
2 cajones kerosene.
3 doc. plumeros cortos.
2 felpudos de 1x130.
6 gamuzas.

Librería—
15 kilos de papel de block rayado, liso y cuadriculado.
3 cajas de plumas "Perry" N° 27
6 cajas de plumas N° 341 y 512.
10 pliegos de papel "Canzo".
25 pliegos de papel de embalar.
50 cuadernillos de papel "Momaní" cuadriculado.
25 cuadernillos de papel de cuentas 2 columnas.
25 hojas de papel secante blanco para copiador (buena clase).
12 talonarios de recibo, seg. muestra.
12 talonarios de recibo para vales.
2 libros talonarios impresos No. 319.315.
2 frascos de tinta china.
1|2 litro de tinta colorada.
1 litro de goma.
1 litro de tinta azul para copiador.
6 litros de tinta negra para escribir.
500 sobres grises.
5 pliegos papel de copiar.
2 pliegos papel de calcar.
4 cajas de tiza blanca.
1 frasco de tinta azul para sello.
2 Eureka.
2 Registros según muestra.
2 gomas de máquina de escribir.
2 des. lapiceros escolares.
1 doc. lapiceros para escritorio.
12 cuadernos tapas duras, rayados.
25 cuadernos cuadriculados.

Farmacia—
2 litros de aceite de ricino.
1 kilo de sulfato de soda.
2 kilos de magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
1 litro de linimento de Stock.
1 litro de linimento óleo calcáreo.
500 gramos de tintura de yodo.
500 gramos de glicerina pura.
300 gramos de glicerina fenicada.
24 paq. de algodón.
24 vendas.
300 gramos de vaselina pura.
500 pastillas de formolina.
1 litro de árnica.
200 gramos de clorato de postasa.
70 gramos de alcanfor.
300 gramos de ácido bórico.
6 vasitos para ventosas.
30 gramos aspirina.
2 máquinas desinfección.
10 k. naftalina.
1 k. vaselina.

Mobiliario.—
1 archivo de hierro.
6 almohadas de lana, 2k. c|u.
1 armario casillero, según muestra.
1 armario cedro, s|m.
2 bibliotecas norteamericanas s|m.
1 caja de hierro.
6 camas de hierro esmaltado.
6 colchones 15 kilos c|u.
2 calentadores eléctricos, para baño.
4 escritorios.
1 instalación para secar ropa.
1 máquina para pegar botones.
1 máquina para vainillar.
2 máquinas escribir, de la mejor marca.
1 máquina para tejer medias, completa.
1 máquina para lavar ropa.
6 mesas luz cedro, s|m.
1 doc. planchas eléctricas, s|m.
2 salamandras.
2 telares para géneros y artículos de punto, marca "Trés..."
3 apaga incendios.
1 limpiador eléctrico ... acío.
1 escalera extensible.
1 cocina económica de 1.10x70.
1 toldo 20x10m.
4 bancos para jardín.

Tienda y mercería.—
12 cajas ovillos algodón para zurcir; blanco y negro.
10 doc. bobinas algodón letra L, 900 mts.
2 cajas algodón N° 2, blanco.
4 cajas algodón de hilvanar.
10 metros alemanesco.
30 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca Corazón.
150 paquetes agujas para máquina Singer N° 1|2.
100 paquetes agujas para máquina, 18 1|2, punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre número 5.
1 docena agujas crochet N° 9 y 25.
1 docena agujas crochet para bordar Nos. 22 a 24.
100 docenas agujas máquina Brosser N° 8.
1 docena agujas niqueladas para tejer.
6 gruesas broches presión, negros.
1 bastidor almohadilla.
2 banquitos porta-almohadilias de 3 pies.
1 metro bayeta roja de 1.20 mts. de ancho.
50 metros brin para fundas de máquina.
1 gruesa broches de gancho.
30 gruesas botones nácar, diferentes tamaños.
4 piezas bramante Obispo.
1 bandera argentina con sol, 4 1|2 metros largo.
10 colchas blancas, s|m.
1 docena cintas métricas.
3 metros cretona 085 ancho.
12 cepillos para dientes.
12 cepillos para uñas.
3 cepillos para ropa.
3 docenas camisetas algodón según muestra.
1 pieza cotonada a cuadros según muestra.
2 piezas cotonada lisa según muestra.
4 piezas cinta otomana azul.
5 piezas cinta otomana azul 5 centímetros ancho.
24 piezas cinta de hilera blanca de hilo.
2 piezas cinta liberty.
2 piezas cinta fayetina N.° 3.
2 piezas cinta bebé.
1 pieza clarín blanco.
5 metros capricho blanco.
3 docenas dedales diferentes tamaños.
50 metros dril blanco.
1 pieza elástico para ligas.
1 pieza elástico para sombreros.
1 docena frazadas de algodón.
2 metros franela blanca.
4 pares guantes blancos.
24 pares guantes grises.
10 docenas carreteles hilo blanco marca "Cadena" dif. núm. 500 yardas.
10 docenas carreteles hilo negro marca Cadena dif. núm. 500 yardas.
1 docena carreteles hilo de colores rosa, celeste y punzó c| de c|u.
40 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kern.
10 docenas carreteles hilo bordar blanco.
10 docenas hilo bordar punzó.
5 metros hule marrón para mesa.
3 piezas lienzillo blanco.
2 docenas lienzos.
1 docena medias blancas.
4 docenas medias francesas negras números del 20 al 24.
18 peines largos.
10 peines finos.
6 docenas pañuelos.
2 pares pinzas para guantes.
1 pieza percalina gris.
6 docenas repasadores de hilo.
3 docenas servilletas hilo y algodón según muestra.
3 sombreros castor según muestra.
50 metros sarga azul marino.
30 metros saliné gris oscuro.
35 metros toballas de baño según muestra.
3 docenas toballas de hilo.
3 docenas toballas de algodón.
50 metros trué marca Obispo.
5 metros tul blanco.
12 tijeras costurera de acero.
6 tijeritas para labores de acero.
6 tijeritas para uñas.
100 metros uso doméstico Obispo.

Artículos de bazar y ferretería.—
2 asaderas hierro batido. 40x60.
3 azucareros enlozados marrón.
1 doc. aros para servilletas.
1 litro ácido muriático.
8 agujas para lesnas.
8 kilos aluminio.
40 kilos albayalde.
1 lata aceite de lino Dos Anclas.
1 lata aguarrás.
1 budinera.
1 botellón grande.
1 doc. botellones para vino 3 litros y medio.
2 doc. baldes hierro galvanizado.
2 doc. broches para ropa.
3 paquetes bulones surtidos.
24 frascos barniz.
1 lata barniz Carriage.
2 cucharas de albañil.
6 ks. cola.
14 paquetes clavos de 1|2 a 6 pulgadas.
24 cerraduras varios tamaños.
6 candados.
2 doc. copas medio cristal.
2 doc. cuchillos Germania.
2 doc. cucharas alpaca.
2 doc. cucharitas alpaca.
2 doc. cuchillos para postre Germania.
2 cuchillas grandes.
6 cacerolas de 1 a 15 litros c|u.
12 coladores.
6 cucharones enlozados.
1 cafetera.
2 dulceras de vidrio.
3 kilos estaño 33mm. grados.
6 espumaderas hierro batido.
1 embudo.
1 doc. fallebas.
12 fuentes hondas y playas enlozadas.
6 fuentes diferentes tamaños.
2 formones.
1 botella goma extracto de banana.
1 kilo goma laca.
2 gubias de 1|2 y 1 pulgadas.
384 ganchos para perchas.
1 guadaña chica.
80 hojas papel de lija diferentes números.
2 hervidores enlozados de 5 litros cada uno.
2 jarros enlozados grandes.
2 jarritos metal blanco.
20 limas surtidas.
1 llave inglesa.
6 llaves de 1|2 pulgada.
10 kilos masilla.
24 manijas de picaporte.
1 molinillo para café.
5 kilos minio pintura.
6 mechas fresadoras de yeso.
2 mechas de madera.

6 mechas surtidas.
1 máquina para cortar césped, 35 ctms.
10 litros nafta.
2 ollas enlozadas 30 litros.
1 olla hierro galvanizado 65x55.
50 tarros pintura Pajarito.
2 doc. pasadores.
4 kilos pintura roja.
4 pintura azul.
4 kilos pintura amarilla.
12 pinceles varios tamaños.
20 doc. platos hondos y plazos, loza piedra.
18 doc. platos para postre, loza piedra.
2 paneras.
2 pavas enlozadas 10 litros c|u.
2 pavas chicas.
1 doc. papeles de esmeril números 1, 0, 00, 3.
1 plana.
1 piedra afilar guadaña.
12 rollos esterilla para sillas.
12 rompe nueces.
24 resortes para banderola Despiots.
1 sopera loza piedra.
6 soperas enlozadas.
1 doc. saleros.
1 serrucho de punta.
1 serrucho mayor.
6 hojas sierras de 12 ctms. para cortar metales.
2 tenazas para azúcar.
2 tenazas para facturas.
2 doc. tenedores para postre, de alpaca.
2 do. tenedores alpaca.
2 do. tazas para te, semiporcelana
4 tachos hierro galvanizado.
2 teteras chicas enlozadas marrón.
1 tabla para planchar.
4 tornillos para planchas.
10 doc. tazas desayuno.
10 doc. tazas te de loza piedra.
3 bolsas tierra romana.
20 tornillos varios tamaños.
2 trinchantes.
10 kilos tiza.
1 tetera de 12 tazas metal niquelado.
24 visagras surtidas.
300 mts. varilla 1 pulgada 1|2 grueso.
10 doc. vasos.
10 doc. vasos para la copa de leche

Materiales de electricidad y varios—
3 latas aceite para máquina "Singer".
10 lt. aceite castor para ascensor Renolds.
2 rollos alambre 6 mm. 500 volt.
100 aisladores regulares.
12 anillos y tapas para agua.
20 metros alfajía de 1x2 pulgadas.
2 metros arena fina.
2 metros arena gruesa.
100 metros alambre 1|5 mm.
4 botones de contacto.
30 baldosas blancas 15x15.
12 carbones surtidos "Stigler" para ascensor.
2 correas para máquinas 18x2.
3 correas para máquina.
4 rollos cinta aisladora negra.
24 cartones 14-16 con mecha.
12 cartuchos "Simens" a 35 amperes.
1 rollo cordón amarillo de 1.5 mm. 500 volts.
100 kilos cal de Córdoba.
10 chapas de cinc 9 pies.
1 docena gomas para devanador de máquinas, 2 griffas de carbón paar cinematógrafo.
30 kilos grasa.
100 lámparas forma para F. M. 32 Watt claras.
40 lámparas forma pera F. M. 50 Watt, claras.
24 lámparas forma redonda F. M. 32 Watt, esmeriladas.
12 lámparas forma redonda F. M. 200 watt, esmeriladas.
6 lámparas forma redonda F. M. 400 watt, esmeriladas.
24 lámparas Mignon, 16 bujías, esmeriladas.
24 lámparas Mignon, forma alargada 16 buj., esmeriladas.
10 lámparas 12-15 watt, 25 bujías para el auto-ómnibus.
6 lámparas 12-15 watt, 25 bujías.
12 llaves de porcelana unipolares, 6 amps.
12 llaves de metal bipolares, 10 amperes.
200 mosaicos s|m.
50 pies madera de cedro.
50 pies madera de roble.
60 pies madera pino tea.
400 pies madera pino Brasil.
12 portalámparas sin llave, comunes.
24 portalámparas de porcelana Mignon.
24 portalámparas de metal Mignon
16 pilas secas Columbia.
2 metros polvo de ladrillo.
2 barricas portland.
1 timbre "Schalmer".
24 tapones de fusibles a 10 amp., cambiables.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Septiembre a las 15 horas, en el local del Instituto, Córdoba 3129, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las socilite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de las 14 a las 17. — La Dirección.

v23 sepbr.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios durante el año 1926, a la Secretaría del Ministerio de Guerra, Dirección General del Personal, Institutos y Unidades del Ejército y Dirección General de Administración.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de la Dirección General de Administración, Pasco Colón Nº. 1407, cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los Sabados que será de 8 a 12 horas.

Tomás Martínez, Coronel-Secretario

v19 octubre

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 5 de Noviembre de 1925 a 15 horas, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Santa Fe 2361, mediante un depósito de $ 100 m|n en papel sellado, que será devuelto a la presentación de la propuesta y siempre que se acredite tener la representación de una fábrica de pólvoras y haber efectuado en el Banco de la Nación, a la orden de la Dirección General de Arsenales, el depósito de $ 20.000 m|n que prescribe el Art. 17 de las bases. La no presenta ción de propuesta, implicará la inutilización de los sellos.

v5 noviembre

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo venidero para la ejecución de las siguientes obras que a continuación se detallan:

Hora 15. — Para la adquisición de un terreno en la Ciudad de Córdoba, con destino al Hospital Militar Divisionario.

Hora 15.20. — Para la ejecución de las obras de ampliación de la cocina de tropa del Cuartel ocupado por el "Regimiento No. 4 de Infantería", en Campo de Mayo.

Hora 15.40. — Para la reconstrucción de los cielos rasos de varios locales del Cuartel ocupado por el "Regimiento No. 7 de Infantería", en la Ciudad de La Plata (F. C. S.).

Hora 16. — Para la ejecución de diversas obras de reparo de "Albañilería y Afines" del Cuartel ocupado por el "Regimiento 1 de Artillería", en Liniers.

Hora 16.20. — Para reconstrucción de las instalaciones eléctricas del Cuartel ocupado por el mismo Regimiento.

Hora 16.40. — Para la provisión y colocación de la "carpintería metálica" con destino a los Pabellones que para Hospitales Militares Divisionarios se construyen en las ciudades de Paraná y Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe número 3727|31, Buenos Aires, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba, La Plata, Paraná y Tucumán, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v25 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de cincuenta mil metros de vía Decauville, completa, y doscientas vagonetas volcadoras, con destino a esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1925.

ol 5711-v-4 octubre

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 1o. de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), Buenos Aires, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado", de un pabellón de baños y w. c. para tropa, en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no profiriesen hacerlo ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado, de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes, en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno (1) o|o por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, y se aceptará la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se firmará ante el Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra, será 300 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el Constructor incurrirá en una multa de $ 300 moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en seis cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado, como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución del depósito de garantía del 10 o|o retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación, en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes, al establecer sus precios, tendrán en cuenta las dos variantes siguientes:

1o. Precio por el conjunto de lo proyectado, incluyendo todas las instalaciones.

2o. Precio por el conjunto, pero excluyendo las instalaciones de calefacción, alumbrado eléctrico y pararrayos.

v1o. octb.

Bases de licitación

Art. 1o. — Hasta el día 28 de septiembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adjudicación por contrato de "ajuste alzado", de un galpón para depósito de minas a construirse en la Base Naval Río Santiago. — A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Un juego de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los planos de las obras a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 3o. — Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40o. de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato.

El plazo para la ejecución del galpón será de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de las obras, el Contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago de los trabajos se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato.

Se reservará un diez por ciento del importe de cada cuota como garantía hasta la fecha de la recepcin definitiva.

Art. 8o. — Las obras serán recibidas provisionalmente en la fecha de su terminación. — La recepción definitiva tendrá lugar seis meses después, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido de cada cuota, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10o. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11o. — Las propuestas deberán especificar sus precios en la siguiente forma:

1) Precio por el Galpón depósito completo, incluyendo puente grúa rodante, cables, rieles y vigas para soportes de rieles.

2) Precio del Galpón si nel puente grúa y accesorios.

v-28 septiembre.

Construcción de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate

BASES DE LICITACION

Artículo 1° — Hasta el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 7°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v14 octubre

BASES DE LICITACION

Artículo 1° — Hasta el día 19 de Octubre a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269, Capital Federal), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión del material o ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras de una casa y pabellón de madera, desmontables, destinados a constituir la Estación Radiotelegráfica de Puerto Aguirre (Misiones).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Art. 2° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el pago de su importe y con autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Letrado de Posadas (Misiones), el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefirieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un recibo de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el valor del uno por ciento de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación respectiva a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4° — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por la provisión de la construcción desmontada sobre vagón o vapor en Buenos Aires, sin incluir la parte de albañilería, azulejos, pintura y obras sanitarias.

b) Precio por "ajuste alzado", de la construcción indicada en el inciso anterior, pero incluyendo el montaje en Puerto Aguirre. Los fletes por transporte de materiales desde puerto o estación en Buenos Aires hasta Puerto Aguirre y descarga en el mismo, serán por cuenta del Ministerio de Marina.

c) Precio por "ajuste alzado" de la construcción completamente terminada, incluyendo albañilería, pintura, azulejos y obras sanitarias, de acuerdo a los planos y especificaciones del contrato. Los fletes por transporte de todo el material desde puerto o estación en Buenos Aires hasta Puerto Aguirre y descarga en el mismo, serán por cuenta del Ministerio de Marina.

Art. 5° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo considere más conveniente.

Art. 6° — El contrato se firmará dentro del término de quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta aceptada, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa de Comercio, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7° — Los trabajos de construcción de las casillas, en talleres, se iniciarán dentro de los diez (10) días siguientes de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. El Ministerio de Marina se reserva el derecho de postergar el transporte de los materiales dentro de un plazo de treinta (30) días, tiempo que no se computará al contratista, a los efectos de este artículo. Los trabajos se terminarán en un plazo dentro de los setenta (70) días hábiles, a contar desde la fecha de la iniciación de la construcción en talleres, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 8° — El pago se efectuará en efectivo, en dos cuotas. Una cuando se encuentre terminada la construcción de la casa para el Encargado, familia y operadores, y la segunda al efectuarse la recepción provisional de toda la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9° — La recepción provisional se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los tres meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez (10) por ciento retenido, el que se hace mención en el Art. 8o. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v19 oct.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública, para la venta de novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y seis (951.756) kilogramos de recortes de cine, existen-

tos en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 16 de Octubre del corriente año a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso, o a las comisarías y depósitos seccionales de la Defensa Agrícola. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Pedro Mainero, secretario.

v16 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de materiales eléctricos, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de contadores eléctricos, y accesorios con destino a las obras de González Chaves y La Banda, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-15 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 6.000 (seis mil) toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Santiago del Estero cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santiago del Estero, hasta el día 9 de Octubre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 15 de Octubre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2500 (dos mil quinientas) toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff" con destino a las maquinarias de los Distritos de Córdoba y Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-14 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre de 1925, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado la ejecución de obras ampliatorias y de reparación en el edificio de la Escuela Normal No. 7 de la Capital. Planos y pliegos de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura calle Lima 287.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1925.

o|5707 v29 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día treinta de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la construcción de las fundaciones del nuevo edificio para la Escuela Normal de Santa Fe. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1925.

o|5705 v29 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de octubre próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión y colocación de la verja perimetral destinada al nuevo edificio del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 y en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.

v13 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de San Luis a Trapiche, zona del F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de macadamización de la calle Espora, en el camino de Adrogué a Burzaco, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 14.45 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Bella Vista a San Roque, Provincia de Corrientes, entre los Kms. 0 y 25.447.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925.

0|5743 v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un Puente sobre el Arroyo La Porteña, en el camino de San Pedro a Capitán Sarmiento, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5° piso (Galería Barolo). — Dirección General, Septiembre 16 de 1925.

v15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Orense, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5° piso (Galería Barolo. — Dirección General, Septiembre 16 de 1925.

v15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de estación Porteña hacia Valtelina y de Porteña hacia Marini, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la construcción de un puente sobre la cañada Salgado, en el camino de empalme Lobos a Carboni, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación en el camino de Bavio al general Magdalena a La Plata, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925

v14 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de estación General Las Heras a Navarro, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.338.906 m3. de madera con destino a las diferentes obras portuarias que ejecuta la Dirección General de Navegación y Puertos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Octubre del corriente año a las 16. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5739 v15 octubre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de una embarcación de carga y un remolcador de poco calado, ambos a motor semi - diesel, para los Ríos Negro, Limay y Neuquén.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de Enero de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5709 v2 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de martinetes a vapor con cabrias y calderas para hinca de pilotes. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección general de Navegación y Puertos, el día 22 de Enero de 1926 a las 15. El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v21 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para la construcción de las obras de arte de la línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí en el sector Km. 448.750 a Km. 553,260.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 8 de Octubre próximo en el Departamento Técnico, calle San José 180, Oficina de Presupuestos. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1925, a las 15 horas. — La Administración.

v-9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre de 1925, a las 15 horas para la provisión de los materiales de la clasificación No. 19, (fierro galvanizado, en chapas, liso y canaleta, cinc liso y latas en hojas), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4o. piso, los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3153|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, San José y Alsina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 septb.

Llámase a licitación para el 13 de Octubre entrante a las 14,30 horas, para el suministro de cuarenta (40) cambios de vía completos, fabricados con rieles de 17.36 kgs. por metro, trocha decauville, de acuerdo con los planos y especificaciones que podrán ser consultados y adquiridos, en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, calle San José No. 180. (4.° piso).

Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 3.000 toneladas netas de carbón de piedra para vapor de primera calidad, puesto a granel al costado de los muelles, en los Puertos de San Antonio y Deseado, en las cantidades de 2.700 y 300 toneladas, respectivamente; con sujeción al pliego de condiciones correspondiente al expediente O. C. 5085|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — calle San José No. 180, 4o. piso, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 octb.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación 17, (acero en barras planas con canaleta para elásticos), con sujeción a las bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4o. piso, los días lunes y viernes, de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3060|25 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, — San José y Alsina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 octb.

Comedor obrero de Talleres, Tafí Viejo

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 del corriente a las 15 horas, para el arrendamiento del comedor obrero de los Talleres de Tafí Viejo, que la Administración cede para su explotación con los locales y dependencias actuales y dotación existente de muebles útiles, vajillas, enseres, menaje, etc., su

las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente que podrá solicitarse personalmente o por carta, en las oficinas centrales, San José 180 (Capital Federal) o en los Talleres de Tafí Viejo.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la oficina del Jefe de Talleres en Tafí Viejo, Tucumán. — La Administración

v21 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 2 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 80 juegos de durmientes para cambios de quebracho colorado, urunday, curupay o guayacán, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 4338|23.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Administrador.

v2 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente 102 M o 2469 R o 1109 R o 659 M, y que a continuación se mencionan, que a contar en el término de 15 días, de la publicación de éste, deben ser retiradas.

De lo contrario, la Aduana procederá conforme a lo dispuesto por S. D. del 28 de Junio de 1912.

Marca A C C, abajo R M, sin número 1 fardo, vapor Mendoza, serie D, fecha de entrada Mayo 29|925.

Marca D C A, sin número, 1 cajón vapor Vandiph, serie D, fecha de entrada Mayo 28|925.

Marca H. L. Marrkins, sin número 1 cajón, vapor Desna, serie D, fecha de entrada Mayo 31|925.

Marca F C C, número 1, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie D, fecha de entrada Abril 1°|925.

Marca C H R, número 44, 1 cajón, vapor Mendoza, serie D, fecha de entrada Marzo 26|925.

Marca Rdo. S A S, sin número, 1 paquete, vapor Bronte, serie D, fecha de entrada Abril 13|925.

Marca B C I, sin número, 1 cajón, vapor Ansaldo II, serie D, fecha de entrada Abril 11|925.

Marca 71 R S P, número 1, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie D, fecha de en-

Marca Rdo. José Terán, sin número 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D, fecha de entrada Abril 28|925.

Marca Rdo. A. J. Agerria, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón serie D, fecha de entrada Abril 28|925.

Marca C H, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D, fecha de entrada Abril 28|925.

Marca E B, número 2945, 1 cajón, vapor Cap. Norte, serie D, fecha de entrada Abril 24|925.

Marca Dominico Mijale, sin número 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z, fecha de entrada Abril 1°|925.

Marca Petralli Benedetto, sin número, 1 atado, vapor Pssa. María, serie Z, fecha de entrada Abril 3|925.

Marca Luis C. Nieto, sin número, 1 cajón, vapor A. Bettola, serie Z, fecha de entrada Abril 5|925.

Marca Luis Conti, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z, fecha de entrada Abril 1|925.

Marca Florinda E. Fernández, sin número, 1 damajuana, vapor Gral. Belgrano, serie Z, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca Rosa V. di Leo, sin número 1 baúl, vapor Europa, serie Z, fecha de entrada Diciembre 3|924.

Marca Adolfo Amen, sin número, 1 paquete, vapor D. D'Aosta, serie Z, fecha de entrada Abril 20|925.

Marca Isak L. Koln, sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie Z, fecha de entrada Abril 22|925.

Marca José Alvarez, sin número, 1 lío vapor Cap. Norte, serie Z, fecha de entrada Abril 25|925.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercadería rezagada correspondiente al Expte. 320 A o 101 D o 162 D, que si en el plazo de 1. días, a contar de la publicación del presente no proceden al retiro de la misma la Aduana obrará conforme a lo dispuesto en el art. 295 de la Ley 810.

Marca A P H, sin número, 2 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A B C, sin número, 6 bolses vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A B J L, sin número, 14 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora

Marca B K, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca I S, en triángulo 2069, sin número, 6 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca 7218 C, sin número, 2 cajones vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Pentamboy, sin número, 1 lingote, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Markinnon V R C, sin número 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 3 cajones vapor y fecha de entrada, se ignora.

v26 sepbr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Serapia Elisa Diez Gómez, en su carácter de madre natural de la ex-Directora de 2ª categoría de la Escuela N° 99, Campo Belgrano, doña Mercedes Murua de Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. — El Secretario.

v24 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Micaéla Delgado de Barreiro, en su carácter de madre del ex-empleado don Sigifredo Barreiro.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — El Secretario.

v24 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Emma Halversen de Campagnoli, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina, don Cayetano Campagnoli.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. — El Secretario.

v24 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Blanco de Rodrigo García, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Ricardo Rodrigo García.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925.

v24 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Lotero de Fitz Simón, doña Mercedes Delia, María Luisa y María Elvira Fitz Simón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Santiago Enrique Fitz Simón.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

v24 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Josefina Chaubeau de Sempe, en su carácter de madre del ex-Ingeniero 1° del Ministerio de Obras Públicas, don Raúl Luis Sempe.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

v24 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Cobas de Calvelo, por sí y su hijo menor Fernando Calvelo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Fernando Calvelo.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

v24 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leonor Bello de Carballal, por sí y sus hijos menores Leonor, Mercedes, Manuela y Germán Carballal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Peón de Limpieza de los Tribunales de la Capital, don Ramón Carballal.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

v24 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severo Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sillano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Giacobino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — El Secretario.

v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidenthe de que fué víctima el obrero don José Cordenons, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — El Secretario.

v-1o octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Batallanes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1925.— El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Elizondo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

v29 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bonilla Caraballo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — v2 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ferrer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Andrés Araujo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

v25 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jervastri Zambrinidis de Schistita, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — El Secretario.

v-23 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio Echazarreta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — El Secretario.

v30 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Motta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — El Secretario.

v2 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Masuriana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. — El secretario.

v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Fava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. El Secretario.

v30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pedro Marani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

v25 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Quevedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — El Secretario.

v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — El Secretario.

v25 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Madruga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — El Secretario.

v-6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — El Secretario.

v-23 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 sepbr. s|p.p. 2363 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Felisa López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 sepbr. s|p.p. 2364 v27 oct.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Emilio Antonio Campodónico, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 4 de 1925. — Carlos E. González del Solar, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2357 v23 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Donatk, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2359 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Saernou, a fin de que, dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no compareciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2362 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Rodríguez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2337-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Villa, José Villa y Vicente Olarrieta para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 7 septiembre s.p.p. 2338-v-10 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Olegario Amarillo, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del Escribano que suscribe, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Septiembre 1°. de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-7 sept. s|pp. N°. 2339 v-23 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Amado Wysocki ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 5 septiembre s.p.p. 2299-v-9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente de la Secretaría del suscripto, del Juzgado que fué del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Leherasky, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. agosto 25—s|p.p. 2286 —v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por el término de treinta días, a Luis Scarpizo, para que dentro de dicho término comparezca a este juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.— José F. Calvo, escribano-secretario.

e-7 sept. s|pp. N°. 2342 v-10 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Victoria Hermans de González, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925. — Simón de Iriondo, secretario.

e-7 sept. s|pp. N°. 2343 v- 10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, del Juzgado que fué del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Pérez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e25 agosto s|p.p. 2258 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a la procesada **Rosa Cendra**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — David J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Tucumán al centro.

e25 agosto s|p.p. 2259 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y empiza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martín González**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría a cargo del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 septiembre s.p.p. 2296-v-9 octubre

Señor Blas Cravero: — Hago saber a Vd. que en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "Paraná, Abril 11 de 1924. — Autos y Vistos: Considerando que, citado de remate el demandado **Blas Cravero** en la personal de su defensor Dr. Dalmiro J. Basaldúa, y habiendo éste dejado vencer el término para oponer excepciones, se resolvió tener por decaído el derecho que dejó de usar. Por tanto y de conformidad con lo dispuesto por el art. 277 de la Ley de Procedimientos, resuelvo se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago el Ministerio de Agricultura del capital e intereses y costas de la cobranza. Notifíquese. — Avila Castilla".

Paraná, Julio 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e25 agosto s|p.p. 2261 v28 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, Dr. Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **María V. Rosas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e25 agosto s|p.p. 2262 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se hace saber a Moisés Bernache por el término de tres días, que en el proceso que se le sigue por el delito de robo, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo quince de mil novecientos veinticinco. — Autos y Vistos: Concédese en relación, el recurso de apelación precedentemente interpuesto por el señor Agente Fiscal y elévense los autos a la Excma. Cámara, en la forma de estilo. Hágase saber. (Firmado) Irigoyen. Ante mí: Abelardo Ibáñez". — Al mismo tiempo se hace saber a dicho procesado que debe comparecer a Secretaría a constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 agosto s|p.p. 2263 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Asmed Anse**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle centro.

E. agosto 25 s|p.p. 2281 —v. Sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio Raffo** y **Antonio López** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. agosto 25 s|p.p. 2282—v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza a **Raúl Marambio Catán**, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración en la causa seguida en su contra p. s. a. de defraudación en la Oficina de Correos de San Francisco, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell Ville, Agosto 13 de 1925. — B. Díaz Barraza, secretario.

e25 agosto s|pp. 2269 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Víctor Fogués**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. agosto 25 — s|p.p. 2277—v. sep. 28.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Pascale**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e5 septb. s|p. 2290 v9 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Vicente Fitipaldi**, por treinta días, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925.— David Uriburu, Secretario.

e29 agosto s|pp. 2211 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Matías Laslo** y **Nanfei Chalela**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y estafa respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e-7 sept. s|pp. Nº. 2341 v-10 octubre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor José María Guzmán, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justiniano Alves**, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa Nº. 702, año 1925, que por lesiones se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere.

Posadas, Agosto 25 de 1925. —Julio M. Luzuriaga, secretario.

E. 5 sept. s.p.p. 2297-v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Celedonio Muñoz Vallejo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E. agosto 25—s|p.p. 2283 —v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **María Rodríguez** acusada de hurto, **Juan Prado**, acusado de estafa y **Jesús Juan Taboada**, acusado de abuso de arma y lesiones, para que comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

e25 agosto s|pp. 2268 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Emilio Rojas Molina**, para que comparezca a estar a derecho en la querella que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre s|pp. 2308 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre. s|pp. 2306 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Antonio Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre. s|pp. 2307 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a don **José Maggi**, ex-Administrador de la Isla Los Sauzales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la denuncia formulada por el propietario de dicha Isla, en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 24 de 1925. — Martín M. Mennec, secretario.

e5 septb s|pp 2291 v9 octb

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Cazaux**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1925. — Carlos F. Degreef, secretario.

e5 septb. s|pp 2288 v9 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Enrique Fujol**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1925. Rosendo M. Fraga, secretario.

e25 agosto s|pp. 2270 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto; se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Ramírez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a la firma "Reboiras y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e25 agosto s|pp. 2271 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **José Bruno, Ignacio Reinoso, Gerónimo Roldán y Donato Luis Viscardi**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en la querella seguida contra cada uno de ellos por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Julio 31 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

E. agosto 25. s|p.p. 2272. v. sep. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Villanueva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre. s|pp. 2309 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor José A. de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pellegrini y Avelino Rodríguez o Eduardo Yglesias (a) El Pibe Iglesias**, acusados de abuso de armas y daño, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3.° piso.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1925. —Juan C. Avila, secretario.

E. 5 septiembre s.p.p. 2300-v- 4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza a Isidoro Jarnar, para que, dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. agosto 25 — s|p.p. 2273 — v sep. 23.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Patricio Cerez, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor J. C. Fox, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Agosto de 1925. — Juan Carlos Fox, secretario.

e7 sepbre. s|pp. 2329 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Marcelino Ruiz, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 sepbre s|pp. 2330 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique L. Mulle**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2324-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warchaski**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925.— Luis Barrenechea, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2325-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicasio Iturria**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 sepbre. s|pp. 2317 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Fernández para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 sepbre. s|pp. 2318 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunata Díaz, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 sepbre. s|pp. 2319 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Pérez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 sepbre. s|pp. 2320 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Eduardo Carrió**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 sepbre. s|pp. 2321 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Facundo Santalla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 sepbre. s|pp. 2322 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Héctor Bruno**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 sepbre. s|pp. 2323 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Yammes**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E 5 septiembre s. p.p. 2298-v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a **Jesús Espora**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 sepbre. s|pp. 2361 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Salomón Pelman y Federico Eugles**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2333-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alvarez, Cominetti y Compañía**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre s|pp. 2310 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Juan Perna (a) "Tito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumáz.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2358 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Narciso de la Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, Talcahuano y Lavalle.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. David Uriburu, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2335-v- 10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Mitreco**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2336-v- 10 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Leonor Monferrant de Pedoni, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925. — R. Mendonça Paz, secretario.

e7 sepbre. s|pp. 2327 v10 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Francisco Suárez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1925. — José F. Oderigo, secretario.

e7 sepbre. s|pp. 2328 v10 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor J. A. de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Carmelo Vitale, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. sept. 16 s/p.p. 2348 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Juana Cabral, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1925. — H. Juanicó, secretario.

e-16 sepbre. s/p.p. 2355 v-21 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Marcelino Díaz, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante este Juzgado, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e-16 Sepbre. s/p.p. 2354 v-21 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Benedetti y Carlos Matías, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. — Jacinto A. Marbrán, secretario.

E. sep. 16 s/p.p. 2345 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del suscripto correspondiente al Juzgado que fué del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Steir, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1925. — Ignacio J. Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia: 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

E. sep. 16 s/p.p. 2344 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Díaz para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. sept. 16 s/p.p. 2346 v-oct. 21,

Por ... del Señor Juez de ... en lo Criminal de la Capital ... República Argentina Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Eulogio Morales, Juan Costa y Celia Lezica, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — Héctor E. González, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. sept. 16 s/p.p. ...47 v-oct. 21,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Leónidas Carlos González, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. agosto 25 — s/p.p. 2234 — v. sept. 23.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Néstor Holotte, vecino que fué de este Departamento, Estación Seguí, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor, que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Agosto 24 de 1925. —Manuel A. Calderón, secretario.

e. sept. 5.—s|p.p. 2301.—v. sept. 22.

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Dersch Dembineck, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1925. —Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e sept. 5.—s|p.p. 2304.—v. oct. 9.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Mailán o Mailano, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e. sept. 5.—s|p.p. 2305.—v. oct. 9.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a Juan Graziadei, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. N°. 2311 v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Orlando Castagna, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. N°. 2312 v-9 octubre

... del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a José ... David Silva, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. N°. 2313 v-9 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado que fué del Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arnaldo Soidano o Solano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciere. Palacio de Justicia 3er. Piso.

Buenos Aires, 9 de Sepbre. de 1925. Angel M. Cordero, secretario.

e-sepbre. 16 s/p.p. 2351 v-octubre 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Luppi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. N°. 2316 v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a Abraham Raful, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. N°. 2314 v-9 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná, y su jurisdicción, doctor don Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don José Glocker (hijo), vecino que fué del Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del Escribano que subscribe, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes si no compareciere dentro del término fijado, el que empezará a correr desde la primera publicación del presente edicto.

Paraná, Septiembre 15 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e22 sepbr. s|p.p. 2365 v8 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Francisco Casalino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

e-16 septiembre s|p.p. 2353 v-21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a **Lavayen Hermanos**, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. N°. 2315 v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Arturo J. Hunter o Carlos Simpon, etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 34 de 1925. — ...., secretario.

e5 septb. s|pp 2292 v9 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a Ramón Flores y Alfredo Suárez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

J. Serrano, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-sepbre. 16 s/p.p. 2352 v-octubre 21.

Por disposición del Señor Juez de instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Juan Isaac Suárez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de Quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

J. Serrano, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-sepbre. 16 s/p.p. 2349 v-octubre 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Luis G. Lucantis, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. agosto 25 —s|p.p. 2278—v. sep. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor J. A. de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a **J. E. Pujol Rius**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1925. —Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. agosto 25—s|p.p. 2279 —v. sep. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Francisco Zeberio, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. agosto 25—s|p.p. 2280 —v. sept. 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Arturo Hunter o Carlos Simpson o Robert o Campbell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1925. — Horacio Ortiz Bosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 agosto s|p.p. 2257 v28 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Evaristo Caamaño**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e. sept. 5.—s|p.p. 2303.—v. oct. 9.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos —Sección Paraná— Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Calixto Burgos, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado, en la causa «Mauleón María Luisa—Denuncia un hurto en la Estafeta de Correos de Estación Aranguren a su cargo, de piezas certificadas», bajo los apercibimientos de ley.

Paraná Septiembre 7 de 1925. Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-sepbre. 16 s/p.p. 2350 v-octubre 21.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Silia o Juan Cilia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

e5 septb. s|pp 2289 v9 octb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Castelltort, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2360 v23 octubre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna", sin número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 8.10 mts.; manga 1,60 mts. y puntal 0,58, con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales "F. F.".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v27 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 6287 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada Nueva Constitución, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 4.30 mts.; manga 1.32 mts. y puntal 0.60 mts. Construída en madera de cedro de 1|2" de espesor, con 6 pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castillete a proa, pintada de miño, su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v16 octb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8375 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada frente a la 1ra. Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 2.80 mts; manga 1.26 mts. y puntal 0.36 mts. de pino tea, fondo chato, en mal estado de conservación, con dos asientos transversales y la siguiente inscripción: Tercera N°. 10952 o 10652.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1925 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-8 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8645 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.20 m., manga 1.60 m. y puntal 0.50 m., casco de cedro, liso, y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón Tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera. Le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v24 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8644 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en las aguas del Riachuelo, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.50 m., manga 1.70 m., y puntal 0.65 m., pintado de blanco. Tiene tres bancadas transversales.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v24 se...

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8862 c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 mt. manga 1.31 mts. y puntal 0,43 1|2 mts. Construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de miño.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

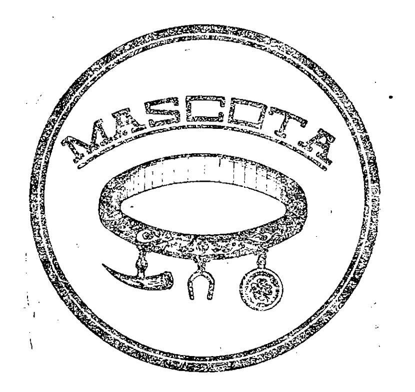
Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v-30 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

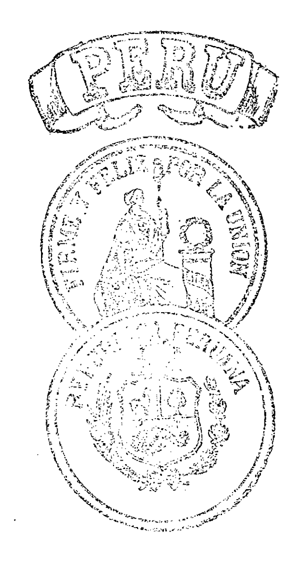
Acta N°. 100.054



Abril 15 de 1924. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Septiembre 10 de 1925. — Aviso N°. 9415.

v-26 septiembre

Acta N°. 101.151



Junio 11 de 1924. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Septiembre 9 de 1925. — Aviso N°. 9355.

v-26 septiembre

Acta N°. 102.784

LOPION

Septiembre 11 de 1924. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Septiembre 7 de 1925. — Aviso N°. 9328.

v-26 septiembre

Acta N°. 104.908

REVERIN

Diciembre 29 de 1924. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir susbstancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Substituída en Septiembre 3 de 1925. — Aviso N°. 9270.

v-26 septiembre

Acta N°. 105.668

"ORESA"

Febrero 11 de 1925. — Sian Godfrid. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Septiembre 7 de 1925. — Aviso N°. 935

v-26 septiembre

Acta N°. 106.192

"PALLAS ATENEA SABE INSTRUIR RECREANDO Y ESTIMULAR PREMIANDO"

Marzo 13 de 1925. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Septiembre 9 de 1925.— Aviso N°. 7851.

v-26 septiembre

Acta N°. 108.531



Julio 20 de 1925. — Lojo Kalkverk Aktiebolag. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Modificada en Septiembre 7 de 1925. — Aviso N°. 9255.

v-26 septiembre

Acta N°. 109.175

"GLIDE"

Agosto 21 de 1925. — The Goodyear Tire y Rubber Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Modificada en Septiembre 11 de 1925. — Aviso N°. 9460

v-26 septiembre

Acta N°. 109.306

"SKOOKUM"

Agosto 28 de 1925. — Bruno y Cía., sucesores de Paroletti, Bruno y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida. — Aviso N°. 9186.

v-26 septiembre

Acta N°. 109.432

"MINERVA"

Septiembre 7 de 1925. — Rudolfo Pensehke. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N°. 9214.

v-26 septiembre

Acta N°. 109.433

"MINERVA"

Septiembre 7 de 1925. — Rudolfo Pensehke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N°. 9215.

v-26 septiembre

Acta N°. 109.434

"EL CONSEJERO FARMACO-QUIMICO INDUSTRIAL"

Septiembre 7 de 1925. — Rudolfo Pensehke. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N°. 9216

v-26 septiembre

Acta N°. 109.435

"SPARTON"

Septiembre 7 de 1925. — Heriberto C. Aulet. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos accesorios eléctricos para automóviles. — Aviso N°. 9354.

v-26 septiembre

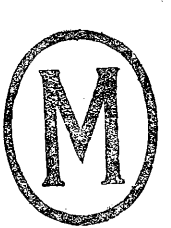
Acta N°. 109.440

"EL COLONIAL"

Septiembre 7 de 1925. — Fabricio Campagnoli y Cía. — Para distinguir substancias alimenticas o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N°. 9359.

v-26 septiembre

Acta N°. 109.442



Septiembre 7 de 1925. — O. Mustad y Son. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N°. 9361.

v-26 septiembre

Acta N°. 109.444



Septiembre 7 de 1925. — Juan Masip. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. Aviso N°. 9071.

v-26 septiembre

Acta N°. 109.446

"ESTERLINA"

Septiembre 7 de 1925. — Renato F. Aliberti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N°. 9331.

v-26 septiembre

Acta N°. 109.447

"QUE RICO"

Septiembre 7 de 1925. — Jerónimo Costa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N°. 9301.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.448



Septiembre 7 de 1925. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 9265.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.449



Septiembre 7 de 1925. — Alegría y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 9279.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.450



Septiembre 7 de 1925. — Alegría y Cía. — Para distinguir confecciones en general; de la clase 16. — Aviso N.° 9278.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.451

"TAPA K"

Septiembre 7 de 1925. — P. Mandel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 9314.

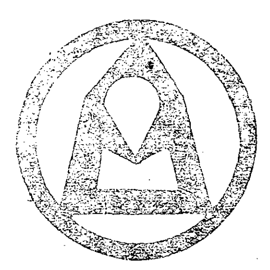
v-26 septiembre

Acta N.° 109.452
"STIC - B."

Septiembre 7 de 1925. — Vierno Hermanos. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacas; de la clase 10. — Aviso N.° 9267.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.455



Septiembre 8 de 1925. — Epifanio y Mazzeo. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios correspondientes; de la clase 16. — Aviso N.° 9329.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.456

Dinse-Diwa

Septiembre 8 de 1925. — Julio A. Quesada. — Para distinguir balanzas para pesar en general; de la clase 6. — Aviso N.° 9364.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.457
"DINSE - DIWA"

Septiembre 8 de 1925. — Otto Chr. Gravenhorst. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Avios N.° 9365.

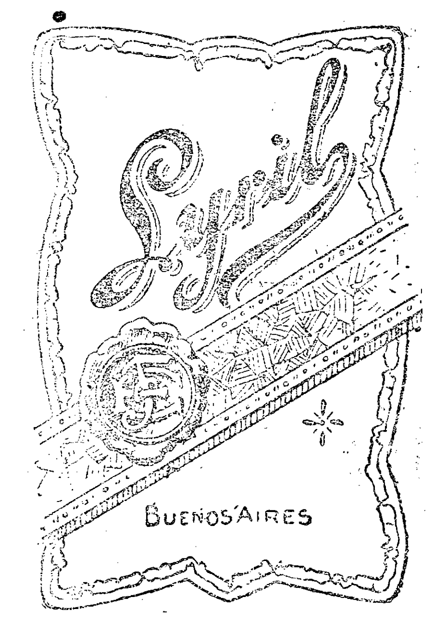
v-26 septiembre

Acta N.° 109.460
"CACIQUE"

Septiembre 8 de 1925. — Benedetielli y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 9381.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.462



Septiembre 8 de 1925. — Dirube, Camaüer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9376.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.463
"LYRIL"

Septiembre 8 de 1925. — Dirube, Camaüer y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 9378.

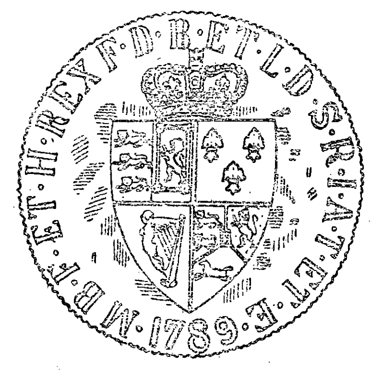
v-26 septiembre

Acta N.° 109.470
"DELIA"

Septiembre 8 de 1925. — Terrabusi Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de productos de lechería y quesos. — Aviso N.° 9395.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.471



Una Guinea

Septiembre 8 de 1925. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 9373.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.473
"AMBAR"

Septiembre 8 de 1925. — J. A. Barbagelata. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14. — Aviso N.° 937..

v-26 septiembre

Acta N.° 109.475
"CITROCAL"

Septiembre 8 de 1925. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9370.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.477
"TEXTILANA"

Septiembre 9 de 1925. — Harnischmacher y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; del a clase 5. — Aviso N.° 9383.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.476
"ARAZA"

Septiembre 8 de 1925. — Jaime A. Palou y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos dulces en general. — Aviso N.° 9264.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.480



EVER-READY

Septiembre 9 de 1925. — American Safety Razor Corporation. — Para distinguir navajas de seguridad para afeitar, navajas de afeitar en general, máquinas de afeitar, hojas y partes de las mismas, asentadores para navajas y toda clase de accesorios para estos artículos; de la clase 10. — Aviso N.° 9390.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.481

OLIVER

Septiembre 9 de 1925. — Oliver Typewriter Company. — Para distinguir máquinas de escribir y sus componentes; de la clase 18. — Aviso N.° 9389.

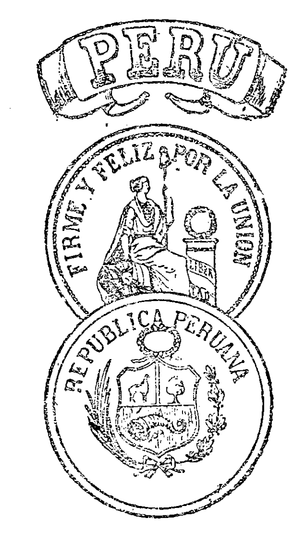
v-26 septiembre

Acta N.° 109.482
"LA FIJA"

Septiembre 9 de 1925. — Guillermo Linlaud y Cía., Sociedad Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para brecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 9384.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.483



Septiembre 9 de 1925. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos artículos de confitería y pastelería. — Aviso N.° 9336.

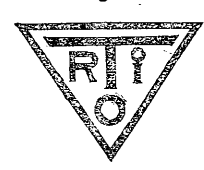
v-26 septiembre

Acta N.° 109.484
"INDIA"

Septiembre 9 de 1925. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 9385.

v-26 septiembre

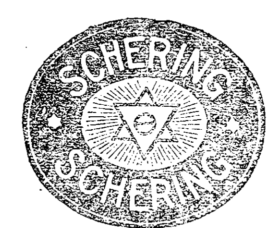
Acta N.° 109.486



Septiembre 9 de 1925. — Julio C. Hosmann. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. — Aviso N.° 9334.

v-26 septiembre

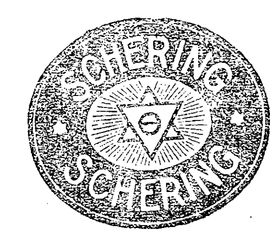
Acta N.° 109.487



Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9351.

v-26 septiembre

Acta N° 109.488



Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9.350.

v-26 septiembre

Acta N° 109.493



Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm. E. Schering). — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N° 9.345.

v-26 septiembre

Acta N° 109.489



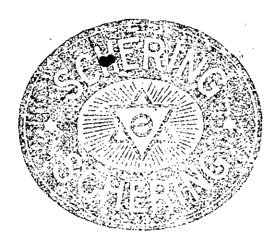
Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 9.349. v-26 septiembre

Acta N° 109.490



Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 9.348. v-26 septiembre

Acta N° 109.491



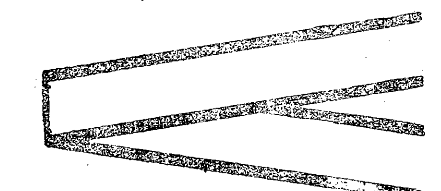
Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.347. v-26 septiembre

Acta N° 109.492



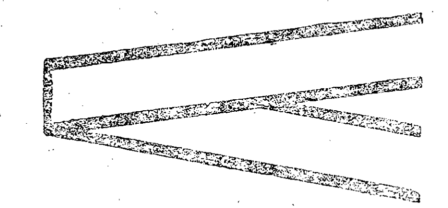
Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9.346. v-26 septiembre

Acta N° 109.494



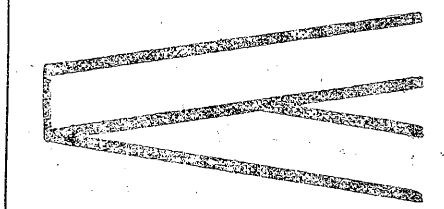
Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 9.344. v-26 septiembre

Acta N° 109.495



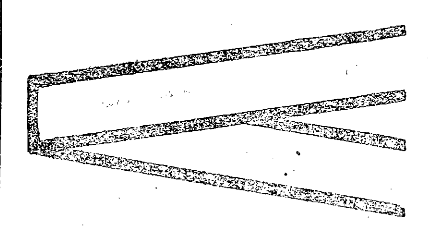
Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso número 9.343. v-26 septiembre

Acta N° 109.496



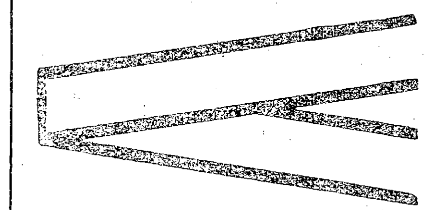
Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 9.342. v-26 septiembre

Acta N° 109.497



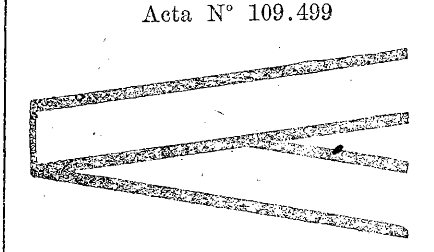
Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, vetilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 9.341. v-26 septiembre

Acta N° 109.498



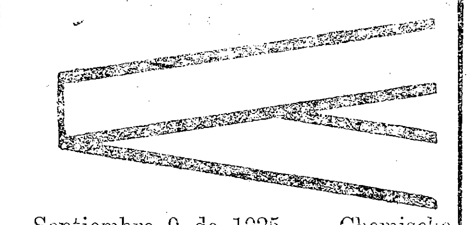
Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.340. v-26 septiembre

Acta N° 109.499



Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9.339. v-26 septiembre

Acta N° 109.500



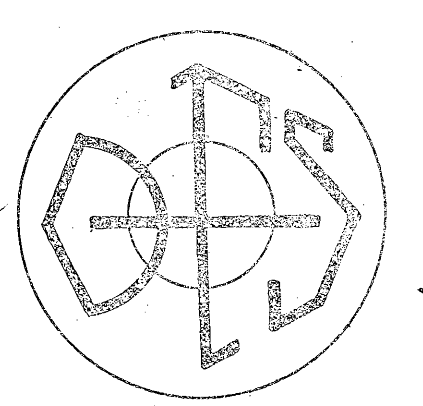
Septiembre 9 de 1925. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 9.338. v-26 septiembre

Acta N° 109.502

"SANA-OVINA"

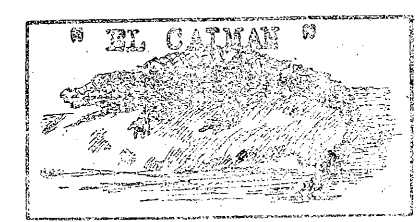
Septiembre 9 de 1925. — L. Alvarez Fernández y J. Muñiz. — Para distinguir antisárnicos, desinfectantes e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.392. v-26 septiembre

Acta N° 109.503



Septiembre 9 de 1925. — De Dios, Fernández y Salgado. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 9.047. v-26 septiembre

Acta N° 109.505



Septiembre 9 de 1925. — De Dios, Fernández y Salgado. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, regrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 9.048. v-26 septiembre

Acta N° 109.511

"VERA FLOR"

Septiembre 10 de 1925. — Rudolfo Penschke. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 9.407. v-26 septiembre

Acta N° 109.508

EUREKA
P. BALDIZZONI

Septiembre 10 de 1925. — Pedro Baldizzoni. — Para distinguir un líquido para borrar tinta, de la clase 18. — Aviso N°. 9.374. v-26 septiembre

Acta N° 109.512

"VERA FLOR"

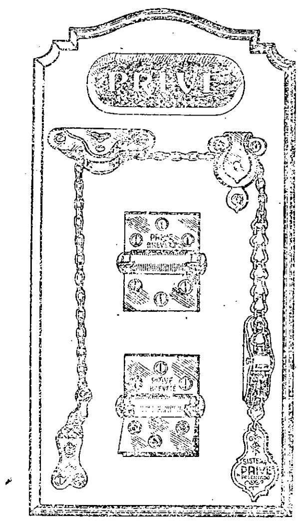
Septiembre 10 de 1925. — Rudolfo Penschke. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.408. v-26 septiembre

Acta N° 109.513

"KEM"

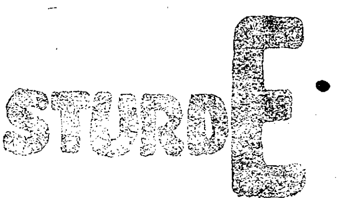
Septiembre 10 de 1925. — Cepero y Mambretti. — Para distinguir sellos antineurálgicos, clase 6. — Aviso N° 9.411. v-26 septiembre

Acta N° 109.516



Septiembre 10 de 1925. — Francisco Castelli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 9.403. v-26 septiembre

Acta N° 109.518



Septiembre 10 de 1925. — Columbus Handle & Tool Corporation. — Para distinguir herramientas de construcción ganchos de tumbar, barretas, barretas de cavar, escardos, barras de apisonar, herramientas para alisar excavaciones, ganchos de pestaña, herramientas para pavimentar, palas para hacer hoyos de postes, horquillas elevadoras, palas de telégrafo, cucharas de telégrafo, palas y cucharas de postear, palas con mangos D, palas de mango largo, herramientas para transportar maderas, barretas de apisonar, barretas de cavar y apisonar, herramientas varias para ferroviarios, herramientas para hielo, incluyendo ganchos, raspadores, tenazas, tenazas para lata de helados, rompientes y otras herramientas comprendiendo ganchos con pernos, palos para sacudir, raspadores de graneros, garfios para pulpa de madera; ganchos para cerdos, raspadores para aceras, pisones para tierra, pisones para hormigón, cabos para herramientas y demás herramientas en general, de la clase 10. — Aviso N° 8.764. v-26 septiembre

Acta N° 109.517

"EL JARDIN DE LA MODA"

Septiembre 10 de 1925. — Capellan y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.402.

v-26 septiembre

Acta N° 109.519



Septiembre 10 de 1925. — Blas Calle e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9.417.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.520

SALIMERCARSOL

Septiembre 10 de 1925. — Rómulo Cella. — Para distinguir substancias, y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9416.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.522

CONTINENTAL

Septiembre 10 de 1925. — Luis Pensa, Santos Barbiere y Eulogio M. Gache. — Para distinguir, desinfectantes, clase 2. — Aviso N.° 9406.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.523

AROMAS DE ESPAÑA

Septiembre 10 de 1925. — Alberto Ferriol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9424.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.526

"DAKAR"

Septiembre 11 de 1925. — Manifattura Rivarolo e San Giorgio Canavese. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9292.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.530

"TORINO"

Septiembre 11 de 1925. —Manifattura Rivarolo e San Giorgio Canavese.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9288.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.533

"PIAVE"

Septiembre 11 de 1925. —Manifattura Rivarolo e San Giorgio Canavese.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 9285.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.534

"CORFU"

Septiembre 11 de 1925. —Manifattura Rivarolo e San Giorgio Canavese.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 9284.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.535

GOITO

Septiembre 11 de 1925. —Manifattura Rivarolo e San Giorgio Canavese.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9283.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.536

PASTRENGO

Septiembre 11 de 1925. —Manifattura Rivarolo e San Giorgio Canavese.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9282.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.537

GIUSTI

Septiembre 11 de 1925. —Manifattura Rivarolo e San Giorgio Canavese.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9281.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.538

PARINI

Septiembre 11 de 1925. —Manifattura Rivarolo e San Giorgio Canavese.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9280.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.539



Septiembre 11 de 1925. — Anderson y Kay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9110.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.540

EXPRESS

Septiembre 11 de 1925. — Anderson y Kay. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9111.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.541

EXPRESS

Septiembre 11 de 1925. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9112.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.542

EXPRESS

Septiembre 11 de 1925. — Anderson y Kay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9113.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.543

EXPRESS

Septiembre 11 de 1925. — Anderson y Kay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9114.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.544

EXPRESS

Septiembre 11 de 1925. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas, y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9115.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.545

EXPRESS

Septiembre 11 de 1925. — Anderson y Kay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, paratos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9116.

v-26 septiembre

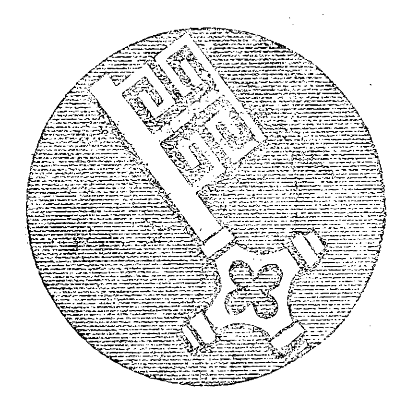
Acta N.° 109.546

EXPRESS

Septiembre 11 de 1925. — Anderson y Kay. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N°. 9117.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.548



Septiembre 11 de 1925. — Benito Ros y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9387.

v-26 septiembre

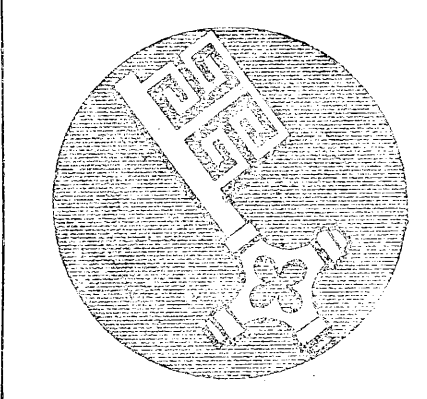
Acta N.° 109.547

EXPRESS

Septiembre 11 de 1925. — Anderson y Kay. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9118.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.549



Septiembre 11 de 1925. — Benito Ros y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 9388.

v-26 septiembre

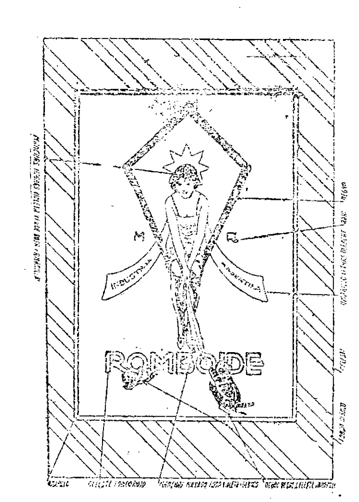
Acta N.° 109.551

ROMBALINE

Septiembre 11 de 1925. — Sedalana, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9454.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.552



Septiembre 11 de 1925. — Sedalana Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9461.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.553

PREFERENCE

Septiembre 11 de 1925. — Dartiguelongue y Toulouse. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trans porte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 9453.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.554

SUN

Septiembre 11 de 1925. — Dartilongue y Toulouse. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9452.

v-26 septiembre

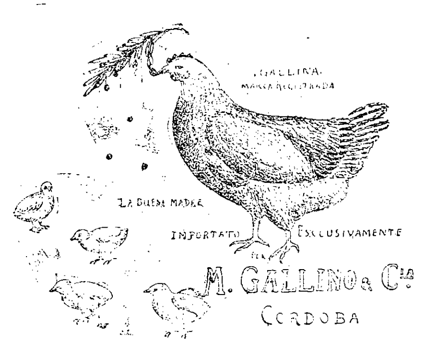
Acta N.° 109.555



Septiembre 11 de 1925. — Dartiguelongue y Toulouse. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9451.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.557



Septiembre 11 de 1925. — M. Gallino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9456.

v-26 septiembre

Acta N° 109.561

"SULGA"

Septiembre 11 de 1925. — Reinaldo Michaelsen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9.427.

v-26 septiembre

Acta No. 109.562

"SULGA"

Septiembre 11 de 2925. — Reinaldo Michaelsen. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidas en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 9.428.

v-26 septiembre

Acta N° 109.565



Septiembre 11 de 1925. — Madame Veuve Henriette Carré, née Odin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.426.

v-26 septiembre

Acta N° 109.563

"DURET"

Septiembre 11 de 1925. — Alejandro Hofmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9.432.

v-26 septiembre

Acta N° 109.566

"PHAOSA"

Septiembre 11 de 1925. — Max Levy. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 9.425.

v-26 septiembre

Acta N° 109.567



Septiembre 11 de 1925. — The Indiana Piston Ring Company. — Para distinguir aros para pistones, de la clase 5. — Aviso N° 9.422.

v-26 septiembre

Acta N° 109.568

"PIRASTRO"

Septiembre 11 de 1925. — Gustav Pirazzi y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 9.429.

v-26 septiembre

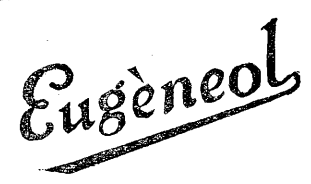
Acta N° 109.569

SETAGÈNE

Septiembre 11 de 1925. — Eugene Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.418.

v-26 septiembre

Acta N° 109.570



Septiembre 11 de 1925. — Eugene Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.419.

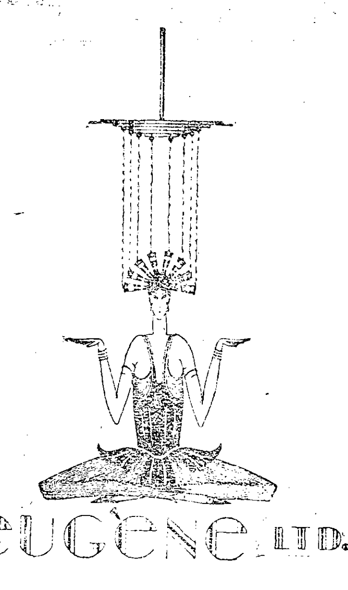
Acta N° 109.572

NEWTONE

Septiembre 11 de 1925. — E. A. Laboratories, Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 9.421.

v-26 septiembre

Acta N° 109.571



Septiembre 11 de 1925. — Eugene Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.420.

v-26 septiembre

Acta N° 109.573



Septiembre 11 de 1925. — Compagnie de la Source Perrier. — Para distinguir bebidas gaseosas o no gaseosas, sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 9.413.

v-26 septiembre

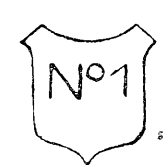
Acta N° 109.574

"ARGENTINA TEXTIL"

Septiembre 11 de 1925. — Cárdenas Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 9.414.

v-26 septiembre

Acta N° 109.576



Septiembre 11 de 1925. — Clarfeld y Springmeyer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 9.433.

v-26 septiembre

Acta N° 109.575



Septiembre 11 de 1925. — Joaquín Bonilla. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 9.436.

v-26 septiembre

Acta N° 109.577

"INES"

Septiembre 11 de 1925. — Casa Importadora Féderico Clarfeld y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 9.434.

v-26 septiembre

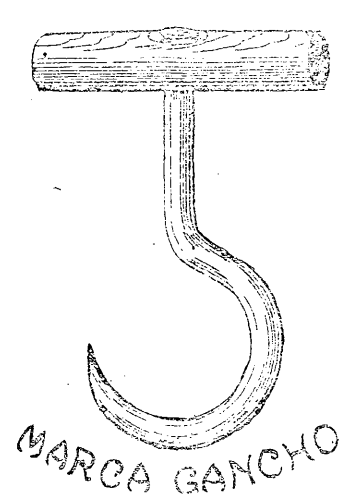
Acta N° 109.578

"OLFRA"

Septiembre 11 de 1925. — Victoriana F. Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.450.

v-26 septiembre

Acta N° 109.580



Septiembre 11 de 1925. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9.409.

v-26 septiembre

Acta N° 109.581

"NEUROSAN"

Septiembre 12 de 1925. — Nicolás Calandriello. — Para distinguir especialidades farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N° 9.438.

v-26 septiembre

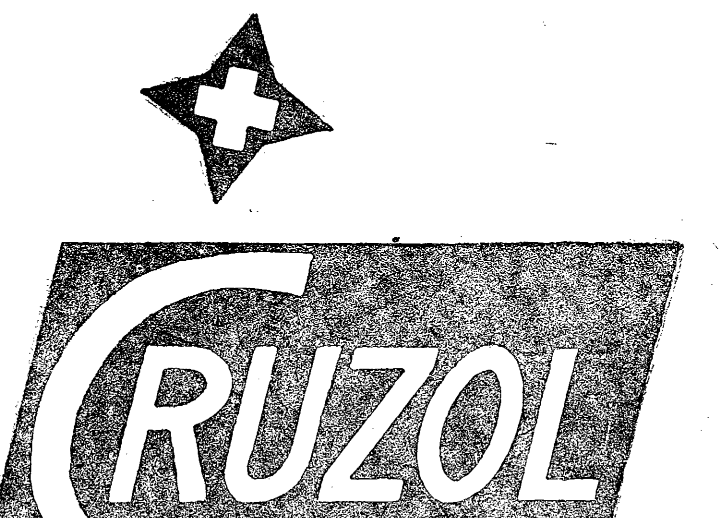
Acta N° 109.583

"LA SUD AMERICANA PRIMERA"

Septiembre 12 de 1925. — Abramovich Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 8.242.

v-26 septiembre

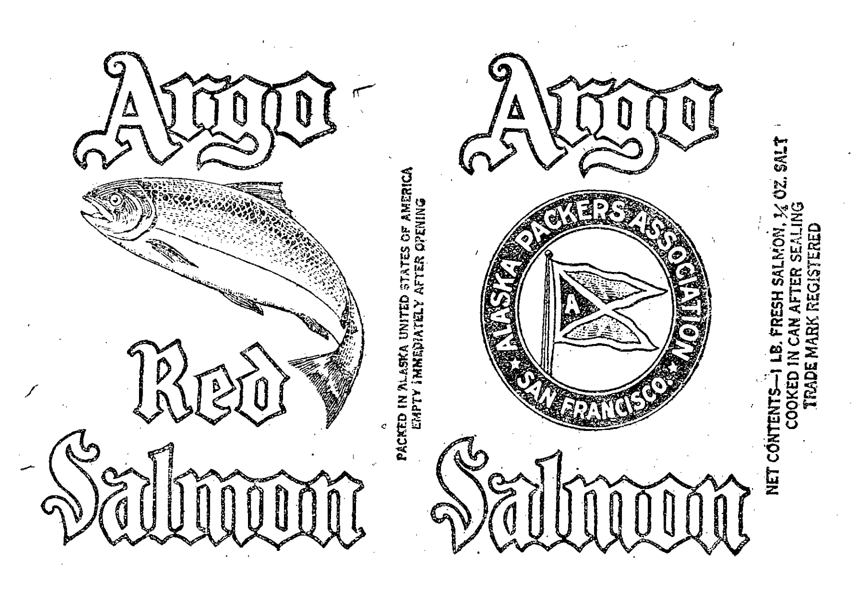
Acta N°. 109.441



Septiembre 7 de 1925. — Siciete Ano-nyme Du Gaz Rio de Janeiro. — Para distinguir substancias y productos usa-dos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o prepara-das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domés-tico, de la clase 2. — Aviso N°. 9360.

v-26 septiembre

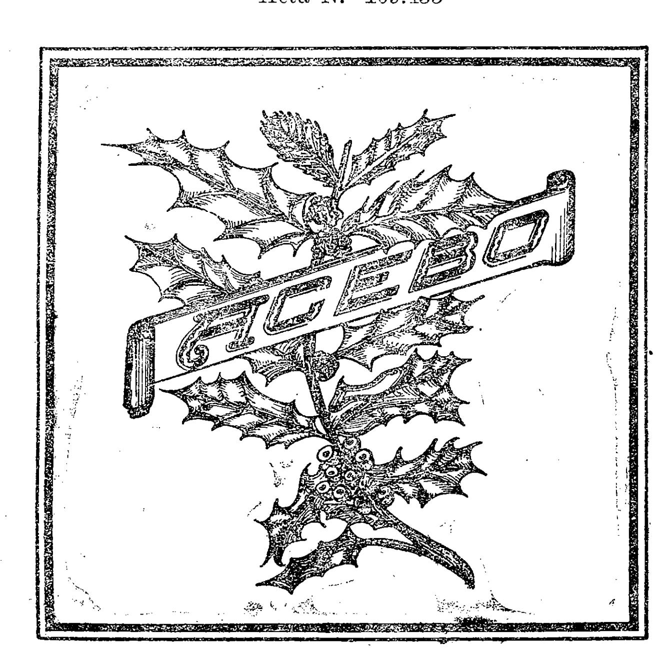
Acta N°. 109.443



Septiembre 7 de 1925. — Alaska Pac- kers Association. — Para distinguir conservas de salmón, de la clase 22. — Aviso N°. 9362.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.453



Septiembre 7 de 1925. — Gerónimo Agrifoglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9353.

v-26 septiembre

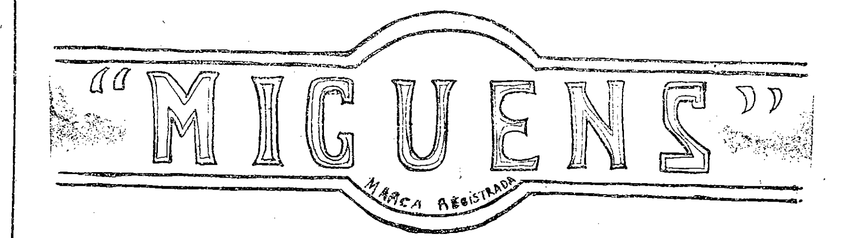
Acta N°. 109.445



Septiembre 7 de 1925. — Antonio R. Ruiz y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N°. 9330.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.454



Septiembre 7 de 1925. — José Miguens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9333.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.458





Septiembre 8 de 1925. — J. Agrifoglio. — Para distinguir aceite de oliva; de la clase 22. — Aviso N.° 9363.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.459

NECOCHEA

Septiembre 8 de 1925. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Aviso N.° 9332.

v-26 septiembre

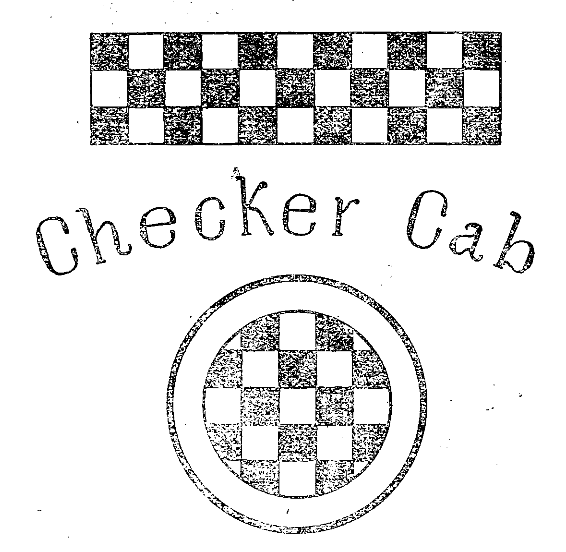
Acta N.° 109.464



Septiembre 8 de 1925. — Dirube, Camañer y Cía. — Para distinguir jabones; de la clase 16. — Aviso N.° 9379.

v-26 septiembre

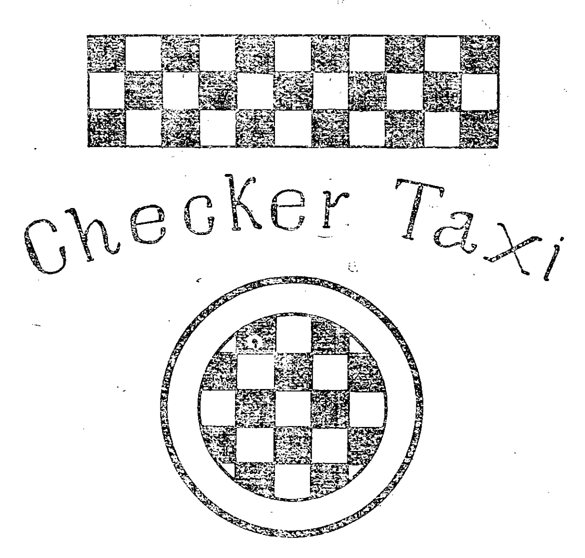
Acta N°. 104.421



Noviembre 26 de 1924. — Sociedad Sud Americana de Ventas de Taxímetros Amarillos S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Modificada en Septiembre 7 de 1925. — Aviso N°. 3978.

v-26 septiembre

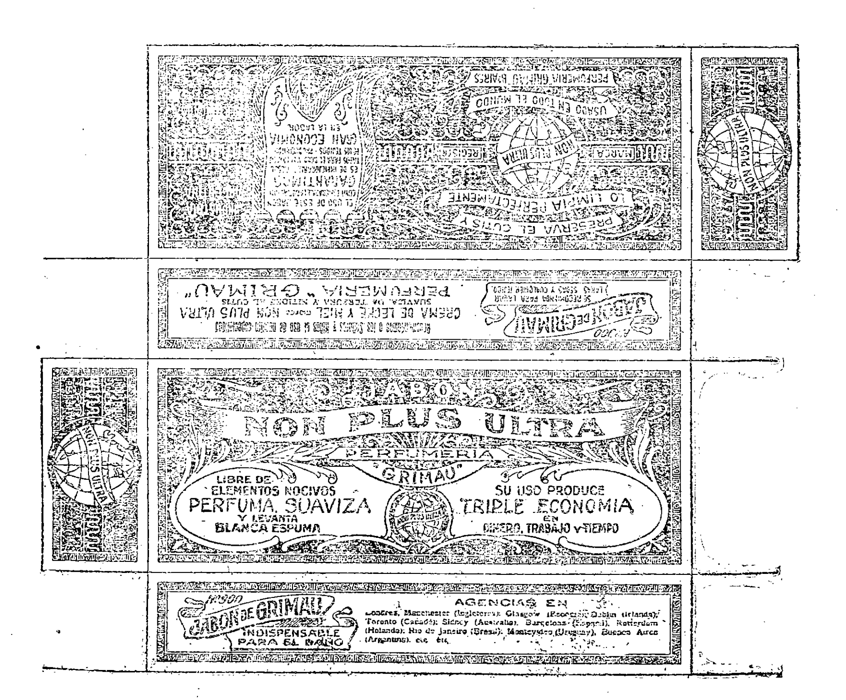
Acta N°. 104.422



Noviembre 26 de 1924. — Sociedad Sud Americana de Ventas de Taxímetros Amarillos S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Modificada en Septiembre 7 de 1925. — Aviso N°. 3979.

v-26 septiembre

Acta N°. 109.339



L. Nouche y Vda. de Grimau. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N°. 9139.

v-26 septiembre

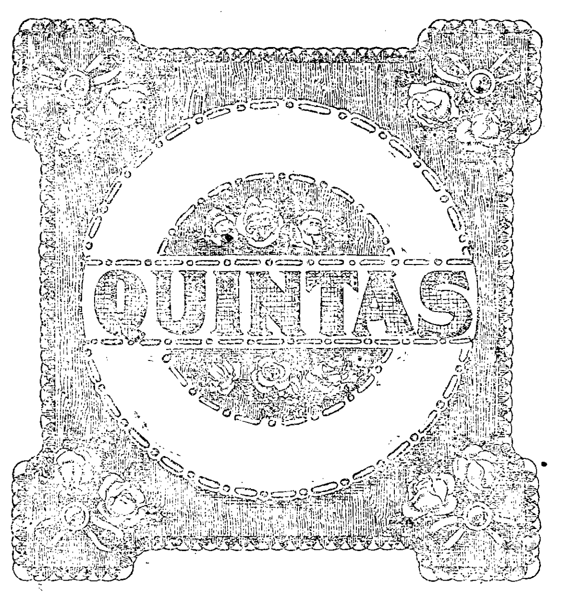
Acta N°. 109.436

"LUIS CHICO"

Septiembre 7 de 1925. — Alejandro E. Shaw. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N°. 9355.

v-26 septiembre

Acta N°. 108.547



Julio 20 de 1925. — Francisco Quintas y José Quintas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Septiembre 11 de 1925. — Aviso N°. 8691.

v-26 septiembre

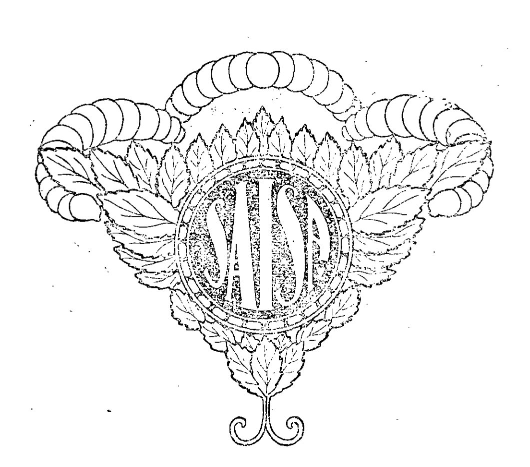
Acta N°. 109.437



Septiembre 7 de 1925. — Sociedad Anónima Industria Serica Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N°. 9356.

v-26 septiembre

Acta N°. 109.438



Septiembre 7 de 1925. — Sociedad Anónima Industria Serica Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N°. 9357.

v-26 septiembre

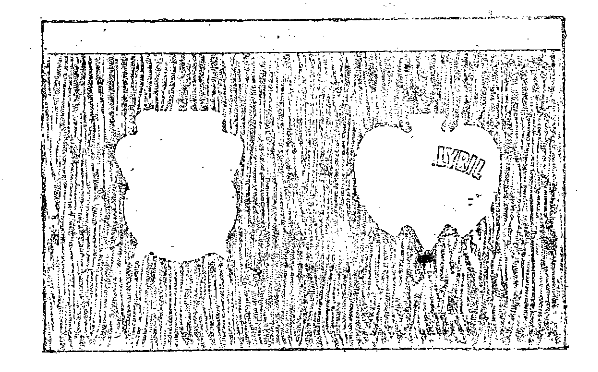
Acta N°. 109.439

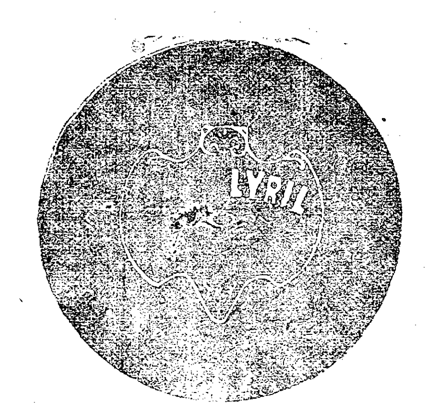
"LEHMANN"

Septiembre 7 de 1925. — Fabricio Campagnoli y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N°. 9358.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.461





Septiembre 8 de 1925. — Dirube, Camaüer y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N.° 9377.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.465



Septiembre 8 de 1925. — Dirube, Camaüer y Cía. — Para distinguir jabones; de la clase 16. — Aviso N.° 9375.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.466



Septiembre 8 de 1925. — Dirube, Camaüer y Cía. — Para distinguir jabones; de la clase 16. — Aviso N.° 9380.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.467

MARTINI COCKTAIL

Septiembre 8 de 1925. — Martín y Rossi. — Para distinguir licores; de la clase 23. — Aviso N.° 9368.

v-26 septiembre

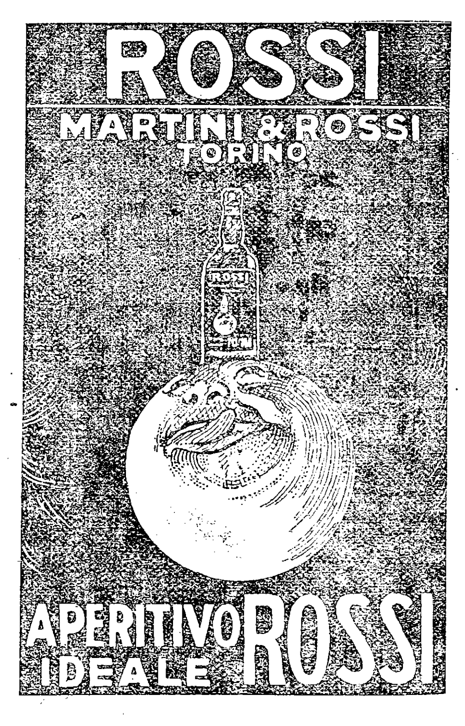
Acta N.° 109.468

ROSSI

Septiembre 8 de 1925. — Martín y Rossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 9367.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.469.



Septiembre 8 de 1925. — Martín y Rossi. — Para distinguir aperitivos; de la clase 23. — Aviso N.° 9366.

v-26 septiembre

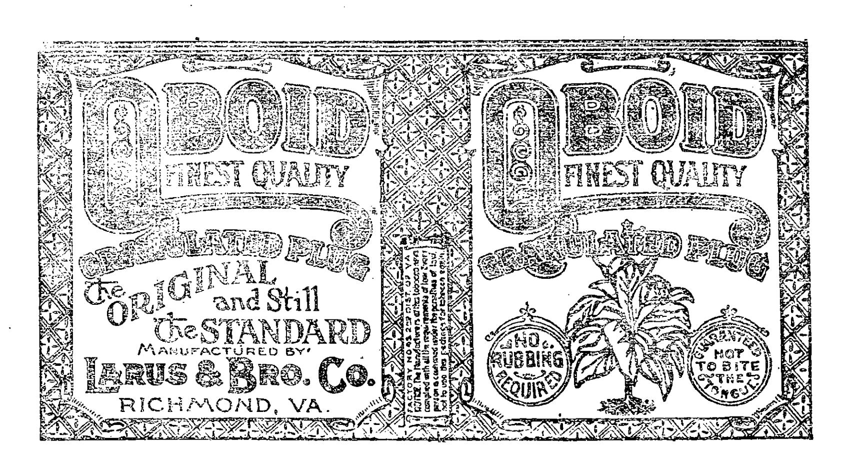
Acta N.° 109.478



Septiembre 9 de 1925. — Primo López Blanco. — Para distinguir helados; de la clase 22. — Aviso N.° 9391.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.479



Septiembre 9 de 1925. — Larus y Brother Co. Incorporated. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 9307.

v-26 septiembre

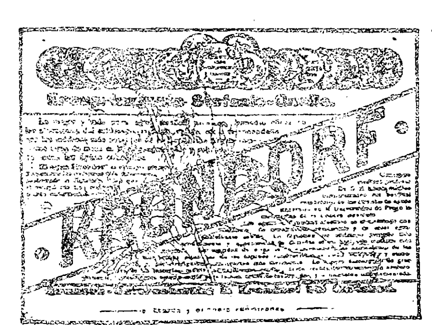
Acta N.° 109.474

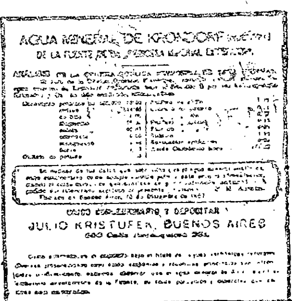
ESPERANZA

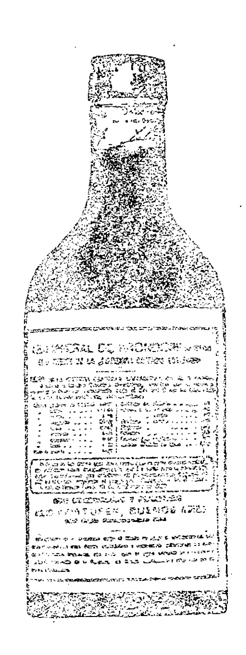
Septiembre 8 de 1925. — Hermanos Hessel y Muller. — Para distinguir cocinas en general; de la clase 14. — Aviso N.° 9372.

v-26 septiembre

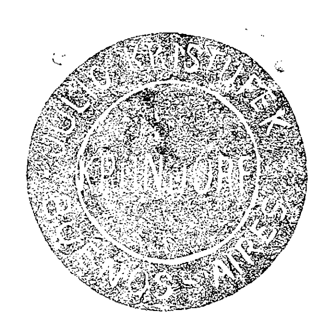
Acta N.° 109.485

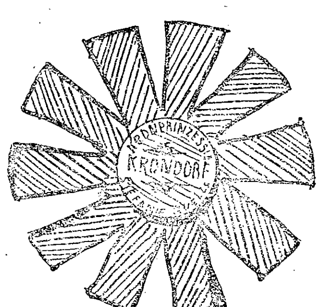












Septiembre 9 de 1925. — Ricardo Bennewitz. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso N.° 9337.

v-26 septiembre

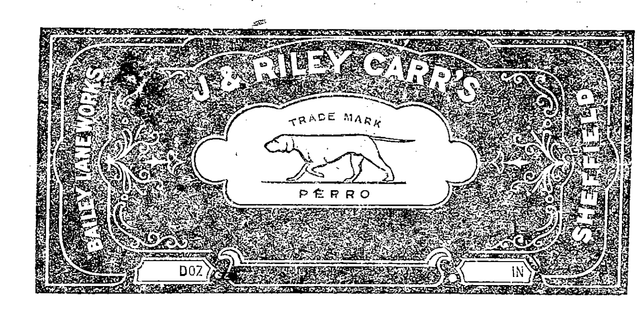
Acta N° 109.504

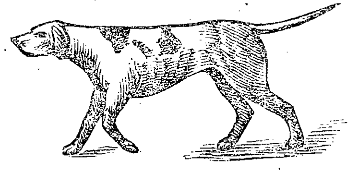


Septiembre 9 de 1925. — De Dios, Fernández y Salgado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, hilzería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso N° 9.046.

v-26 septiembre

Acta N° 109.506



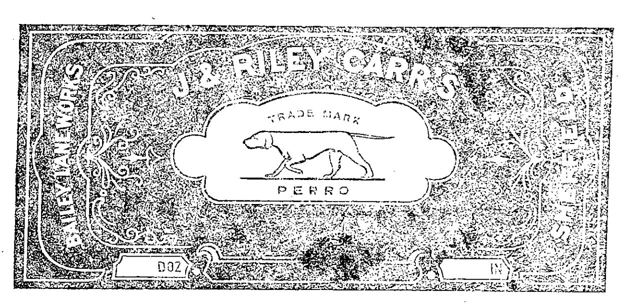


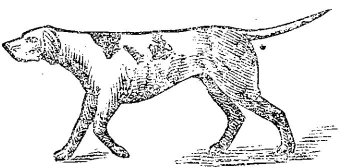
PERRO

Septiembre 10 de 1925. — J. & Riley Carr's. — Para distinguir máquinas, aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9.399.

v-26 septiembre

Acta N° 109.507



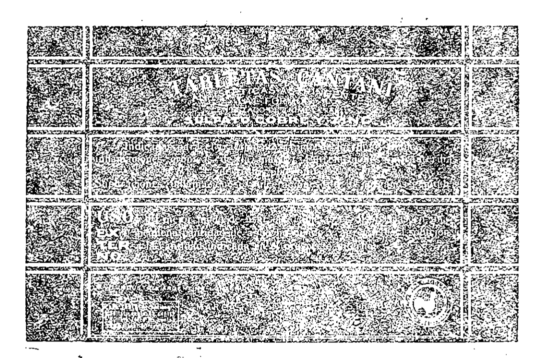


PERRO

Septiembre 10 de 1925. — J. & Riley Carr's. — Para distinguir metales cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables cestería, de la clase 10. — Aviso número 9.398.

v-26 septiembre

Acta N° 109.509



Septiembre 10 de 1925. — Emilio Spinelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9.394.

v-26 septiembre

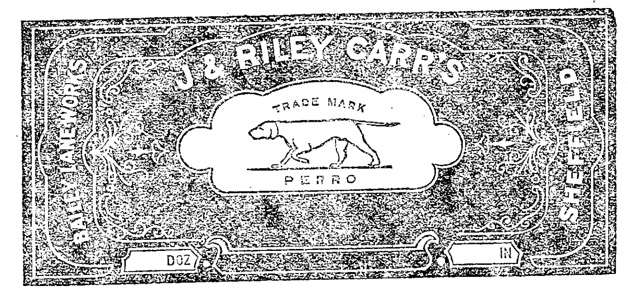
Acta N.° 109.527

"MISSISSIPPI"

Septiembre 11 de 1925. — Manifattura Rivarolo e San Giorgio Canavese. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9291.

v-26 septiembre

Acta Nº 109.510



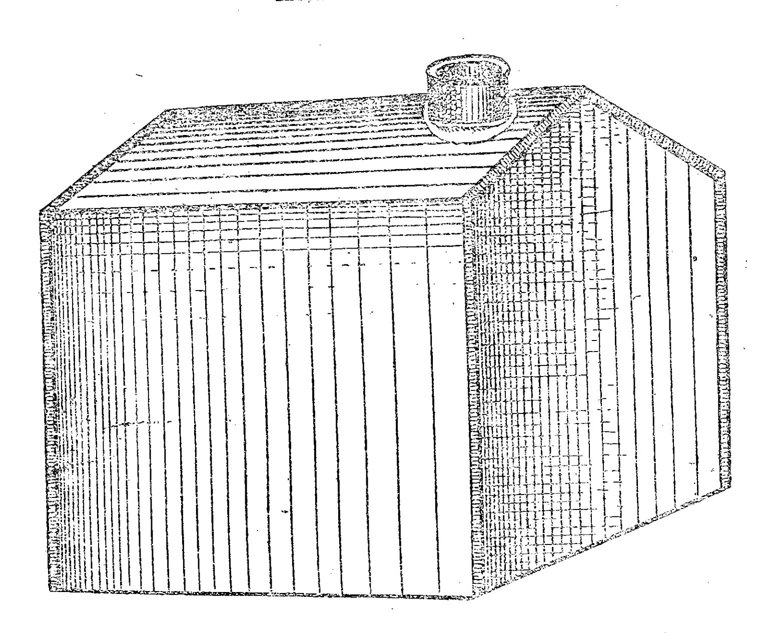


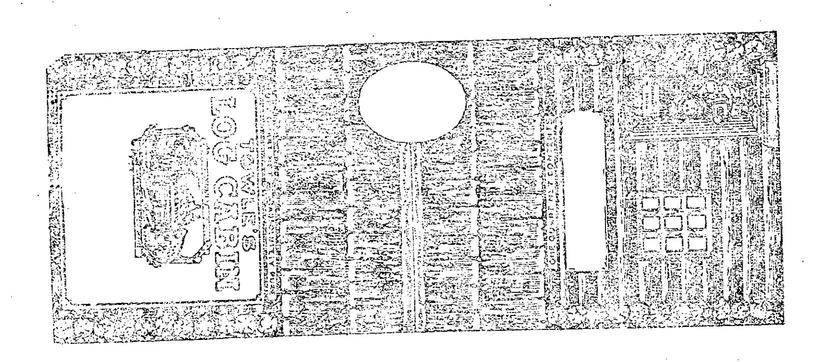
PERRO

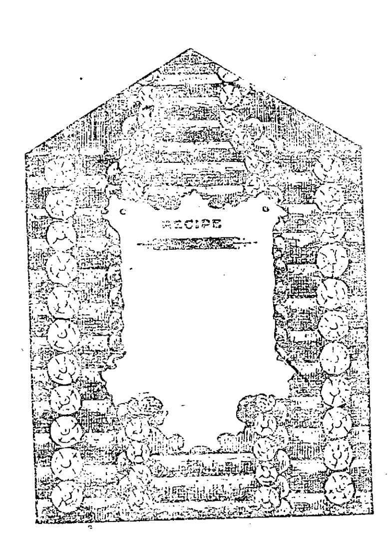
Septiembre 10 de 1925. — J. & Riley Carr's. — Para distinguir ferretería, usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, he rrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 9.400.

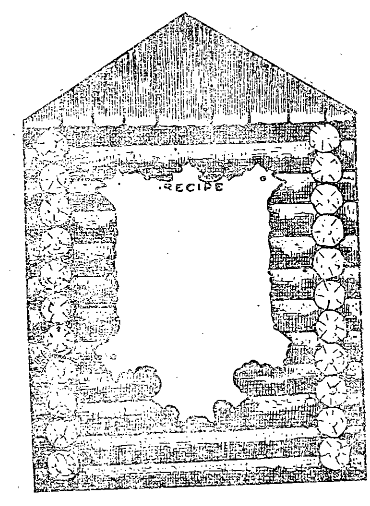
v-26 septiembre

Acta Nº 109.514









Septiembre 10 de 1925. — The Log Cabin Products Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co mo ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 9.402.

v-26 septiembre

Acta Nº 109.515

Coca-Cola

Bilz

Septiembre 10 de 1925. — Bilz Fá brica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir una bebida sin alcohol, a base de coca y cola, clase 23. — Aviso Nº 9.404.

v-26 septiembre

Acta N.º 109.521



Septiembre 10 de 1925. — Joaquín Manubens Calvet. — Para distinguir, agua mineral, de la clase 2. — Aviso Nº 9405.

v-26 septiembre

Acta N.º 109.524

"BATAVIA"

Septiembre 11 de 1925. — Manifa ttura Rivarolo e San Giorgio Canavese. — Para distinguir telas y tejidos en ge neral, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 9294.

v-26 septiembre

Acta N.º 109.525

"BRUXELLES"

Septiembre 11 de 1925. — Manifat tura Rivarolo e San Giorgio Canavese. — Para distinguir telas y tejidos en ge neral, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 9293.

v-26 septiembre

Acta N.º 109.528

"PORTUGAL"

Septiembre 11 de 1925. — Manifattu ra Rivarolo e San Giorgio Canavese.— Para distinguir telas y tejidos en gene ral, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.—Aviso N.º 9290.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.529

"VARSAVIA"

Septiembre 11 de 1925. — Manifattu ra Rivarolo e San Giorgio Canavese.— Para distinguir telas y tejidos en gene ral, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9289.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.531

"PIEMONTE"

Septiembre 11 de 1925. — Manifattu ra Rivarolo e San Giorgio Canavese.— Para distinguir telas y tejidos en gene ral, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 9287.

v-26 septiembre

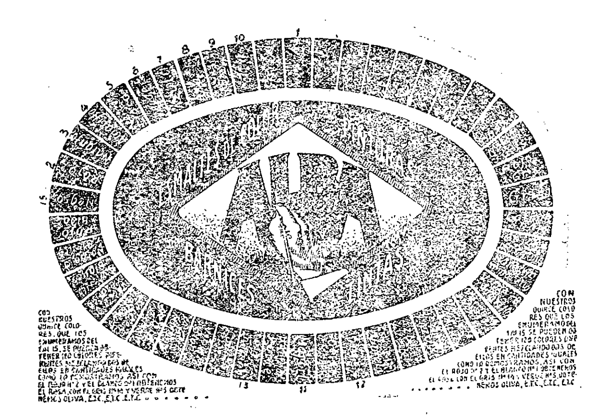
Acta N.° 109. 532

"CANAVESE"

Septiembre 11 de 1925. — Manifattu ra Rivarolo e San Giorgio Canavese.— Para distinguir telas y tejidos en gene ral, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 9286.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.550



Septiembre 11 de 1925. — Sociedad Anónima de Molineros Harineros y Elevadores de Granos. — Para distin guir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de es cribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9382.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.556

"9 DE JULIO"

Septiembre 11 de 1925. — Emilio Carquelli. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, y ma nufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 9455.

v-26 septiembre

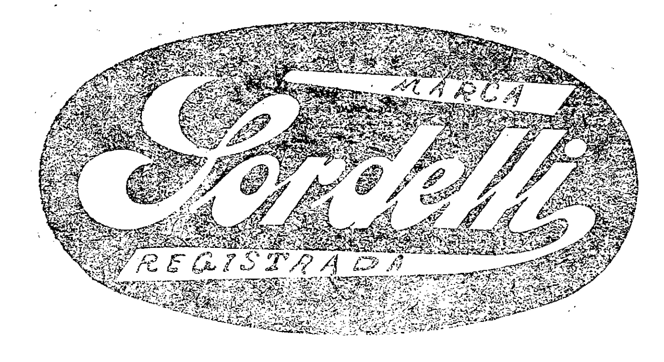
Acta N° 109.579

"NAUMANN"

Septiembre 11 de 1925. — Kirsch baum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de indus trias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y com plementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricul tura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultu ra, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9410.

v-26 septiembre

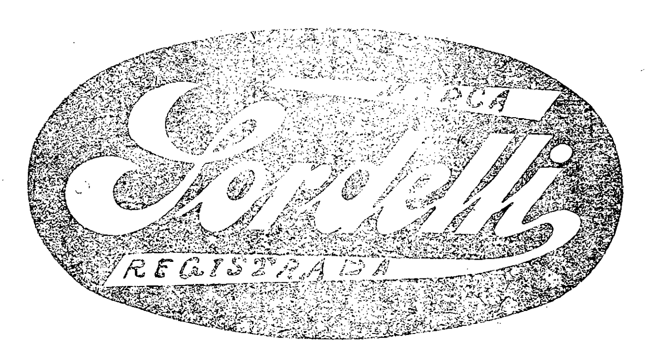
Acta N.° 109.558



Septiembre 11 de 1925. — Sordelli Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mine rales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 9457.

v-26 septiembre

Acta N.° 109.559



Septiembre 11 de 1925. — Sordelli Hermanos y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9458.

v-26 septiembre

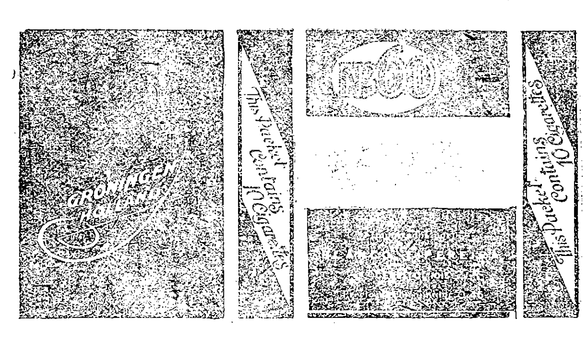
Acta N° 109.560



Septiembre 11 de 1925. — Sordelli Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, [illegible], [illegible], [illegible], modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.459.

v-26 septiembre

Acta N° 109.582



Septiembre 12 de 1925. — Blanco y Pereyra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N° 9.395.

v-26 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ebuletche, **Secretario.**

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional